Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-045

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HE CMN LA RAZA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted]2, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaria número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16.**

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HE CMN LA**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RAZA), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,748.20 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,879.71 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.)**, que hace un total de **$129,627.91 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 91/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,748.20 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,879.71 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.)**, que hace un total de **$129,627.91 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 91/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$111,748.20	$111,748.20	$111,748.20	$111,748.20
I.V.A. (TASA 16%)	$17,879.71	$17,879.71	$17,879.71	$17,879.71
TOTAL	$129,627.91	$129,627.91	$129,627.91	$129,627.91

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HE CMN LA RAZA)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAFAEL BARRAZA FÉLIX
Jefe de División de Medicina Critica y Cardiología en la Unidad Médica de Alta Especialidad HE CMN La Raza
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLB/XPMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-045

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	50,704.0	50,652.6	84,286.2	34,679.9	49,045.8	58,302.6	53,176.6	46,151.5	181,546.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

DR. BERENICE VELEY VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero, Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/MAPR/MACG/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos, en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos Intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÈDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211421S3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5685	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050?1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (PCBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CFE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T3I FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catétor).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periferico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Ó Catéter de ablacion 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugula con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rotilitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, toracica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de espiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria: con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para contesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada)
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HCP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509151C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509151C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031T2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	48	Villahermosa	60.01.946	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HG2	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HG2	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HG2	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE ZS CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010121S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5081C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	18	Nayarit	180106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG)**.

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juarez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 **Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo Intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c. (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO I7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del Inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.). Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código Infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "**Registro de asistencia a transferencia del conocimiento**" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La **partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "**Requerimiento de SMI para HERI**", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri**". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 **Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, el licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al **4.1.18** de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato **T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 **Carta Factura de los equipos usados**. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de Información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico Integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 **"Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 **Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 **Plan de trabajo propuesto**, deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,Instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del **"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista"** (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 **Cobro:**

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa.

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".**

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los Jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

"Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el Incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	▪ FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO TIS "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO TIS "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE CNIS/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1		19	CENTRAL	1901000201	HGZ	1	Tepic	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal	15	40	-	40	12	30
2		19	Nayarit	1901000201	HGZ	1	Tepic	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial adulto o pediátrico	267	687	67	167	200	500
3		19	Nayarit	1901000201	HGZ	1	Tepic	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	200	20	50	60	150
4		19	Nayarit	1901000201	HGZ	1	Tepic	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
5	1	19	Nayarit	1901000201	HGZ	1	Tepic	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
6		19	Nayarit	1901000201	HGZ	1	Tepic	60.01.009	Procedimiento de trombo-mecánica extracción femoral o yugular	3	7	1	2	2	5
7		19	Nayarit	1901000201	HGZ	1	Tepic	60.01.011	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
8		19	Nayarit	1901000201	HGZ	1	Tepic	60.01.014	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	5	13	2	3	4	10
9		19	Nayarit	1901000201	HGZ	1	Tepic	60.01.020	Procedimiento para dilatar pericardiaco (pericardiotomía, biopsia y pericardiocentesis).	11	27	3	7	8	20
10		19	Nayarit	1901000201	HGZ	1	Tepic	60.01.029	Procedimiento para cateterismo de cavidades.	14	33	4	8	10	25
11		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal	827	2067	207	517	620	1550
12		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	133	307	27	67	80	200
13		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial adulto o pediátrico	987	2467	247	617	740	1850
14		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
15		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
16		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
17		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria arterias	6	15	2	3	4	10
18		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento de angiografía periférica.	6	13	2	3	4	10
19		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.011	Procedimiento de stent en conducto arterioso	27	67	7	17	20	50
20		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.012	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
21		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.013	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
22		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para intervención de septo en cardiopatía congénita	6	15	2	3	4	10
23		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento para cierre de PCA con actuar anillo.	8	20	2	5	6	15
24		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.016	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	15
25	2	20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.017	Procedimiento para cierre de oreja de la aurícula izquierda con oclusor.	8	20	2	5	6	15
26		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.018	Procedimiento para implantación de fuga valvular aórtica.	6	15	2	3	4	10
27		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.019	Procedimiento para implantación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
28		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.020	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	6	13	2	3	4	10
29		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.021	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aortica.	8	20	2	5	6	15
30		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vasculares en aneurisma aortico (TEVAR)	1	2	1	1	1	2
31		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.023	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
32		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	11	27	3	7	8	20
33		20	Baja California	2026320620	HCB	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	4	9	1	2	3	6
34		20	Baja California	2026320620	HCB	33	Mexicali	60.01.001	Procedimiento de angioplastia periférica	5	12	1	3	4	9
35		20	Baja California	2026320620	HCB	33	Mexicali	60.01.015	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	8	13	2	5	4	10
36		20	Baja California	2026320620	HCB	33	Mexicali	60.01.017	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico (TAVEL)	6	20	2	5	6	15
37		21	Michoacán	2103490620	HCB	1	Uruapan	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal	27	67	7	17	20	50
38		21	Michoacán	2103490620	HCB	1	Uruapan	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico por técnica radial adulto o pediátrico	64	160	16	40	128	320
39		21	Michoacán	2103490620	HCB	1	Uruapan	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	64	160	16	40	128	320
40		21	Michoacán	2103490620	HCB	1	Uruapan	60.01.006	Procedimiento para stent en conducto arterioso	3	8	2	2	3	12
41	3	21	Michoacán	2103490620	HCB	1	Uruapan	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	64	160	24	60	92	180
42		21	Michoacán	2103490620	HCB	1	Uruapan	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	96	40	4	10	12	30
43		21	Michoacán	2103490620	HCB	1	Uruapan	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria arterias	4	8	1	2	3	6
44		21	Michoacán	2103490620	HCB	1	Uruapan	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con actuar anillo	7	19	2	4	5	12
45		21	Michoacán	2103490620	HCB	1	Uruapan	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	14	2	4	5	11
46		22	Querétaro Pbo	2207150620	HCB	17	Cercado	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal	11	25	3	8	8	19
47		22	Querétaro Pbo	2207150620	HCB	17	Cercado	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial adulto o pediátrico	56	133	14	33	37	89
48	4	22	Querétaro Pbo	2207150620	HCB	17	Cercado	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	64	7	16	20	45
49		22	Querétaro Pbo	2207150620	HCB	17	Cercado	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	19	47	5	12	14	31
50		22	Querétaro Pbo	2207150620	HCB	17	Cercado	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
51		23	Guanajuato	2301000620	HCB	1	Guanajuato	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal	19	49	4	10	12	30
52		23	Guanajuato	2301000620	HCB	1	Guanajuato	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	8	13	2	3	4	10
53		23	Guanajuato	2301000620	HCB	1	Guanajuato	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial adulto o pediátrico	164	1640	106	260	409	1000
54	5	23	Guanajuato	2301000620	HCB	1	Guanajuato	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	260	687	67	167	200	500
55		23	Guanajuato	2301000620	HCB	1	Guanajuato	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	24	60	6	15	18	45
56		23	Guanajuato	2301000620	HCB	1	Guanajuato	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	33	83	8	21	26	65
57		24	Tabasco	2401000620	HCB	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal	43	113	11	27	32	86
58		24	Tabasco	2401000620	HCB	46	Villahermosa	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial adulto o pediátrico	8	17	2	4	6	13
59		24	Tabasco	2401000620	HCB	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	32	80
60	6	24	Tabasco	2401000620	HCB	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	5	11	2	3	4	10
61		24	Tabasco	2401000620	HCB	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	5	11	2	3	4	10
62		24	Tabasco	2401000620	HCB	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	38	93	10	23	28	70
63		24	Tabasco	2401000620	HCB	46	Villahermosa	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	5	13	2	3	4	10
64		25	CMN Sur	2501000201	HCB	1	Benito Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto terminal	27	67	7	17	20	50
65		25	CMN Sur	2501000201	HCB	1	Benito Juárez	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial adulto o pediátrico	198	493	50	123	161	370
66		25	CMN Sur	2501000201	HCB	1	Benito Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	73	183	18	43	57	137
67		25	CMN Sur	2501000201	HCB	1	Benito Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	59	147	15	37	46	111
68		25	CMN Sur	2501000201	HCB	1	Benito Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	14	30
69		25	CMN Sur	2501000201	HCB	1	Benito Juárez	60.01.009	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	6	1	1	2	4

Anexo TI SMI para HGH

1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	272	978	89	170	384	808
69		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o yugular.	1845	4085	442	1355	1396	3446
70		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	185	481	46	115	139	348
71		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia de arteria periférica.	13	32	3	9	10	24
72		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	18	43	5	11	13	32
73		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	659	2237	203	557	668	1670
74		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	248	498	60	124	149	374
75		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	15	2	4	5	11
76		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con equipo adulto.	9	24	3	6	8	18
77		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	99	10	24	30	73
78		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	2	3	7
80		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.018	Procedimiento de cuerpo intravascular acceso femoral yugular.	3	5	1	1	2	4
82		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	12	2	3	4	10
83	II	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	4	8	1	2	3	6
84		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	35	85	9	21	26	64
85		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	40	101	10	25	31	76
86		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	7	21	2	5	7	16
87		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	9	1	2	3	7
88		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	2	3	6
89		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
90		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos reco	3	9	1	2	3	7
91		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	15	2	5	6	13
92		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	9	23	3	8	9	20
93		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (QMETA).	8	20	3	6	8	17
94		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	4	8	1	3	3	6
95		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura (tubo).	3	8	1	2	3	6
96		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica abd	2	5	1	1	1	3
97		6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2S3	HESP	S/N	Acapetzalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (incluida	2	5	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	6	15	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféri	12	30	3	7	9	22
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	3	6
106	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	16	40	4	10	12	30
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos reco	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	147	367	37	92	110	275
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	7	18	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (QMETA).	23	57	6	14	17	43
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica abd	2	5	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (incluida	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	517	1543	154	385	463	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	29	93	9	23	26	65
116		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial, braquial o yugular.	1472	3977	398	995	1194	2928
117		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1393	3348	335	802	979	2438
118		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	101	11	26	32	75
119		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1014	2629	254	633	760	1903
120		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	309	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con equipo adulto.	6	15	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP).	11	26	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	9	1	3	2	6
125		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.016	Procedimiento para reparación de fuga valvular tricúspide.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	II	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento de cuerpo intravascular acceso femoral y yugular.	2	5	1	1	2	4
129		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	9	24	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	9	24	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.027	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	215	22	54	65	161
132		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	215	22	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	18	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos reco	18	45	5	11	14	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A6031C2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA-VmCol.	3	7	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

118	4C	UMAE HE 1 Dr Gea Ortiz	1603R01C253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.035	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	0	0	0	0	0	0	0
119	4C	UMAE HE 1 Dr Gea Ortiz	1603R01C253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	3	1	1	1	1	2
120	4C	UMAE HE 1 Dr Gea Ortiz	1603R01C253	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (MAVS)	3	3	1	1	1	1	2
14	4D	UMAE HE 25 CMN Mederrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	3	1	1	1	1	2
162	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	27	67	7	17	20	50
163	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	8	18	2	5	6	12
164	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Procedimiento para embolización de malformaciones arterio-venosas pediátricas	8	18	2	5	6	12
165	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	13	32	3	8	10	24
166	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	5	13	2	3	4	10
167	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (MAVS)	31	77	8	19	23	58
168	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	84	201	21	50	63	151
169	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o femoral (TACD)	267	667	67	160	200	533
170	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (pericardiocentesis, biliar o nefrostomía)	32	80	8	20	24	64
171	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento percutáneo de puerta sola	84	211	21	53	63	168
172	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2501R01C153	HESP	25	Monterrey	60.01.046	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (MAVS)	13	32	3	8	10	24
173	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	5	1	1	1	3
174	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	168	420	42	105	126	315
175	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	66	167	16	39	48	118
176	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (MAVS)	270	675	68	164	203	507
177	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	53	132	13	32	39	99
178	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	72	181	18	43	54	135
179	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.031	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	11	28	3	6	8	21
180	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para cierre de oclusión auricular con stent	5	13	1	3	4	9
181	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.033	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica	15	37	3	8	10	28
182	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral yugular	3	7	1	2	2	5
183	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.039	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	17	41	4	10	11	31
184	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	17	41	4	10	11	31
185	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	82	200	20	50	69	150
186	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento de electrocoagulación para ablación por taquicardia ventricular	82	211	21	53	64	158
187	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.045	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (MAVS)	3	8	1	2	2	6
188	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvulo aórtica	3	7	1	2	2	5
189	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	5	13	2	3	4	9
190	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	101	254	25	63	76	189
191	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de trombectomía transcatéter	5	12	1	3	4	9
192	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (MAVS)	13	33	3	8	11	26
193	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.033	Procedimiento de rescate vascular cerebral (CCEVR)	3	7	1	2	2	5
194	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (TACD)	6	15	2	4	5	12
195	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	3	7	1	2	2	5
196	4E	UMAE HE 71 Torreón	0602R01C253	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (MAVS)	2	5	1	1	1	3
197	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto cardiaco	267	667	67	166	200	533
198	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	8	18	2	5	6	12
199	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	955	958	180	488	595	1223
200	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	547	1369	137	342	410	1025
201	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	547	1369	137	342	410	1025
202	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	547	1369	137	342	410	1025
203	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.007	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	8	18	2	5	6	12
204	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.008	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	27	67	7	17	20	50
205	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.009	Procedimiento para cierre de oclusión auricular con stent	3	7	1	2	2	5
206	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.010	Procedimiento de valvuloplastia acceso femoral o yugular	4	8	1	3	3	6
207	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	8	1	2	2	6
208	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.012	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (MAVS)	4	8	1	2	3	6
209	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.013	Procedimiento para la colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
210	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.014	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
211	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar	8	20	2	5	6	15
212	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.016	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	3	7	1	2	2	5
213	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.017	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (MAVS)	4	9	1	2	3	7
214	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201R01C253	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01.018	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto funcional	3	7	1	2	2	5
215	4G	UMAE HE CMN Baja	1601R01C253	HESP	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico adulto funcional	63	157	16	39	47	118
216	4G	UMAE HE CMN Baja	1601R01C253	HESP	1	Tijuana	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	953	2387	239	597	716	1791
217	4G	UMAE HE CMN Baja	1601R01C253	HESP	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	32	80	8	20	24	60
218	4G	UMAE HE CMN Baja	1601R01C253	HESP	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	77	19	2	5	29	58
219	4G	UMAE HE CMN Baja	1601R01C253	HESP	1	Tijuana	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	54	135	14	34	40	101

Anexo TI SMI para HEMI

ANEXOS CONTRATOS

3 de 67

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	2	7	1	1	2	3
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01010	Procedimiento para cierre de PCA con bobina adultos.	3	9	1	1	2	3
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	37	3	9	8	16
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01019	Procedimiento para la creación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	18	2	3	4	10
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	87	7	17	22	50
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	90	6	15	18	45
214	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones arteriovenosas periféricas	8	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01027	Procedimiento para la creación de penumbras de válvula aórtica.	5	11	1	3	4	8
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	29	3	7	9	22
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01030	Procedimiento de Perfusión Miocárdica.	11	27	3	5	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	48	100	10	25	35	75
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	35	80	10	22	26	70
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	27	67	7	17	20	50
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01037	Procedimiento de quimioembolización tratamiental (TACE).	22	62	6	12	16	40
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01038	Procedimiento para drenaje de cuerpo ajeno (parásitos, bezoar e intoxicación).	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA120K2153	HESP	1	León	60.01039	Procedimiento percutáneo de plasma Ozal	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1IA129K2153	HGP	48	León	60.01003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1IA129K2153	HGP	48	León	60.01017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	18	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	128	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01005	Procedimiento de obturación química diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	330	660	66	215	255	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01004	Procedimiento de PCA (angioplastia) con balón.	374	935	94	253	298	900
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01006	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	29	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	293	588	58	262	254	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	258	608	67	142	171	495
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01010	Procedimiento para cierre de PCA con bobina adultos.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	60	6	14	18	45
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	3	5
237	19	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01020	Procedimiento para la creación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	3	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	38	90	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	18	47	5	13	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01027	Procedimiento para la colocación penumbras de válvula aórtica.	3	7	1	2	3	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	3	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	63	157	11	37	45	101
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01030	Procedimiento de Perfusión Miocárdica.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y malformaciones	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2IA007K2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01037	Procedimiento de quimioembolización tratamiental (TACE).	4	8	1	3	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA007K2153	HESP	14	Veracruz	60.01002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	116	499	46	82	147	307
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA007K2153	HESP	14	Veracruz	60.01003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	99	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA007K2153	HESP	14	Veracruz	60.01005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	261	761	75	188	226	565
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA007K2153	HESP	14	Veracruz	60.01006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	124	387	38	98	118	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IA007K2153	HESP	14	Veracruz	60.01006	Procedimiento de angioplastia periférica.	2	4	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

285																	
286																	
287																	
288																	
289																	
290																	
291																	
292																	
293																	
294																	
295																	
296																	
297																	
298																	
299																	
300																	
301																	
302																	
303																	
304																	
305																	
306																	
307																	
308																	
309																	
310																	
311																	
312																	
313																	
314																	
315																	
316																	
317																	
318																	
319																	
320																	
321																	
322																	
323																	
324																	
325																	
326																	
327																	
328																	
329																	
330																	
331																	
332																	
333																	
334																	
335																	
336																	
337																	
338																	
339																	
340																	
341																	
342																	
343																	
344																	
345																	
346																	
347																	
348																	
349																	
350																	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

310		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	11	1	2	3	6
311		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	124	338	34	87	108	260
312		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	137	287	27	67	88	202
313		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	19	52	5	13	18	24
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	36	93	8	19	22	55
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
325	30	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de embolización de arteriovenosa pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	12	31	3	8	10	28
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	31	3	8	10	23
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o femoral.	137	362	37	92	119	303
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	124	285	34	83	100	247
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	9	21	2	5	7	18
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	6	13	1	3	4	10
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de valvuloplastia transeptal.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas cere	2	3	1	1	1	2
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	11	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo angiográfico cerebral.	5	7	1	2	2	4
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico para niños.	326	800	85	200	243	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico para adultos.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco intervencionista por técnica radial (adulto o pediátrico)	1180	2948	295	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP [angioplastia] con balón.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	281	703	70	176	211	528
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	4	13	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	165	413	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	11	3	7	8	10
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	36	97	9	22	28	69
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
352	25	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	15	2	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de embolización de arteriovenosa pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	23	57	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	5	15	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	26	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para embolización de arteriovenosa pulmonares en pequeños periféricos	5	11	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	608	1520	152	380	456	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de valvuloplastia transeptal.	9	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.031	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	12	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20RC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de quimioembolización intraarterial (TACE).	3	4	1	1	2	3
367		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico para niños.	80	200	20	50	60	150
368		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	35	87	9	22	26	65
369		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	54	134	14	33	40	100
370		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP [angioplastia] con balón.	36	93	9	23	27	69
371		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	9	1	2	2	5
372		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	15	2	3	4	10
373		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350
374		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	14	35	4	9	10	26
378		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	13	2	4	5	12
379		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	11	1	3	3	8
380	19	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	30A20RC2153	HCRAL	34	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de embolización de arteriovenosa pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	57	6	15	17	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

948		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001002	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento de bloqueo anestésico epidural lumbar o caudal	47	103	9	26	41	93
949		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001003	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento para la colocación de anestésicos locales en el espacio epidural para tratamiento	3	9	1	1	3	9
950		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001004	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento para la colocación de anestésicos locales en el espacio epidural para tratamiento	1	3	1	1	2	4
951		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001005	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento de bloqueo anestésico de plexo braquial	2	6	1	1	3	6
952		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001006	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento de bloqueo anestésico para abordaje por cadera	2	6	1	1	3	6
953		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001007	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento para bloqueo anestésico para tratamiento del dolor en miembro pélvico	2	7	1	2	2	5
954		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001008	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento para la colocación de catéter epidural para tratamiento del dolor crónico	2	8	1	2	3	6
955		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001009	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento para colocación de bloqueo de nervio ciático	6	18	2	3	4	10
956		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001010	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Punción diagnóstica de líquido articular para diagnóstico preciso	20	72	7	16	32	56
957		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001011	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Punción diagnóstica de líquido articular para diagnóstico preciso	1	4	1	1	4	8
958		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001012	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento para evaluación de dolor crónico	1	2	1	2	2	3
959		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001013	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Bloqueo simpático para tratamiento de dolor crónico	3	12	1	2	3	8
960		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001014	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento de anestesia en procedimiento diagnóstico o terapéutico	7	16	2	4	7	12
961		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	DRAA001015	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	80.01.004	Procedimiento de bloqueo anestésico con base en lidocaína	7	16	2	4	7	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE GRADO HORAS	ADSCRIPCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. CAMAS	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	TRIMESTRE 16 meses	TRIMESTRE 16 meses	MÍN 2023	MÁX 2023	MÍN 2024	MÁX 2024
005	33	02	Dirección	0100010101	HGZ	30	Mexicali	80.01.001	Toracentesis diagnóstica	6	21	2	5	9	15
006		4C	UMAE HE CMN Gral Ctiguos	MA80001C01	HESP	SIN	Cuajimalpa	80.01.001	Toracentesis Pulmonar	7	41	4	10	15	31
007		4C	UMAE HE 1 Tijuana	0501001C01	HESP	51	Tijuana	80.01.001	Toracentesis pulmonar	5	31	1	3	4	8
008		4A	UMAE HE CMN La Raza	MA90001C01	HESP	SIN	Azcapotzalco	80.01.001	Toracentesis Pulmonar	5	32	1	3	4	8
009	33.A	4J	UMAE HC CMN Siglo XXI	1750001C01	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	80.01.001	Toracentesis Pulmonar	11	55	3	8	20	29
010		4K	UMAE HOSAL CMN La Raza	39A1001C01	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	80.01.001	Toracentesis Pulmonar	4	15	2	4	5	11
011	34	4C	UMAE HE 2 Torreón	0500001C01	HESP	73	Torreón	80.01.006	Procedimiento percutáneo de pleura visceral con clips	3	6	1	1	2	4
012		4V	UMAE HE No CMN Monterrey	2SA001C01	HCAMD	SIN	Monterrey	80.01.006	Procedimiento percutáneo de pleura visceral con clips	3	9	1	3	3	5
013	34.A	4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	1750001C01	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	80.01.006	Procedimiento percutáneo de pleura visceral con clips	6	28	2	3	6	10
014		4K	UMAE HOSAL CMN La Raza	39A1001C01	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	80.01.006	Procedimiento percutáneo de pleura visceral con clips	5	8	1	1	3	4
015	35	02	Baja California	0201010101	HGZ	1	Tijuana	80.01.007	Inserción retrógrada de electrocatéter con mapeo y ablación endovascular	11	77	3	7	8	20
016		4E	UMAE HE 1 Torreón	0500101C01	HESP	51	Torreón	80.01.007	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	23	87	6	18	16	31
017		4D	UMAE HE 2 CMN Obregón	2650101C01	HESP	2	Ciudad Obregón	80.01.007	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	6	8	1	2	3	6
018		4V	UMAE HC 3a CMN Monterrey	2SA101C01	HCAMD	34	Monterrey	80.01.007	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	9	29	2	5	6	14
019	35.A	4C	UMAE HE 1 CMN Baja	MA70001C01	HESP	7	Ensenada	80.01.007	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	23	93	6	18	16	40
020		4C	UMAE HE CMN Gral Ctiguos	MA80001C01	HESP	SIN	Cuajimalpa	80.01.007	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	197	11	27	32	69
021		4A	UMAE HE CMN La Raza	MA90001C01	HESP	SIN	Azcapotzalco	80.01.007	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	29	73	7	16	22	54
022		4T	UMAE HP CMN OOC	MA60001C01	HP	SIN	Cuauhtémoc	80.01.007	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	13	54	4	7	9	20
023		4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	1750001C01	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	80.01.007	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	28	93	10	23	28	70
024		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	39A1001C01	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	80.01.007	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	9	15	2	4	5	10
025	36	02	Baja California	0201010101	HGZ	1	Tijuana	80.01.004	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	11	77	3	7	8	20
026		4E	UMAE HE 1 Torreón	0500101C01	HESP	51	Torreón	80.01.004	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	11	75	3	8	15	29
027		4D	UMAE HE 2 CMN Obregón	2650101C01	HESP	2	Ciudad Obregón	80.01.004	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	5	21	1	3	4	8
028		4V	UMAE HC 3a CMN Monterrey	2SA101C01	HCAMD	34	Monterrey	80.01.004	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	4	8	1	2	3	7
029	36.A	4A	UMAE HE CMN La Raza	MA90001C01	HESP	SIN	Azcapotzalco	80.01.004	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	30	65	5	12	20	36
030		4C	UMAE HE CMN Gral Ctiguos	MA80001C01	HESP	SIN	Cuajimalpa	80.01.004	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	13	50	3	6	10	24
031		4C	UMAE HE 1 CMN Baja	MA70001C01	HESP	7	Ensenada	80.01.004	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	3	11	1	1	2	4
032		4V	UMAE HC CMN Siglo XXI	1750001C01	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	80.01.004	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	43	194	11	27	32	78
033		4A	UMAE HOSAL CMN La Raza	39A1001C01	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	80.01.004	Procedimiento de electrofisiología para tratamiento de venas pulmonares por cirugía abierta	9	16	2	4	5	12
034	37	02	Baja California	0201010101	HGZ	1	Tijuana	80.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	3	6
035		4E	UMAE HE 1 Torreón	0500101C01	HESP	51	Torreón	80.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	3	6
036		1B	Navojoa	9900901C01	HGZ	1	Tenosique	80.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
037		4D	UMAE HE 2 CMN Obregón	2650101C01	HESP	2	Ciudad Obregón	80.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	13	2	5	4	11
038		4V	UMAE HC 3a CMN Monterrey	2SA101C01	HCAMD	34	Monterrey	80.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
039	37.A	4A	UMAE HE CMN La Raza	MA90001C01	HESP	SIN	Azcapotzalco	80.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	13	2	5	6	10
040		4C	UMAE HE 1 CMN Baja	MA70001C01	HESP	7	Ensenada	80.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	2	7	1	2	2	5
041		4T	UMAE HP CMN OOC	MA60001C01	HP	SIN	Cuauhtémoc	80.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	0	12	1	3	4	11
042		4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	1750001C01	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	80.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	0	15	2	3	4	10
043		02	Baja California	0201010101	HGZ	1	Tijuana	80.01.044	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	0	24	3	6	8	16
044		4K	UMAE HOSAL CMN La Raza	39A1001C01	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	80.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	6	1	2	3	6
045	38	02	Baja California	0201010101	HGZ	1	Tijuana	80.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	1	4	1	1	3	3
046		4E	UMAE HE 1 Torreón	0500101C01	HESP	51	Torreón	80.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	5	1	1	2	4
047		4V	UMAE HC 3a CMN Monterrey	2SA101C01	HCAMD	34	Monterrey	80.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	8	1	3	4	8
048	38.A	4A	UMAE HE CMN La Raza	MA90001C01	HESP	SIN	Azcapotzalco	80.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	5	1	1	2	4
049		4C	UMAE HE CMN Gral Ctiguos	MA80001C01	HESP	SIN	Cuajimalpa	80.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	5	1	1	3	3
050		4T	UMAE HP CMN OOC	MA60001C01	HP	SIN	Cuauhtémoc	80.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	6	15	2	3	4	10
051		4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	1750001C01	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	80.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	11	1	3	4	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínima 06 meses	máxima 06 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1010	Catéter para cervix, incluye ajuste ergonómico.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Introductor percutáneo.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Kit de lazos hepáticos para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1006	Set de presión hemodinámica.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1010	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Esferas calibradas cargables con químioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Stent retrable para tromboescisión mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboescisión cerebral mecánica, catéter y conectores, compatible	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, iliacas, femorales y tibiales.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Fibra láser para salmoenablación por láser (según tecnología ofertada en equipo a se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Fibra radial para salmoenablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo a se trata d	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	Catéter o estilete para salmoenablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Sistema de cierre adherencias intraluminales con adhesivo quirúrgico.	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: sistema de microondas, cable conector, pinchón a u	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencias para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, pinchó	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Consumos diagnósticos para arterias periféricas, (urea III, JR5, JR6, MAN, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco para cirugía pedi	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Cardioversor de ADP implantable subcutaneo (catéter implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Marcador radiológico en material con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso multiples diametros y longitudes (4mm a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retrable para tromboescisión mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Catéter multipropósito o pigtail angiográfico de 4 a 6 Fr, de material radiopaco, longitud de 110 a 145 cm	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Simmons 6Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Catéter angiográfico tipo Shepherd hook 6Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Líquido embolizante tipo de alcohol etilénico con copolímero embolizante, diversos tiempos	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional bidireccional periférico, de oclusiones aguda o crónicas,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1802	Adhesivo de oclusión para para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1807	Balón coronario con elementos inelásticos para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1808	Balón de corte o fusión de 2.0, 2.5 a 3.5 mm.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1810	Balón neurológico para remodelamiento o cirugía de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para seguir para neuro in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1814	Balón periférico intra peptizer-compatible con fuerzas guía 0.014", angiográfico hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1815	Balón periférico pushtable diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1816	Sistema de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1817	Balones periféricos con diversos diametros y longitud es (2 a 25 mm x 10mm de diametro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1819	Aleta estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1820	Cables correctores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1820	Cables correctores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1822	Cánulas intravenosas diversas (urea de 8 a 18.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1823	Catéter balón perfusor no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1824	Catéter balón perfusor no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1825	Catéter con marcador conectado de material metálico para evaluación de puentes distales	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande.O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta recta grande curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible o navegador circular y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1833	Catéter diagnóstico para la curva digital o recto proximal o catéter para angiografía y lesion	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1836	Catéter guía tallonado o semidiagnóstico 5 Medtronic 5 6 6.0 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 6, 6.5, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1840	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.00 a 4.0 mm de di	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1841	Catéter para tiras coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 3 cm y longitud de 80 a 90 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1847	Catéter tipo Lorman para angiografía de 4 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1848	Catéteres diagnósticos convencional usuales de 4 a 8 Fr, Y hasta 90 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología para pacientes de 3 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar entre 6 Fr. (para coronaria).	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1800800180	HGZ	1	Tepic	60.01.1851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar circular de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

90	1	90	Negativ	060302260	HGZ	1	Tepic	60301810	Cinta hiperseda micropore y piel en rollo de 1.25cm x 10m (caja con 12 rollos)	1	1	0	0	1	1
91	1	91	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60301905	Cinta o esparadrapo de tela de algodón de 2.5cm x 4.5m, hipoalergénico, en dispensador cerrado de corte fá	1	1	0	0	1	1
92	1	92	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60302810	Cinta de papel hipoalergénica de 2.5cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
93	1	93	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60302853	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 2.5cm x 4.5m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
94	1	94	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303853	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 5cm x 4.5m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
95	1	95	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303861	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 5cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
96	1	96	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303879	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 7.5cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
97	1	97	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303887	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 10cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
98	1	98	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303895	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 15cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
99	1	99	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303903	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 20cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
100	1	100	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303911	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 30cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
101	1	101	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303929	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 40cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
102	1	102	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303937	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 50cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
103	1	103	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303945	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 60cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
104	1	104	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303952	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 75cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
105	1	105	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303960	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 100cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
106	1	106	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303978	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 120cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
107	1	107	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303986	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 150cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
108	1	108	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60303994	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 180cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
109	1	109	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304000	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 200cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
110	1	110	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304018	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 250cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
111	1	111	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304026	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 300cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
112	1	112	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304034	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 350cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
113	1	113	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304042	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 400cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
114	1	114	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304059	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 450cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
115	1	115	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304067	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 500cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
116	1	116	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304075	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 600cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
117	1	117	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304083	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 700cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
118	1	118	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304091	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 800cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
119	1	119	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304109	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 900cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
120	1	120	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304117	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 1000cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
121	1	121	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304125	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 1200cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
122	1	122	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304133	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 1500cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
123	1	123	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304141	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 1800cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
124	1	124	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304158	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 2000cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
125	1	125	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304166	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 2500cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
126	1	126	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304174	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 3000cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
127	1	127	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304182	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 3500cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
128	1	128	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304190	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 4000cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
129	1	129	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304208	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 4500cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
130	1	130	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304216	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 5000cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
131	1	131	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304224	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 6000cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
132	1	132	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304232	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 7000cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
133	1	133	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304240	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 8000cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
134	1	134	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304257	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 9000cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1
135	1	135	Negativ	060302301	HGZ	1	Tepic	60304265	Cinta hipoalergénica de tela de algodón de 10000cm x 9.1m, con dispensador cerrado de corte fácil	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

138	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.884	Sistema de recanalización cuerpos extraños de venas ≥ 12 mm inicial: metálico intermedio				0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.885	Sistema introductor largo o valvas de acceso vascular				0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón de				0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón con				0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.961	Stent no invasivo diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abrazón de 7A mm				0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stent periférico , desmontable. Para expandir entre 0.912 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico recubierto, diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico recubrigido intracoronario o computable con valvuna 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.968	Transductor de presión desechable con transductora				0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempos de coagulación activada o equivalente				0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vaina de inicio estéril embolizantes radiales, hidrofílico introducimiento de Playcare, Fr y m				0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, De poliuretano radiopaco, al				0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización periférica del 4 a 6 F, longitud de 8 a 115 cm. Tipo MPA, Pigtail, T				0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo semicomplacencia, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ese en 3.5,				0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres guía proximal punta 3, 3.5, 5 y 6 cm y desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica selectiva, ese en 3				0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o				0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o combi				0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 cm punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o combi				0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ca; externa con aguja cortante (corte lateral o directo con				0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.987	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ca, externa con aguja cortante (corte lateral o directo con				0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Para de Aspiración 16 a 22 Ca				0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea externa de acero inoxidable con material plástico, obtura				0	0	1	1
166	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Aguja para toma de biopsia intramedular de tejido óseo, incluye aguja de acceso, vaina exp				0	0	1	1
167	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para guiar de lesiones ocultas 0.018 0.014 o 0.035"				0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Sonda para eco transesofágico (incluye uso de equipo para biopsia intraoperatoria) para otros proc				0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.060	Stents peritoneo, traqueal y bronquiales. Para expandir entre 8 y 12 mm y de a 20mm de				0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Aplicación de extensión libre para endoprótesis.				0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.835	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) Diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Balón coronario con aterotomo. Material para remoción de material ateromatoso. Diámetro				0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.838	Balón de corte (punción de 30, 40 o 50 cm.				0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1011	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (3.0 2.5 mm a 12mm de diámetro y 2				0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.818	Banda de compresión radial				0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo cateter).				0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología				0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.822	Camisas transgástricas diversos tamaños de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Catéter balón periférico no complacientes o alta presión de 1.5 mm a 4.0 6 mm de calibre y				0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón periférico no complacientes o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter canastilla y/o camisole de diversos modelos para extracción de cuerpos extraños				0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de ablación 7 o 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional				0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible o navegabilidad orientado y con catéter conico				0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.833	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o recto para angiografía y arteri				0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Catéter guía tenerdos o tamaño Numéricos o Nutrafix 5 6 7 u 8 F.				0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.839	Catéter para aquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.840	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para vena coronaria de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm calibre				0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario				0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 5 Fr. 9 hasta 10 cms de longitud				0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. Tema curvenado.				0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1037	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere telemonitoreo).				0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1043	Conectores para electrocauterización electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz d				0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1062	Conmutador manual activo para técnica de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1063	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1064	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1065	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en 0.035				0	0	1	1
206	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1067	Cuerda o guía vascular de 0.018" con área de metal, punta suave y longitud especial de 190				0	0	1	1
207	2	02	Baja California	0205320962161	HGR	1	Tijuana	60.01.1068	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.014				0	0	1	1

GOBIERNO DE MEXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

220	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001897	Colocación de dispositivo(s) oclusivo(s) vascular(es) percutáneo(s) (excepto con aplicación				0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001817	Colocación hemostático para cierre vascular a base de colágeno o similar, arterial o venos				0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001875	Cronobarrera o sus componentes, calibrado con principio químico, ultrasonografía, radio				0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001804	Dispositivo marcapaso con protección				0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001877	Dispositivo para cierre hemostático temporal vascular				0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001878	Dispositivo para endoprótesis aórtica con sus accesorios para la colocación (diversos				0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001879	Endoprótesis poliéster segmentada aórtica con sus insumos para colocación en caso de requerirse				0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001881	Extensión coaxial de catéter guía en material de vida útil recomendable de 4, 5, 6, 8, 9 y 10 cm de				0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001883	Introductor de gestión de 15cm o extensión de gestión de 15 o 25cm.				0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001884	Introductor, catéter hemostático que contiene como mínimo una válvula hemostática, válvula de				0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001885	Introductor de bombas intraaórticas				0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001886	Introductor manual de bombas pulmonares, 9 Fr a 80 cm de longitud				0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001887	Sistema de protección distal (dispositivo 3-7 mm) o Sistema de protección distal (dispositivo 3-5				0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001889	Trasquilador embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato no endovascular o EVASCO EMBOLIC				0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol				0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001891	Liquido de microesferas embolizantes variadas de diferentes calibres no mayor (300 a 1,000				0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001893	Guía de alta soporte				0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001894	Guía de acero Floppy de 014 por 180 a 185cm de longitud o micro catéter compuesto de M				0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001897	Introductor 16 Fr.				0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001898	Introductor de catéter arterial o venoso central con suma hemostática flexible, longitud				0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, diámetros 4, 5, 6				0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7 French,				0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001901	Introductor corto de catéter arterial, por técnica radial con acceso retrógrado (accesos radiales, re				0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001902	Introductor Guía, largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001903	Introductor largo delicuestal 8 y 8.5 Fr. Internos, diversas curvas 80 a 90 cms				0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr				0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001905	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr				0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001907	Intercambiador de catéter arterial o venoso (no diversos para técnica percutánea, longitud nominal de 90 a 1				0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 mililitros capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001909	Jeringa para aplicación de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001910	Jeringas de mínimo para inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001911	Kit de Catéter Swan Ganz con inductor, introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001912	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 21 G, Aguja de 16 G, Jeringa de 10 cm, Jeringa				0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye (T				0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001914	Liquido embolizante a base de alcohol etilénico encapsulado polivinilo embolizante, diversos				0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001916	Manguera para inyección para estudio de catéteres				0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001918	Material embolizante de esferas				0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001920	Mallas para colocación por vía transoperatoria diferentes diámetros y longitudes de				0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001921	Medio de contraste iodados, ácido triyodado en concentración de 300 a 370 mg/ml, vaporiz				0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001922	Micro catéter con cuerpo envainado de acero inoxidable de puntas desprendibles				0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas				0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001924	Micro catéter de infusión para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001925	Micro catéteres flujo dependiente varios 42 Fr, 15 Fr, 10 Fr, 2 Fr, compatibles con dimensión				0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001926	Microcatéteres para evasión de lesiones complejas con diámetro subdista				0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001927	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 a 195 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico				0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001928	Micro guías de 0.035" a 0.038" a 0.04" Tipo metálicas hidrofílicas, curvas de 150 cm o en rollos				0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001929	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms diferentes características				0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001930	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001931	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001932	Micro guías metálicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001933	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001934	Micro guías metálicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001935	Micro guías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001936	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001937	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001938	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
276	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001939	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001940	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001941	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001942	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001943	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001944	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001945	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001946	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001947	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001948	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001949	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001950	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001951	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001952	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001953	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001954	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001955	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001956	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001957	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001958	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001959	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001960	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001961	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001962	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001963	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001964	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001965	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001966	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001967	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001968	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001969	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001970	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001971	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001972	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001973	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001974	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001975	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001976	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001977	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020032060210	HGR	1	Tijuana	4001978	Microguías metálicas, diámetro 0.038" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0	1	1

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1003	Catéter para cirrosis, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1016	Catéter de aterectomía rotacional periférico tratamiento percutánea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.803	Balón coronario con mecanismo intercambio y sistema de diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.807	Balón coronario con dispositivo indicador para reconocimiento a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.808	Balón de pared pulsación de 20, 40 y 60 cc.	1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.810	Bandas de compresión radial	1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.815	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 y 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.825	Catéter con tejo y camisa de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña y grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegación diferido y con cable conector	1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.836	Catéter guía trenzado o con malla de acero inoxidable 5 a 8 o 9 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.839	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.841	Catéter para senos coronarios de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y línea d	1	1	0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.863	Cuerda guía 0.035" x 260cm" punta recta con alto grumaje	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, ejes alto grumaje 6 y 14	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.883	Dispositivo de tromboaspiración periférica (manual o motorizado para medicación) con aspiración	1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal tipo tip.	1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.881	Extensión cuerda de catéter guía, constante de rigidez incremento de 3.5,5,6,7 y 8Fr 6 de	1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 180cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.890	Prótesis de envolvimiento grasa a base de Lipiodol	1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.891	Prótesis de microparticulas embolizantes Vistas de diferentes calibres en micras (200 a 1100	1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o mayor cm con punta de 3	1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 130 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 30 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.910	Jeringa de plástico para inflar o guía del catéter de dilatación de arterias coronarias co	1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Balón Conductor: introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.912	Kit de paracentesis se incluye: Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeri	1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1	1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.916	Jabón antiséptico a base de alcohol etanol de venta libre, por mínimo tres frascos de	1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentraciones de 300 a 370 mg/ml. Jeringa	1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.926	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.934	Nitinol guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 260 cm, diferentes características	1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.941	Paquete urinario de riñón.	1	1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.945	Prótesis endovascular aórtica (stent) medicado con recubrimiento de vancomicina en pare	1	1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Fibra de vidrio. De	1	1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de terapéu	1	1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de filtro	1	1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.965	Stents periféricos, biodirigidos. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano estándar, alta	1	1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cala a 6 fr., long 100 65 a 110 cm. Tipo IMA, IA, guía F	1	1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 3.5	1	1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al .92, 81 y 0.2 estable y distendible. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5	1	1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5	1	1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, ejes alto	1	1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulares rectas de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
342	3	17	Michoacán	170545060259	HGR	1	Charo	60.01.1001	Catéter para derrames, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
343	3	17	Michoacán	170545060259	HGR	1	Charo	60.01.1016	Catéter de aterectomía rotacional periférico tratamiento percutánea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
344	3	17	Michoacán	170545060259	HGR	1	Charo	60.01.806	Balón coronario con mecanismo intercambio y sistema de diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
345	3	17	Michoacán	170545060259	HGR	1	Charo	60.01.807	Balón coronario con dispositivo indicador para reconocimiento a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

345	3	17	Hidalgo	1703-006280	HGR	1	Chiapas	60.01.816	Jeringa de angiografía empacada de alta presión no compliance				0	0	1	1
347	3	17	Michoacán	1703-006281	HGR	1	Chiapas	60.01.818	Llave de compresión radial				0	0	1	1
348	3	17	Michoacán	1703-006282	HGR	1	Chiapas	60.01.819	Sobre estéril para cubo de fluoroscopio				0	0	1	1
349	3	17	Oaxaca	1703-006283	HGR	1	Chiapas	60.01.820	Introductor de catéter arterial o venoso, con válvula hemostática, con longitud				0	0	1	1
350	3	17	Michoacán	1703-006284	HGR	1	Chiapas	60.01.823	Catéter balón periférico no compliance de una pieza de 15 mm a 4 cm 8 mm de diámetro				0	0	1	1
351	3	17	Michoacán	1703-006285	HGR	1	Chiapas	60.01.824	Catéter con sensor que consiste de diversos metales para estiramiento de fuerza externa				0	0	1	1
352	3	17	Michoacán	1703-006286	HGR	1	Chiapas	60.01.825	Catéter diagnóstico para hemodinamia de cuna angular o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
353	3	17	Michoacán	1703-006287	HGR	1	Chiapas	60.01.826	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr				0	0	1	1
354	3	17	Michoacán	1703-006288	HGR	1	Chiapas	60.01.827	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr				0	0	1	1
355	3	17	Michoacán	1703-006289	HGR	1	Chiapas	60.01.828	Introductor hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o ácido				0	0	1	1
356	3	17	Michoacán	1703-006290	HGR	1	Chiapas	60.01.829	Hemostático electrónico para coagulación vascular y arteriales complejas con medidor				0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	2407-006279	HGR	17	Cancún	60.01.830	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HI, JR, JB2, MAR, SIM1, SIM2, BNS, H				0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	2407-006280	HGR	17	Cancún	60.01.834	Stents periféricos, montados y premontados, balón semi-amico de 4 a 12 mm y de 20 mm de				0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	2407-006281	HGR	17	Cancún	60.01.835	Catéter de alimentación intravascular con doble vía (lumen) para colocarse en pacientes en estado crítico y				0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	2407-006282	HGR	17	Cancún	60.01.836	Jeringa de angiografía compacta de alta presión no compliance				0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	2407-006283	HGR	17	Cancún	60.01.837	Llave de compresión radial				0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	2407-006284	HGR	17	Cancún	60.01.838	Catéter guía diagnóstico para la curva radial o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	2407-006285	HGR	17	Cancún	60.01.839	Catéter guía tallonado o semiflexible o hidrofílico 5, 6, 7 o 8 Fr				0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	2407-006286	HGR	17	Cancún	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	2407-006287	HGR	17	Cancún	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de				0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	2407-006288	HGR	17	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intracoronario				0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	2407-006289	HGR	17	Cancún	60.01.847	Cinturón hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o ácido				0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	2407-006290	HGR	17	Cancún	60.01.848	Catéter guía tallonado o semiflexible o hidrofílico 5, 6, 7 o 8 Fr				0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	2407-006291	HGR	17	Cancún	60.01.849	Catéter guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm y de 6				0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	2407-006292	HGR	17	Cancún	60.01.850	Catéter guía vascular de 0.035" con alma de níquel titanio suave y angular opcional en 45 y				0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	2407-006293	HGR	17	Cancún	60.01.851	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida o angulada 6 o 8				0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	2407-006294	HGR	17	Cancún	60.01.852	Oclusores de tipo balón periférico temporal o hemostáticos tridimensionales con absorción				0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	2407-006295	HGR	17	Cancún	60.01.853	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o ácido				0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	2407-006296	HGR	17	Cancún	60.01.855	Extractor de trombos intracoronario				0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	2407-006297	HGR	17	Cancún	60.01.856	Guía de alto soporte				0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	2407-006298	HGR	17	Cancún	60.01.857	Guía de presión, 1 monitor, de 190 a 190cm de longitud o micro catéter con curva de m				0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	2407-006299	HGR	17	Cancún	60.01.858	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	2407-006300	HGR	17	Cancún	60.01.859	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	2407-006301	HGR	17	Cancún	60.01.860	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	2407-006302	HGR	17	Cancún	60.01.861	Introductores de catéter arterial por técnica Seldinger con válvula hemostática integrada, lu				0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	2407-006303	HGR	17	Cancún	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	2407-006304	HGR	17	Cancún	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml no compatible o jeringa para angiocardiogr				0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	2407-006305	HGR	17	Cancún	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medios de contraste por fluoroscopia				0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	2407-006306	HGR	17	Cancún	60.01.910	Jeringa para inflación para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	2407-006307	HGR	17	Cancún	60.01.911	Kit de catéter Seldinger con introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	2407-006308	HGR	17	Cancún	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: Lanceta de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 aguja de 12 mm, 1 jerin				0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	2407-006309	HGR	17	Cancún	60.01.913	Kit para administración de medicamentos por vía de contraste por fluoroscopia, incluye: 1				0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	2407-006310	HGR	17	Cancún	60.01.914	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	2407-006311	HGR	17	Cancún	60.01.915	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	2407-006312	HGR	17	Cancún	60.01.916	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	2407-006313	HGR	17	Cancún	60.01.917	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	2407-006314	HGR	17	Cancún	60.01.918	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	2407-006315	HGR	17	Cancún	60.01.919	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	2407-006316	HGR	17	Cancún	60.01.920	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	2407-006317	HGR	17	Cancún	60.01.921	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	2407-006318	HGR	17	Cancún	60.01.922	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	2407-006319	HGR	17	Cancún	60.01.923	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	2407-006320	HGR	17	Cancún	60.01.924	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	2407-006321	HGR	17	Cancún	60.01.925	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	2407-006322	HGR	17	Cancún	60.01.926	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	2407-006323	HGR	17	Cancún	60.01.927	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
402	4	24	Quintana Roo	2407-006324	HGR	17	Cancún	60.01.928	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
403	5	28	Sinaloa	2800-006279	HGR	1	Culiacán	60.01.929	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
404	5	28	Sinaloa	2800-006280	HGR	1	Culiacán	60.01.930	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
405	5	28	Sinaloa	2800-006281	HGR	1	Culiacán	60.01.931	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
406	5	28	Sinaloa	2800-006282	HGR	1	Culiacán	60.01.932	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
407	5	28	Sinaloa	2800-006283	HGR	1	Culiacán	60.01.933	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
408	5	28	Sinaloa	2800-006284	HGR	1	Culiacán	60.01.934	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
409	5	28	Sinaloa	2800-006285	HGR	1	Culiacán	60.01.935	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
410	5	28	Sinaloa	2800-006286	HGR	1	Culiacán	60.01.936	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
411	5	28	Sinaloa	2800-006287	HGR	1	Culiacán	60.01.937	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
412	5	28	Sinaloa	2800-006288	HGR	1	Culiacán	60.01.938	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
413	5	28	Sinaloa	2800-006289	HGR	1	Culiacán	60.01.939	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
414	5	28	Sinaloa	2800-006290	HGR	1	Culiacán	60.01.940	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
415	5	28	Sinaloa	2800-006291	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
416	5	28	Sinaloa	2800-006292	HGR	1	Culiacán	60.01.942	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
417	5	28	Sinaloa	2800-006293	HGR	1	Culiacán	60.01.943	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
418	5	28	Sinaloa	2800-006294	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
419	5	28	Sinaloa	2800-006295	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
420	5	28	Sinaloa	2800-006296	HGR	1	Culiacán	60.01.946	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
421	5	28	Sinaloa	2800-006297	HGR	1	Culiacán	60.01.947	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
422	5	28	Sinaloa	2800-006298	HGR	1	Culiacán	60.01.948	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
423	5	28	Sinaloa	2800-006299	HGR	1	Culiacán	60.01.949	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1
424	5	28	Sinaloa	2800-006300	HGR	1	Culiacán	60.01.950	Kit para colocación de introductor femoral, por técnica percutánea, incluye: 1				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01845	Catéter para ultrasonido intravascular.				0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01883	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01884	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica en alto soporte de diámetro 3a 8.035				0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01885	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01886	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 4 a 12				0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01891	Dispositivo de intervenciones percutáneas laminares hidroneumáticas percutáneas con aspiración.				0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01892	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01893	Electrodo para marcapaso temporal hipolar.				0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01894	Extensión rosca de catéter guía con sistema de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr a de u				0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01895	Extractor de prótesis intravascular.				0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01896	Guía de alta soporte.				0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, lo				0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01902	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o lesiones para angiocardiogra				0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01903	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pr				0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01911	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 catét				0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01915	Llave tipo angiográfica de tres vías.				0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, presen				0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01925	Microcatéter coronario para lesiones totales crónicas y oclusión completa con recubri				0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01943	Pinpoint arterial de fibra.				0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01944	Proceso endovascular coronaria (stent medicado con retrotratamiento de trombolisis en plat				0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01945	Proceso endovascular coronaria (stent medicado con retratamiento de trombolisis en plat				0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01946	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo push-wire. De				0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01960	Stent periférico autoexpandible cubierto con pifa o ePTFE o stent pronunciado en balón c				0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01962	Stent no medicado o fenestrado, diámetros y medidas.				0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01963	Introductor de presión compatibles con el peripelo.				0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, poli				0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01975	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3				0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5				0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5				0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o extra				0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260101062761	HGR	1	Culiacán	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01300	Stents periféricos montados y desmontados. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 20mm de				0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01304	Catéter de aterectomía rotacional periférico implantable percutáneo, de seis cepillos agresivos				0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01818	Balón coronario con medicamento paclitaxel 6 milímetros máximos medidos de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01819	Balón coronario con elastómeros. Indicado para mantenerse a lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01820	Balón coronario tipo perfusión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01822	Balones periféricos para dilatación coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 5 mm de diámetro				0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01825	Catéter con balón cubierto de fármacos mediado para evitar reestenosis en vasos periféricos.				0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito con mango para inyectar y aspirar				0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01836	Catéter guía tallarado o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 6 o 7 o 8 Fr.				0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01838	Catéter guía tendi.				0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01869	Cuchara tipo Judkins para angiografía 3D 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01870	Cuchara tipo Judkins para angiografía 3D 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01871	Cuchara tipo pigtail para angiografía 3D 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01872	Cubiertas angioplastia convencional o similar de 4 a 6 Fr. Y hasta 140 cm. de longitud.				0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Cubrebalón manual estéril para lesiones de inyección de solución salina y nudo de contraste				0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01874	Cuerda guía 0.018, 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01875	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte en diámetro de 0.035"				0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01876	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Cuerda guía coronaria de 0.008" con alma de níquel titanio suave y longitud opcional de 60				0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01878	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje a 12				0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01879	Dispositivo de intervenciones percutáneas laminares hidroneumáticas percutáneas con aspiración.				0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01876	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01881	Electrodo para marcapaso temporal epicardio.				0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01882	Extensión rosca de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr a de u				0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01885	Extractor de prótesis de 15cm a extensión de presión en 12 a 25cm.				0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01886	Guía de alta soporte.				0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01887	Introductor de presión compatibles con el peripelo.				0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	280102102151	HGZ	46	Villahermosa	60.01888	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS

485	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030961	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, percutáneo, 4, 5 a 7 Fr,	1	1	0	0	1	1
487	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030962	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, percutáneo, 4, 5 a 7 Fr,	1	1	0	0	1	1
488	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030963	Introductores de catéter arterial, por técnica radial con envoltorio más cable de hidrofílico, le	1	1	0	0	1	1
489	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030967	Introductor Cook Check-Flow acceso femoral y distal braquial de 5 a 10 cm, 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
490	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030969	Introductor largo detectable 8 y 6.5 Fr, sistema, diversas curvas, 62 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
491	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030970	Introductor radial de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
492	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030971	Introductor de cánulas, arterial y venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
493	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030990	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa con arquitectura para	1	1	0	0	1	1
494	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030991	Jeringa para inflamar de inflación de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
495	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030992	Jeringas de plástico para medir algunos de catéter de dilatación de arteria coronaria por	1	1	0	0	1	1
496	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030993	Kit de Catéter Swan-Ganz Thermo, introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
497	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030994	Kit de policarbonato mezcla, incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
498	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030995	Kit para hemostasia por oclusión salina y presión de oclusión a pie angiográfico, equipo	1	1	0	0	1	1
499	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030996	Material angiográfico de tres vías	1	1	0	0	1	1
500	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030997	Medio de contraste radiográfico no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yoversol,	1	1	0	0	1	1
501	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030998	Microcatéter coronario para embolización de arterias renales cónicas y angiografía con medio de	1	1	0	0	1	1
502	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6030999	Pinza de hemostasia vascular de tres ejes	1	1	0	0	1	1
503	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031000	Pinza del corte/sellado 5 Fr	1	1	0	0	1	1
504	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031044	Prótesis endovascular bifurcada de stent metálico con revestimiento de expansión en platino	1	1	0	0	1	1
505	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031045	Prótesis endovascular con cubierta de stent metálico con revestimiento de expansión en platino	1	1	0	0	1	1
506	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031046	Rotador de cuerda guía para angioplastia, la cremallera de doble de diámetro, tipo pavón. Do	1	1	0	0	1	1
507	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031049	Sistema introductor largo para vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
508	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031057	Stent permanente autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, sistema preensamblado, balón y	1	1	0	0	1	1
509	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031058	Stent carotideo auto expandible y diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
510	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031059	Stent permanente autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent permanente en catéter bal	1	1	0	0	1	1
511	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031060	Stent recubierto diferentes diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y material de cobalto-cro	1	1	0	0	1	1
512	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031062	Stent recubierto diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031064	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de nitinol	1	1	0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031065	Stent pediátrico, desmontable. Para vasos de entre 5 y 12 mm y de 4 a 22mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031067	Stent pediátrico renal rápido intercambio compatible con introductor 6Fr y 0.018 pulgadas	1	1	0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031068	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031076	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de poliuretano, hidrofílico, anti	1	1	0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031077	Catéter para colocar vaina percutánea de 4 a 6 Fr, longitud 65 a 70 cm, tipo MPA, Pigtail	1	1	0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031078	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031079	Catéter de guía con punta recta, para coronaria izquierda o derecha con punta suave, así de 5 a	1	1	0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031080	Catéter multipropósito punta 3.5 a 4, 6 Fr y 125 cm de longitud, recubierto con hidrofílico.	1	1	0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031081	Catéter para tele-embolización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 5 a	1	1	0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031082	Catéteres para catéterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, así de 5 a	1	1	0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031083	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o extra	1	1	0	0	1	1
525	6	28	Tabasco	2806320260	HGZ	46	Villahermosa	6031084	Cuña reductora de 0.035 a 0.018 pulgadas de 90 a 300 puntas angulada o recta de aproximad	1	1	0	0	1	1
526	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030966	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, percutáneo, 4, 5 a 7 Fr,	1	1	0	0	1	1
527	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030968	Catéter de dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
528	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030972	Catéter de extracción de trombos	1	1	0	0	1	1
529	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030973	Catéter de dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
530	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030974	Catéter de dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
531	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030975	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
532	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030976	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
533	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030977	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
534	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
535	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030979	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
536	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030980	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
537	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030981	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
538	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030982	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
539	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030983	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
540	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030984	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
541	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030985	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
542	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
543	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030987	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
544	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030988	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
545	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6030989	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
546	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031000	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
547	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031001	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
548	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031002	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
549	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031003	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
550	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031004	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
551	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031005	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
552	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031006	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
553	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031007	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
554	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031008	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
555	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031009	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
556	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031010	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
557	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031011	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
558	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031012	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
559	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031013	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
560	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031014	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
561	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031015	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
562	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031016	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
563	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031017	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
564	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031018	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
565	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031019	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
566	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031020	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
567	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031021	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
568	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031022	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
569	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031023	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
570	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031024	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
571	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031025	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
572	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031026	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
573	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031027	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
574	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031028	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
575	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031029	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
576	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031030	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
577	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031031	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
578	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031032	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
579	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031033	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
580	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031034	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
581	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031035	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
582	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031036	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
583	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031037	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
584	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031038	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
585	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031039	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
586	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
587	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031041	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
588	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031042	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
589	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031043	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
590	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031044	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
591	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031045	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
592	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031046	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
593	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031047	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
594	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031048	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
595	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031049	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
596	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031050	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
597	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031051	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
598	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031052	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
599	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031053	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
600	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031054	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
601	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031055	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
602	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031056	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
603	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031057	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
604	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031058	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
605	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031059	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1
606	7	40	Oaxaca	2906320260	HGR	1	Santo Juárez	6031060	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, con 10 atmósferas	1	1	0	0	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

616	7	40	OF. Sur	3701020267SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.				0	0	1	1
617	7	40	OF. Sur	3701020117SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorto iliaco con 2 extremidades para colocación. Incluye				0	0	1	1
618	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía compatible de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8Fr o de				0	0	1	1
619	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01886	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortic				0	0	1	1
620	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01895	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
621	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01896	Extractor manual de 6 ganchos pulmonares 3 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
622	7	40	OF. Sur	3701020147SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5				0	0	1	1
623	7	40	OF. Sur	3701020167SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01890	Frasco de embolotarria grande base de alcohol.				0	0	1	1
624	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
625	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Guía de prueba, Floppy de 014 por 185 o 190cm de longitud a micro catéter con punta de fo				0	0	1	1
626	7	40	OF. Sur	3701020147SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Introductor 16 fr.				0	0	1	1
627	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
628	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.				0	0	1	1
629	7	40	OF. Sur	3701020167SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hepárico, lo				0	0	1	1
630	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
631	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor largo de retobar 6 y 8,5 fr. arterial, diversos calibres, 62 a 71 cm.				0	0	1	1
632	7	40	OF. Sur	3701020147SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01904	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
633	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01905	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
634	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01907	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pe				0	0	1	1
635	7	40	OF. Sur	3701020207SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
636	7	40	OF. Sur	3701020207SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 cenga de 1, mm., 1 dilo				0	0	1	1
637	7	40	OF. Sur	3701020207SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit para administración de vasodilatadores y medios de contraste por bypass venoso incluye 1				0	0	1	1
638	7	40	OF. Sur	3701020207SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01917	Manguera para inyección para catéter de ablación.				0	0	1	1
639	7	40	OF. Sur	3701020207SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
640	7	40	OF. Sur	3701020207SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgyml, inverso,				0	0	1	1
641	7	40	OF. Sur	3701020207SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
642	7	40	OF. Sur	3701020207SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
643	7	40	OF. Sur	3701020147SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéter es convencionales preformados 2,7 a 3,8 Fr.				0	0	1	1
644	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
645	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracrane				0	0	1	1
646	7	40	OF. Sur	3701020147SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante comestibles con presión inferior (CMI				0	0	1	1
647	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0,014", longitudes de 180 a 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico o				0	0	1	1
648	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Microguías 0,007" o 0,008" o 0,014" lineal medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu				0	0	1	1
649	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0,014" longitud 180 a 300 cms, diferentes características d				0	0	1	1
650	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0,010" longitud 180 a 300 cms, diferentes características d				0	0	1	1
651	7	40	OF. Sur	3701020207SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Pigtail exclusivamente 5 Fr.				0	0	1	1
652	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de nuevo tipo en punta				0	0	1	1
653	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de nuevo tipo en punta				0	0	1	1
654	7	40	OF. Sur	3701020147SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01946	Puncionador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0,014" en adelante, tipo pin y co				0	0	1	1
655	7	40	OF. Sur	3701020167SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils Pérdidas de liberación controlada				0	0	1	1
656	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4cm a 12 mm activar mecanismo intermedio				0	0	1	1
657	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent permanente en balón o				0	0	1	1
658	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01958	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent permanente en balón cu				0	0	1	1
659	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent periférico liberación rápida montaje no compatible con sistema 6 Fr y/o 3,2Fr premontado				0	0	1	1
660	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
661	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para inyectar de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anestesia				0	0	1	1
662	7	40	OF. Sur	3701020117SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano elastómero, alt				0	0	1	1
663	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, desde 600 hasta				0	0	1	1
664	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, desde 3,5				0	0	1	1
665	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punce #3, #4 ml y 6J estéril y descartable. Longitud 100 cm catéter				0	0	1	1
666	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para dilatación coronaria de arteria coronaria nativa con técnica percutánea, de 3				0	0	1	1
667	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para valvuloplastia de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6				0	0	1	1
668	7	40	OF. Sur	3701020137SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, hidrofílica, recubierta o sin				0	0	1	1
669	7	40	OF. Sur	3701020127SI	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0,007 a 0,010 con longitudes 150 a 260 punta angulada corta de acuerdo a				0	0	1	1
670	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1009	Catéter para cordaje, incluye aguja endémica.				0	0	1	1
671	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
672	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1013	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
673	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1012	Catéter de dilatación de conducto biliar pediátrico				0	0	1	1
674	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1010	Balones calibrados cargables con agentes de				0	0	1	1
675	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1018	Sistema retrógrado para recanalización mecánica.				0	0	1	1
676	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboembolia coronaria, incluye tubing y conectores, compatibl				0	0	1	1
677	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1022	Catéter guía coronaria con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
678	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1024	Sistema periférico, inducción venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
679	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1026	Injerto híbrido pericárdico para pacientes con epidermólisis de acceso vascular.				0	0	1	1
680	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1028	Filtro distal para salvamentación por láser, según tecnología ofertada en equipo ya en sitio				0	0	1	1
681	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1029	Fibra distal para salvamentación por láser, según tecnología ofertada en equipo ya en sitio				0	0	1	1
682	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1032	Catéter o equipo para salvamentación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e				0	0	1	1
683	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1034	Sistema de salvamentación mecánico-químico.				0	0	1	1
684	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1036	Sistema de balón endovenoso transláser con adhesivo (tipo cianocrilato)				0	0	1	1
685	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	3640041C2152	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1038	Sistema de ablación de varices endoluminal de nervio safeno, vena safena, porción				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

676	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0948	Sistema de retroalimentación para aplicación de humo, incluye: dispositivo de corrección, sonda				0	0	1	1
677	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0949	Catéteres diagnósticos para arteriografías cerebrales, curva HL, JR, JB2, Mikaelsen, Simmons, Sidewinder,				0	0	1	1
678	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0950	Sonda para evaluación de flujo intracraneal con balón inflable para uso intravascular para arterias pro				0	0	1	1
679	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0964	Guías de alta resistencia en acero inoxidable y tungsteno con recubrimiento hidrofílico, longitud de				0	0	1	1
680	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0965	Microcatéter endovascular con marcadores radiopacos en punta distal y proximal, longitud de 150 cm,				0	0	1	1
681	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0966	Balón para oclusión endovascular con recubrimiento hidrofílico, longitud de 200 cm, diámetro de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
682	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0967	Balón para oclusión endovascular con recubrimiento hidrofílico, longitud de 300 cm, diámetro de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
683	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0968	Catéter para colocación de coil convencional en aneurismas cerebrales y periféricos, longitud de 150 cm				0	0	1	1
684	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0969	Stent retriever para recanalización endovascular cerebral				0	0	1	1
685	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0970	Catéter multipropósito para colocación balón o de microcatéter para hidratación. Tres a cuatro cur				0	0	1	1
686	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0971	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5F				0	0	1	1
687	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0972	Catéter angiográfico tipo Simmons 5F				0	0	1	1
688	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0973	Catéter angiográfico tipo Sidewinder Hook 5F				0	0	1	1
689	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0974	Catéter de aterrizaje multipropósito, de curvaturas angulares, de diámetros externos entre 5 y 6 Fr,				0	0	1	1
690	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0975	Catéter de aterrizaje con recubrimiento hidrofílico para uso intravascular periférico, de curvaturas angulares o rectas,				0	0	1	1
691	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0976	Stent autoflexible expandible por balón preferentemente compatible con guía 0.035" diámetros disponi				0	0	1	1
692	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0977	Stent por balón de pipeline alambres con diseño con PTFE expansible por balón preferentemente				0	0	1	1
693	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0978	Dilatador para introducir dispositivos compatible con guía 0.035" diámetros disponibles y longitudes				0	0	1	1
694	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0979	Dispositivo de extracción de trombos venosos para uso intravascular periférico, de consistencia suave y				0	0	1	1
695	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0980	Stent para uso intravascular periférico, de material autoexpandible, de diámetros disponibles entre				0	0	1	1
696	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0981	Catéter de aspiración para trombos venosos periféricos, de consistencia suave y flexible, con diámetros				0	0	1	1
697	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0982	Catéter de aterrizaje con recubrimiento hidrofílico para uso intravascular periférico, de curvaturas				0	0	1	1
698	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0983	Catéter de aterrizaje con recubrimiento hidrofílico para uso intravascular periférico, de curvaturas				0	0	1	1
699	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0984	Catéter de aterrizaje con recubrimiento hidrofílico para uso intravascular periférico, de curvaturas				0	0	1	1
700	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0985	Catéter de aterrizaje con recubrimiento hidrofílico para uso intravascular periférico, de curvaturas				0	0	1	1
701	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0986	Catéter de aterrizaje con recubrimiento hidrofílico para uso intravascular periférico, de curvaturas				0	0	1	1
702	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0987	Catéter guía multipropósito 6 y 7 Fr.				0	0	1	1
703	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0988	Catéter guía renal				0	0	1	1
704	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0989	Catéter para administración de imagenes en DCI, recomendado cuando no visualizado intrac				0	0	1	1
705	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0990	Catéter para inyección en tiempo corto, con presión de alta presión de 1,200 a 1,500 psi en ca				0	0	1	1
706	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0991	Catéter para venografía de 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
707	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0992	Catéter para administración de fluidos con navaja de 1 a 2 cm y longitud de un a 70 cm, calibr				0	0	1	1
708	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0993	Catéter para ultrasonido intravascular				0	0	1	1
709	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0994	Catéter especial con para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
710	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0995	Catéter de diagnóstico convencional con tres (3) curvas de 4 a 6 Fr, longitud de 100 cm, de material				0	0	1	1
711	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0996	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar de 4 a 6 Fr.				0	0	1	1
712	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0997	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 2.5 Fr. (no recomendado)				0	0	1	1
713	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0998	Catéter de diagnóstico para electrofisiología, duodecapolar en 6 a 7 Fr.				0	0	1	1
714	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.0999	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 2.5 Fr. (no recomendado)				0	0	1	1
715	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1000	Catéter de diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 6 a 7 Fr.				0	0	1	1
716	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1001	Catéteres diagnósticos y flexibles, sistema de operación convencional o reproducible con 6 diá				0	0	1	1
717	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1002	Catéteres de diagnóstico y de intervencionismo, de consistencia suave y flexible, de diversas variantes de forma,				0	0	1	1
718	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1003	Catéteres diagnósticos y de intervencionismo, de consistencia suave y flexible, de diversas variantes de forma,				0	0	1	1
719	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1004	Catéteres diagnósticos y de intervencionismo, de consistencia suave y flexible, de diversas variantes de forma,				0	0	1	1
720	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1005	Catéteres diagnósticos y de intervencionismo, de consistencia suave y flexible, de diversas variantes de forma,				0	0	1	1
721	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1006	Catéteres diagnósticos y de intervencionismo, de consistencia suave y flexible, de diversas variantes de forma,				0	0	1	1
722	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1007	Catéteres diagnósticos y de intervencionismo, de consistencia suave y flexible, de diversas variantes de forma,				0	0	1	1
723	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1008	Catéteres diagnósticos y de intervencionismo, de consistencia suave y flexible, de diversas variantes de forma,				0	0	1	1
724	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1009	Consumibles para electrofisiología intervencionista electrodo-anillo con dos anillos de conexión y largo de				0	0	1	1
725	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1010	Conductor manual estéril para sistema de navegación de ablación para arreglo de conductor				0	0	1	1
726	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1011	Cuerda guía soporte recta, punta recta con acero granular,				0	0	1	1
727	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1012	Cuerda guía soporte para angioplastia de vaso periférico de diámetro de 0.014"				0	0	1	1
728	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1013	Cuerda guía soporte recta de 0.018" con cubierta de nitinol para acceso periférico de diámetro				0	0	1	1
729	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1014	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alrededor de un				0	0	1	1
730	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1015	Dispositivo hemostático para cierre arterial o bajo de un ojo en el sitio poligráfico o cierre				0	0	1	1
731	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1016	Material de hule para anestesia de diferentes tamaños y de diversas variaciones en calibre y longitud				0	0	1	1
732	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3640940285	HESP	5%	Angiografico	60.01.1017	Dispositivo para crecimiento temporal tejidos.				0	0	1	1

ANEXOS
MANUAL DE CONTRATOS

896	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.891	Endoprótesis para aneurisma aorto-iliaca con tela autoexpandible para la colocación, diámetro				0	0			
897	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.892	Endoprótesis toracica recubierta con stent de diversas medidas para exclusión en caso de requerirse la				0	0			
898	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.893	Extensión bifurcada de catéter guía coronario de tejido interdigitado de 5, 6.5, 8, 9 y 10 cm de				0	0			
899	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.894	Extensión de oclusión de 15cm o extensión de prensión de 15 a 25cm.				0	0			
900	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.895	Extensor, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0			
901	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.896	Extractor de trombos endovascular.				0	0			
902	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.897	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0			
903	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.898	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3				0	0			
904	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.899	Trasco de embolización gimso a base de Lipiodol.				0	0			
905	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.900	Trasco de microesferas embolizantes multi de diferentes calibres en micras 300 a 1000				0	0			
906	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.901	Guía de alto soporte				0	0			
907	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.902	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud e interno catéter con punta de 3				0	0			
908	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.903	Introductor 15 Fr.				0	0			
909	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.904	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0			
910	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0			
911	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.906	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico,				0	0			
912	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.907	Introductor Guía Largo para abordaje femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 a 8 Fr.				0	0			
913	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.908	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr mismo, diversas curvas, 65 a 70 cm.				0	0			
914	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.909	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0			
915	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.910	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf				0	0			
916	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.911	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0			
917	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.912	Jeringas de plástico para resistir el globo calculador de oclusión del arteria coronaria pa				0	0			
918	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.913	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0			
919	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.914	Kit de perforación con guía Incluye: 1 aguja de 22 cm, 1 aguja de 25 cm, 1 jeringa de 12 mm, 1 jer				0	0			
920	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.915	Kit para administración de solución estéril y medio de contraste por flujo variable Incluye: 1				0	0			
921	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.916	Liquido embolico a base de alcohol etilenico evoh como polimero en poliolefina, dimetilsulf				0	0			
922	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de aspiración.				0	0			
923	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.918	Modelo angiográfico de tres vías.				0	0			
924	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.919	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgml (yoversol)				0	0			
925	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.920	Micro catéter con cuerpo arrollado en zona proximal de punta desprendible.				0	0			
926	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.921	Micro catéter coronario para lesiones crónicas.				0	0			
927	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.922	Micro catéteres cónicos arteriales preformados 27 a 2.8 Fr.				0	0			
928	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0			
929	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.924	Microcatéteres de infusión para espasmo (vaso) para embolización endovascular intracraneal				0	0			
930	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.925	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr, , compatibles con diferentes				0	0			
931	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.926	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno (DI				0	0			
932	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.927	Micro guía de 0.014", Longitudes de 150 a 190 o 200 a 300 con con recubrimiento hidrofílico de				0	0			
933	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.928	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.010" tejer medidas intermedias, cortas de 150 cm e interm				0	0			
934	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.929	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0			
935	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.930	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0			
936	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.931	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0			
937	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.941	Paquete universal de tape.				0	0			
938	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.942	Pig tail carbonizado 5 Fr.				0	0			
939	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.943	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con recubrimiento de everolimus en plat				0	0			
940	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria stent medicado con recubrimiento de everolimus en plat				0	0			
941	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.945	Protesis endovascular bifurcacional craneal, para aneurisma vascular de cuellos anchos y				0	0			
942	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.946	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria no 0.014" de diámetro. Tipo proximo (D				0	0			
943	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.947	Set de micro punción				0	0			
944	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.948	Sistema bloqueador para coils o Sistema bloqueador para coils Trivena de liberación controlada				0	0			
945	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.949	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos percu				0	0			
946	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.950	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 a 9 Fr, tipo oclusor				0	0			
947	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.951	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm distal o proximal. Modelos disponibles				0	0			
948	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.952	Sistema introductor largo o valvo de acceso vascular.				0	0			
949	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.953	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón o				0	0			
950	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.954	Stent coronario auto expandible e diversos diámetros y longitudes.				0	0			
951	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.955	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preensamblado en balón cu				0	0			
952	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.956	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0			
953	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.957	Stent no recubierto diferentes diámetros y longitudes.				0	0			
954	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.958	Stent recubierto auto expandible diferentes diámetros y longitudes con aleación de níquel				0	0			
955	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.959	Stents periféricos , desmontables. Para expandir entre 6 y 13 mm y 14 a 28mm de aluminio y				0	0			
956	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.960	Stent periférico recubierto auto cumplen con sistema 6Fr, y 0.018 pulgadas premontado				0	0			
957	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.961	Transductor de presión compatible con el angiografo.				0	0			
958	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.962	Vial de micro esferas embolizantes (esferas hydrogel o microfibrinolano de Polyzene-F) o mi				0	0			
959	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.963	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De soporte multipropósito, glu				0	0			
960	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.964	Catéter para coronariografía percutánea con 4 o 6 fr, longitud 65 a 110 cm, Tipo JUDKINS, Pigtail,				0	0			
961	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.965	Catéter para diagnóstico de arteria coronaria, con grado de opacificación, desde 100 hasta				0	0			
962	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.966	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5,				0	0			
963	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.967	Catéteres multipropósito punta 3, 4.5, 5 y 6.5 curva y desechable, Longitud 105 cm calibre 5				0	0			
964	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.968	Catéter es para catetherización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de un s				0	0			
965	S	AA	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01.969	Catéteres para catetherización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de un s				0	0			

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

266	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9SA1C4C2B5	HCSP	SAI	Arteriectomía	60.01.882	Guía de cobre para angioplastia coronaria, de 0.035 de diámetro, con punta recta flexible, recubierta, hidrofílica				0	C		
267	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9SA2C4C2B5	HCSP	SAI	Arteriectomía	60.01.904	Guía de cobre de 0.035 o 0.038 pulgadas de 100 o 260 cm, angulación distal de 45 grados o				0	C		
268	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9SA3C4C2B5	HESP	SAI	Arteriectomía	60.01.915	Guías con punta angiográfica convexa, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r				0	B		
269	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9SA4C4C2B5	HESP	SAI	Arteriectomía	60.01.926	Agujas de biopsia automática de 20 Ga, sistema con aguja coaxial con punta desechable con				0	B		
270	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9SA5C4C2B5	HESP	SAI	Arteriectomía	60.01.937	Agujas de biopsia semiautomática de 20 Ga, sistema con aguja coaxial				0	B		
271	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9SA6C4C2B5	HESP	SAI	Arteriectomía	60.01.948	Agujas para inyección de 22 Ga				0	B		
272	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9SA7C4C2B5	HESP	SAI	Arteriectomía	60.01.959	Agujas para biopsia de medula ósea, consta de acero inoxidable y con mango plástico, diseño				0	B		
273	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	9SA8C4C2B5	HESP	SAI	Arteriectomía	60.01.960	Agujas para uso en biopsias percutáneas de tejido óseo, provista de estilete, vainilla exte				0	B		
274	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB5C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1509	Catéter para arteriografía, no, con aguja introductora				0	B		
275	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB6C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1510	Introductor periférico				0	B		
276	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB7C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1521	Kit de intervencionismo (vía TEF)				0	B		
277	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB8C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1532	Set de trampa transyugular				0	B		
278	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TB9C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1543	Catéter de aislamiento gastrointestinal percutáneo				0	C		
279	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBAC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1554	Catéter de infusión con quimioterapia				0	C		
280	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBBC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1565	Stent retrátil para hemodinamia mecánica				0	C		
281	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBCC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1576	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cánulas y guías cerebrales, permitido				0	C		
282	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBDC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1587	Catéter guía cerebral con balón de inflación en la punta				0	C		
283	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBEC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1598	Stent periférico, tejido cubierto, recapturable, diversos diámetros y longitudes				0	C		
284	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBFC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1609	Introductor percutáneo para pacientes con antecedentes de acceso vascular				0	C		
285	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBGC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1610	Para inflar para extensibilidad por fluor, región tecnología diversas en equipos periféricos				0	C		
286	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBHC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1632	Catéter de tres para intervenciones por fluor, región tecnología diversas en equipos periféricos				0	C		
287	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBJC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1643	Catéter de tres para intervenciones por fluor, región tecnología diversas en equipos periféricos				0	C		
288	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBKC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1654	Sistema de oclusión cerebral mecánico-químico				0	C		
289	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBLC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1665	Sistema de cierre de equipos periféricos, dos a través (cardiacos)				0	C		
290	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBMC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1676	Sistema de oclusión de cavidad, incluye Arteria de mesenterio, cubre conector, punción a la				0	C		
291	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBNC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1687	Sistema de resección para extracción de cuerpos, incluye Aguja, cubre conector, punción				0	C		
292	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBPC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1698	Dispositivo de oclusión para venas periféricas, cubre HE 3BL3B2, MMI, BME, 8042, BME1 M				0	C		
293	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBQC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1700	Catéter multipropósito pediátrico (dilatación de válvula pulmonar)				0	C		
294	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBRC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1711	Catéter angiográfico tipo Simmons				0	C		
295	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBSC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1722	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook (SH)				0	C		
296	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBTC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1733	Incluye anuloplastia tipo de prótesis coronaria con cuerpo para permanente temporal, cinta de				0	C		
297	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBUC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1744	Dispositivo bidireccional de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri				0	C		
298	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBVC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1755	Accesorio de extensión libre para cinta prótesis				0	C		
299	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBWC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1766	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
300	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBXC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1777	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
301	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBYC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1788	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
302	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TBZC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1799	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
303	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TC0C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1801	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
304	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TC1C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1812	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
305	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TC2C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1823	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
306	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TC3C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1834	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
307	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TC4C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1845	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
308	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TC5C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1856	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
309	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TC6C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1867	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
310	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TC7C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1878	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
311	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TC8C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1889	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
312	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TC9C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1890	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
313	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCAC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1901	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
314	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCBC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1912	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
315	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCCC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1923	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
316	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCDC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1934	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
317	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCEC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1945	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
318	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCFC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1956	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
319	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCGC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1967	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
320	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCHC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1978	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
321	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCJC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1989	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
322	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCKC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.1990	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
323	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCLC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2001	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
324	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCMC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2012	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
325	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCNC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2023	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
326	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCPC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2034	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
327	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCQC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2045	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
328	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCRC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2056	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
329	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCSC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2067	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
330	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCTC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2078	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
331	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCUC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2089	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
332	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCVC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2090	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
333	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCWC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2101	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
334	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCXC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2112	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
335	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCYC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2123	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
336	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TCZC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2134	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
337	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TD0C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2145	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
338	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TD1C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2156	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
339	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TD2C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2167	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
340	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TD3C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2178	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
341	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TD4C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2189	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
342	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TD5C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2190	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
343	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TD6C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2201	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
344	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TD7C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2212	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
345	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TD8C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2223	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
346	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TD9C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2234	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
347	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDAC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2245	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
348	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDBC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2256	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
349	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDCC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2267	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
350	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDDC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2278	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
351	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDEC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2289	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
352	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDFC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2290	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
353	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDGC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2301	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
354	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDHC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2312	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
355	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDJC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2323	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
356	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDKC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2334	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
357	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDLC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2345	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
358	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDMC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2356	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
359	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDNC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2367	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
360	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDPC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2378	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
361	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDQC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2389	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
362	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDRC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2390	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
363	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDSC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2401	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
364	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDTC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2412	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
365	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDUC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2423	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
366	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDVC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2434	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
367	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDWC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2445	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
368	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDXC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2456	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
369	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDYC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2467	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
370	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TDZC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2478	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
371	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TE0C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2489	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
372	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TE1C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2490	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
373	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TE2C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2501	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
374	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TE3C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2512	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
375	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TE4C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2523	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
376	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TE5C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2534	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
377	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TE6C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2545	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
378	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TE7C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2556	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
379	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TE8C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2567	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
380	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TE9C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2578	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
381	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEAC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2589	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
382	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEBC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2590	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
383	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TECC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2601	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
384	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEDC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2612	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
385	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEEC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2623	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
386	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEFC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2634	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
387	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEGC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2645	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
388	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEHC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2656	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
389	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEJC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2667	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
390	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEKC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2678	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
391	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TELC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2689	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
392	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEMC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2690	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
393	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TENC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2701	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
394	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEPC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2712	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
395	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEQC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2723	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
396	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TERC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2734	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
397	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TESC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2745	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
398	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TETC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2756	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
399	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEUC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2767	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
400	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEVC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2778	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
401	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEWC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2789	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
402	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEXC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2790	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
403	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEYC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2801	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
404	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TEZC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2812	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
405	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TF0C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2823	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
406	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TF1C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2834	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
407	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TF2C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2845	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
408	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TF3C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2856	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
409	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TF4C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2867	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
410	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TF5C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2878	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
411	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TF6C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2889	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
412	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TF7C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2890	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
413	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TF8C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2901	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
414	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TF9C4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2912	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
415	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TFAC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2923	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
416	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TFBC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2934	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
417	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TFCC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2945	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
418	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TFDC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2956	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
419	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TFEC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2967	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
420	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TFFC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2978	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
421	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TFGC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero	60.01.2989	Balón de valvuloplastia pediátrico				0	C		
422	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	9TFHC4C2B5	HESP	SAI	Cuadrilátero

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60001907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1				0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60001909	Juegos para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01911	Juegos de presión para medir el globo del catéter de balón de enfermedad intraarterial pe				0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01916	Líquido embólico a base de alcohol polivinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfó				0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01925	Alambre para revascularización por, periférica, coronaria, cerebral, extracraneal, intracraneal				0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01927	Medio de contraste hidrosoluble, no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase,				0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01932	Micro catéter con cuerpo envainado de triple trenzado de acero inoxidable de punta distal radiol				0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01934	Micro catéteres con marcadores preferentes 2.7 o 2.9 Fr.				0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01936	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01937	Microcatéteres flujo dependiente de 2.5 Fr, 3.0 Fr, 3.2 Fr, compatibles con diámetro interno				0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01939	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro externo 2.9				0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Micro guía de 0.014", longitudes de 60 a 180 a 300 cm con recubrimiento variable de				0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01943	Micro guías 0.007" o 0.008" a 0.014" flow limitadas intermedias, cortas de 200 cm o triangul				0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01930	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de				0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 135 a 300 cm, diferentes características de				0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01941	Pegante universal de ropa.				0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01945	Pig cal centrimendo 6 Fr.				0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular autoexpandible o Microstent para angioplastia vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01949	Set de inicio punción				0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con técnica eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm, o protección proximal con flujo inverso, libre acceso				0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE o Stent promocelium balón c				0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent, Carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible recubierto con ptfe o eptfe o stent promocelium balón cub				0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, en				0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01963	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con marcador de tántalo				0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos , desmontable, Para especial entre 6 Y 12 mm y de a 20mm de diámetro y				0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico nitinol recubierto autoexpandible compatible con sistema 0.014 y/o 0.035 compatibles				0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01969	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano estéril, alta				0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, completa semicomplaciente, desde 100 hasta 4				0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Cuia hidrofílica de 0.35 a 0.038 angiuat de 180 o 260 punta angulado o recto de acuerdo a				0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01982	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta, tub				0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia automática de 20 G, sistema con aguja coaxial fortuito desechable co				0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga.				0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785609C2163	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia medular de tallo óseo, incluye, aguja de acceso, vena explo				0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01002	Catéter guía con extremidad distal de acuerdo en la punta.				0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01004	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01006	Inserto o vaina peticutáneo para posicionar apropiadamente en acceso vascular.				0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01008	Pinza retractora laparoscópica por vías, región inconexión cirugía de cirugía en				0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01010	Catéter o estilete para intervencionismo por radiofrecuencia pegún tecnología cirugía en				0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01043	Sonda para ecointracardíaco incluye uso de equipo para ecointracardíaco para otros proc				0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01044	Craneotomía de ASA implantable subcutánea (Hasta implantable).				0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con modificamiento Pacticel o stratimul diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de baja presión en diversos diámetros y longitudes de 6mm x 24mm de di				0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01048	Stent, neurales para trombectomia mecánica cerebral				0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01050	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expansión entre 6 Y 12 mm y de a 20mm de				0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01066	Catéter de aterectomía rotacional periférico, direccional para cortar, de diámetros agudos y				0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01067	Catéter de sepsis periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 a 0.035.				0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01802	Adhesivo de extensión libre para vías periféricas.				0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01907	Balón coronario con cardiomarcas, indicado para restenosis o lesiones en bifurcadas. Diámetro				0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01909	Balón de corte presión de 20, 40 o 80 atc.				0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01910	Balón neurológico para remodelling o pruebe de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01911	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para retiro d				0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01914	Balón por fibra infra poplíteo compatible con guía de guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01915	Balón periférico pruebe de diámetros especiales.				0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01916	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01917	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 2.5 mm x 40mm de diámetro y				0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01918	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01919	Unión estéril para tubo de hemostasia.				0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01920	Cables conectores de electrodos aislados de alta densidad en un solo catéter)				0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01921	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01922	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01923	Catéter balón periférico no complacente a alta presión de 15 mm x 4 a 8 mm de diámetro				0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01924	Catéter balón periférico no complacente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01925	Catéter con tensyo canastilla de nitinol mediante para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01926	Catéter de ablación 7f punta de 8 mm curvas pediátrica a grande. O catéter de ablación 7f				0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01927	Catéter de ablación 3 a 6 fr punta irrigada curvas pequeñas a grandes				0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01928	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2163	HESP	SIN	Guadalajara	60.01932	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador cierto fin y con cable conexión				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

908	9	40	UMAE HE CMN Gu	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
909	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01838	Catéter guía tallarado o semiflexible y preformado 5 o 6 o 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
910	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
911	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01839	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
912	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01834	Catéter para resolución de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de utilidad en intrav	1	1	0	0	1	1
913	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01844	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de una dimensión de 2.0 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
914	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01845	Catéter para tomar decisiones de 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
915	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01840	Catéter para aterectomía intracoronaria.	1	1	0	0	1	1
916	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01848	Catéteres diagnóstico con extremo terminal de 4 a 6 Fr. y hasta 110 cm. de longitud.	1	1	0	0	1	1
917	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01849	Catéteres diagnóstico para electrofisiología tetrapolar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
918	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01850	Catéteres diagnóstico para electrofisiología quadripolar en 5 a 7 Fr. (uso conjunto)	1	1	0	0	1	1
919	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01851	Catéteres diagnóstico para electrofisiología quadripolar en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
920	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01852	Cono diversas morfologías y medidas, diversa liberación con traslape preferentemente 0.0 0	1	1	0	0	1	1
921	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01857	Cono resorbible de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de tamaño,	1	1	0	0	1	1
922	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01858	Cono neurovascular, de diversas morfologías, rango 0.007" a 0.010" a 0.012" a 0.014" a 0.017" a 0.020" a 0.02	1	1	0	0	1	1
923	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01860	Convertidor para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y cable d	1	1	0	0	1	1
924	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01862	Contrastador manual estéril para suspensión de material de contraste en solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
925	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01865	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta opacidad.	1	1	0	0	1	1
926	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01866	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alta apoyo de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
927	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 1 mm en la pun	1	1	0	0	1	1
928	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01867	Cuerda angiográfica de 0.035" con núcleo de níquel titanio suave y longitud opcional de 80	1	1	0	0	1	1
929	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
930	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.02369	Dispositivo de cierre hemostático percutáneo temporal e intravascular (resorbible) con aplicación	1	1	0	0	1	1
931	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01871	Dispositivo reposicionable para dejar vascular a base de colágeno y acido poliglicólico o carne	1	1	0	0	1	1
932	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01874	Diversos de flujo para embolizar ramificaciones de diversas tamaños en cabeza y lengüeta	1	1	0	0	1	1
933	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01875	Sobrelaminado con contraste, suficiente que se inyecta durante una ecocardiografía rápida	1	1	0	0	1	1
934	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
935	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
936	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01878	Embolizador para aneurisma cerebral con o sin acceso con o sin acceso de para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
937	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01879	Embolizador de uretra segmento distal de hidrogel para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
938	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01880	Endoprótesis material de catéter guía corredor de rápida intercambio de 5.50 a 7 y 8Fr a de 6	1	1	0	0	1	1
939	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01882	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
940	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01884	Extractor manual de trombos multicapas a 4 a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
941	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01887	Sistema de protección distal (guía filtro 2.7 mm) o sistema de protección distal con filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
942	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01889	Fijador con embolizante adhesivo líquido cianoacrilato con endovascular o UMAE HEMO	1	1	0	0	1	1
943	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01890	Fresco de embolización grado a base de Dipolar.	1	1	0	0	1	1
944	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01893	Fresco de microesferas embolizantes vellos de diferentes calibres no inertes 0.0 a 0.00	1	1	0	0	1	1
945	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01894	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
946	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01896	Guía de presión Fisiológica 0% por 90 a 190cm de longitud o micro catéter con puntas de 5	1	1	0	0	1	1
947	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01897	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
948	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso tipo alma metálica. Por técnica percutánea, longitu	1	1	0	0	1	1
949	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
950	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
951	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con dilatador especial hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
952	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01905	Introducción Guía Largo para arterio femoral y distal arterial de 90 o 100 cms 7 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
953	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01906	Introductor hemostático de 6 y 8 Fr. sistema de presentación 45 a 70 cm	1	1	0	0	1	1
954	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01907	Introducción femoral de 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
955	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01908	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
956	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01909	Jeringa para angioendoprótesis de 10 a 150 ml de capacidad o longa para angioendoprótesis	1	1	0	0	1	1
957	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01900	Jeringa para inflado de catéter de media de contraste por Fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
958	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01903	Jeringas con pistón para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
959	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01911	Kit de Catéter guía Corto incluye: introductor y dilatar para medicinas de prueba por técnic	1	1	0	0	1	1
960	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01912	Kit de procedimientos, incluye: Aguja de 22 G, Trocar de 0.64 cm, Jeringa de 10 ml, Llaves	1	1	0	0	1	1
961	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bajo volumen incluye:	1	1	0	0	1	1
962	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01915	Líquido embolizante a base de acetato etanólico con o sin material radiopaco, almacenado	1	1	0	0	1	1
963	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01916	Manguera para infusión para catéter de dilatación.	1	1	0	0	1	1
964	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01917	Material angiográfico de preuso.	1	1	0	0	1	1
965	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (versión 1	1	1	0	0	1	1
966	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01922	Micro catéter con cuerpo en punta de acero inoxidable de punta despuntada.	1	1	0	0	1	1
967	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01923	Micro catéter convencional para coronaria	1	1	0	0	1	1
968	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01924	Micro catéter convencional alta profundidad 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
969	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01925	Microcatéter compatible para soluciones líquidas fundidas y embolizantes acrílicos con solubi	1	1	0	0	1	1
970	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01926	Microcatéter de inflado para exclusión de balón endovascular con perfiles de diámetro de	1	1	0	0	1	1
971	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01927	Microcatéteres de 2 a 3 Fr. de diámetro de 0.017, 0.018, 0.021, 0.027 pulgadas por diámetro de	1	1	0	0	1	1
972	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01930	Microcatéteres para exclusión de balón endovascular con perfiles de diámetro de 0.017	1	1	0	0	1	1
973	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01931	Micro guía de 0.014" longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
974	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01933	Micro guías 0.007" a 0.008" a 0.014" en diferentes características de	1	1	0	0	1	1
975	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
976	9	40	UMAE HE CMN Occ	HEMODINAMIA	HOSP	SN	Guadalajara	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0		
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0		
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plat				0	0		
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plat				0	0		
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis endovascular bifuncional o bifenestrada para aneurisma vascular de diversos diámetros				0	0		
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Retedor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo girovise. De				0	0		
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción				0	0		
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema Liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0		
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri				0	0		
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal o de flujo, tipo oclusor				0	0		
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye mecates extremidad				0	0		
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent peridural autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent preensamblado en balon cu				0	0		
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent peridural autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent preensamblado en balon cu				0	0		
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.960	Stent diversos diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no recubierto diferentes diametros y medidas.				0	0		
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con sistema de liberacion				0	0		
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents peritoneales ,desarmables. Para expandir entre 8 Y 12 mm y de 16 a 25mm de diámetro y				0	0		
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent peritoneal renal ,apto para intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0		
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Tensiometro de presión compatible con el progreda.				0	0		
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo con muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado (celite/caol				0	0		
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes (soluciones hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) p				0	0		
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angioplastia y angiografia por cavidas cerebrales. De poro intermediano,				0	0		
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud de 100cm, tipo MPA, Pigtail,				0	0		
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0		
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0		
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito curva 4 o 4.5 tipo 5 y 6 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre				0	0		
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Cateteres para coronariografia con punta conica derecha con camisa percutánea, asa de 3				0	0		
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó				0	0		
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o cubi				0	0		
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía Hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	14A0693C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia y rígida, con				0	0		
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1005	Catéter para cateterismo izquierdo angulado.				0	0		
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Introductor pelt-away.				0	0		
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de agujas hepaticopare TIPS.				0	0		
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1016	Valvula calibrados cargados con guia recuperable.				0	0		
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1024	Stent peridural, mascon venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1026	Sistema de cierre subcutaneo hemostatico con suturas (monocristico).				0	0		
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1030	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, pantha a				0	0		
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva int, 3DI, 3D2, KAHL SIMI, SIM2, SIM3, M				0	0		
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1042	Stent retrivible para trombectomia mecanica cerebral				0	0		
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de reticulomia (pigtail nitinol) c/9 Fr a 14 Fr con				0	0		
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr				0	0		
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd hook 5Fr				0	0		
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilenico con microcolorante endovenal, diversos				0	0		
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1053	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.				0	0		
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1056	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberacion controlada o repositionable 0.018				0	0		
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1057	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, ta				0	0		
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1058	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0.0105" 0.018" 0.025" 0.035"				0	0		
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1074	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud				0	0		
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1075	Frasco con embolizante adhesivo liquido cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0		
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1090	Frasco de embolizante grueso a base de Lipiodol.				0	0		
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.999	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0		
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1000	Jeringas de plastico para inyectar angiografia del calibre de diferentes de arterias coronarias pa				0	0		
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1012	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgml aproximad				0	0		
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Paquete universal de ropa.				0	0		
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1043	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0		
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1044	Set de micro punción.				0	0		
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Sistema liberador para coils o Sistema Liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0		
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Stent no recubierto diferentes diametros y medidas.				0	0		
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1077	Vial de micro esferas embolizantes (soluciones hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0		
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1077	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud de 110 cm, tipo MPA, Pigtail,				0	0		
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1085	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1090	Aguja de biopsia automática de 20 Gx, diseñada con aguja coaxial (cartucho desechable con				0	0		
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2163	HESP	25	Monterrey	60.01.1104	Aguja Fina de Aspiración de 18 a 22 Ga				0	0		
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506186C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.				0	0		
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506186C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboembolias cerebral incl. de cables y conectores, compatibl				0	0		
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506186C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1034	Stent periférico, nitinol con marcas, diversos diámetros y longitudes				0	0		
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0506186C2163	HESP	71	Torreón	60.01.1036	Introductor para pacientes con aislamiento de acceso venoso.				0	0		

1044	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1042	Catéter o estilete para telerretención por radiofrecuencia para tratamiento crónico para el	1	1	0	0	1	1
1045	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HB, 3F, 30Cl, Multi, 5-6F, 30Cl, 80cl, M	1	1	0	0	1	1
1046	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1043	Sonda para esclerosis mecánica de linfoedema de grupo para endoprótesis para stent para	1	1	0	0	1	1
1047	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1044	Cristalino de ASA esclerosante subcutáneo (hotter impermeable).	1	1	0	0	1	1
1048	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1045	Balón no-fetico con medicamento (Paclitaxel) liberación de dosis mínima de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
1049	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1047	Stents periféricos de cobalto en diversos diámetros y longitudes para el sistema de	1	1	0	0	1	1
1050	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1046	Stent liberador para implantación coronaria en	1	1	0	0	1	1
1051	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1049	Catéter balón para angioplastia coronaria de baja presión no compliancia.	1	1	0	0	1	1
1052	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1050	Introductor largo de 30,45y 80 cm, longitud de inicio a fin, marca radiopaca de centro dist	1	1	0	0	1	1
1053	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1048	Catéter de aterectomía rotacional de alta velocidad percutánea de calibre de agujas y	1	1	0	0	1	1
1054	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter de aspirado pulmonar para el uso de sistema profesional 6.0/6.5 F 0.014 y 0.035"	1	1	0	0	1	1
1055	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.902	Abdominal de extensión flash para endoprótesis	1	1	0	0	1	1
1056	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.806	Balón coronario de mantenimiento posdilatación sucesiva diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1057	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.807	Balón coronario con atraumático, indicado para lesiones excéntricas y lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1058	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.808	Balón de doble pulsación de 30, 40 a 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1059	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.810	Balón neurológico para remodelar o ocluir de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1060	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelar con lumen independiente para guía para Neuro	1	1	0	0	1	1
1061	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.814	Balón para Vaso Vein pasible con pasible con bulbo guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1062	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.815	Balón perfusor pasible de diámetros y medida.	1	1	0	0	1	1
1063	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de baja presión no compliancia.	1	1	0	0	1	1
1064	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.817	Balones pasibles con diversos diámetros y longitudes en 12 0.2.0 mm a 40mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1065	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.818	Bandas de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1066	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.819	Guía recta para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
1067	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.820	Catéter conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
1068	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.821	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1069	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.822	Cambias intercambiables diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1070	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.823	Catéter balón periférico no compliancia a alta presión de 3 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1071	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.824	Catéter balón periférico no compliancia a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1072	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.825	Catéter con balón y/o consola de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1073	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.826	Cámara de aislación de punta de 6 mm curvas pequeña a grande. Catéter de aislación 7F	1	1	0	0	1	1
1074	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.827	Catéter de aislación 7 a 8 F punta empedada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1075	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.828	Catéter de aislación tratada convencional.	1	1	0	0	1	1
1076	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador Carto 3 y con radio corrector	1	1	0	0	1	1
1077	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva angiográfica multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1078	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.839	Catéter guía inflación o semi-rígido o neurológico y 6 a 6 F, y 8 F.	1	1	0	0	1	1
1079	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6, 6.5 y 8 F.	1	1	0	0	1	1
1080	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1081	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.835	Catéter para adquisición de imágenes en CC. Intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1082	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo en alta presión de 12 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1083	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1084	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.842	Catéter para trombectomía aórtica con rango de 1 a 2 cm y longitud de 6 a 10 cm, catéter	1	1	0	0	1	1
1085	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.843	Catéter para ateterismo esofágico.	1	1	0	0	1	1
1086	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.844	Catéter epo Berrien para angiografía en 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1087	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.845	Catéteres diagnóstico convencional de curvas de 4 a 8 Fr. Variedad de cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1088	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo point de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1089	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología ablación de 5 a 7 Fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
1090	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, hisiocapital en 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1091	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.856	Cells diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o repositionable 0.018	1	1	0	0	1	1
1092	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.857	Cells o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedad de forma. Un	1	1	0	0	1	1
1093	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.858	Cells neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0135" o 0.015" o 0.021" o 0.03	1	1	0	0	1	1
1094	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.859	Cells de liberación mecánica para proceso neurales, actuales y pediátrico. (No requiere fluoroscopia).	1	1	0	0	1	1
1095	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.860	Consumibles para electrodisección electrodo neuro conductivas de conducto y tejido	1	1	0	0	1	1
1096	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.862	Controlador manual inflador para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1097	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.863	Cuerda guía 0.008 a 0.014" punta recta curvato giromatic.	1	1	0	0	1	1
1098	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.864	Cuerda guía marcada para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1099	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.865	Catéter guía con activamiento de polisterileno estéril, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1100	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con eje de acero guarda super-resbaladizo opcional de 0	1	1	0	0	1	1
1101	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gravedad de 3 a 14	1	1	0	0	1	1
1102	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.869	Dispositivo de tromboembolismo pericial formado e hidrogel reforzado proximal con expansión	1	1	0	0	1	1
1103	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.870	Dispositivo para hemostasis para cierre vascular a base de poliglicólico o ácido poliglicólico o dérmi	1	1	0	0	1	1
1104	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.874	Diversos de liga para aneurismas intracraneales de diversas complejidades en cuellos y longitudes	1	1	0	0	1	1
1105	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.875	Formulación a base con valor económico que se ingiera durante una reconstrucción de nervio	1	1	0	0	1	1
1106	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.876	Electrodo para marcapaso temporal Epicardio	1	1	0	0	1	1
1107	12	48	UMAE HE 71 Torreón	0509906C2751	HEGP	71	Torreón	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal Epicardio	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto toracico con sus accesorios para la colocación. Dentro de				8	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.879	Endoprótesis torácica según marca diversas medidas para extensión en caso de requerirse, s				8	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.881	Extensión corta de catéter guía coronario con rosca intercambio de 5, 55, 6, 7 y 8 Fr de 1				9	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.883	Inserción de presión de Stento extensión de presión de 15 a 25cm.				9	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.884	Extensión "Cut" a Manguito que facilita conexiones intravenosas interpositivas estéri				9	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.885	Extractor de puntas intracoronario.				9	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.886	Introductor intervalvular de membrana punta recta de 5 Fr a 9 Fr de 100 cm de longitud.				9	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.887	Sistema de protección cerebral de filtro 3-7 mm o Sistema de protección cerebral tipo filtro 3				9	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo n-butil cianoacrilico con endovascular o PRADO Embolu				9	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.890	Frasco de embolizante grado a base de Lipiodol.				9	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes suaves de diferentes calibres en rangos 0.05 a 1.0 m				9	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.893	Cuña de alta especie.				9	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.894	Cuña de presión, Floppy de alta par 3F5 a 3F6 de 150cm de longitud o mixto catéter con punta de M				9	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.897	Introductor 18 fr.				9	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con pine metálico. Por técnica percutánea, angiogr				9	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica 4, 5 y 6 F				9	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				9	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ic				9	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				9	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor larga deflectable 9 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.				9	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				9	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.907	Introd. coir de catéter arterial o venoso. Por técnica seldinger, longitud opcional de 10 a				9	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o terapia para angiocardiograf				9	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por hydrovalve.				9	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de guiado en las arterias coronarias pa				9	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				9	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.913	Kit para administración de solución fisica y medio de contraste por hydrovalve, incluye 1 j				9	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.915	Liquido embolizante a base de alcohol etilico vinilico polimero inmiscible, densidad				9	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de extensión.				9	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.918	Manitol angiográfico de uso vias.				9	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.920	Marker para radiomarcamiento preferentemente de oro, de 3 mm de diámetro y 1 mm de grosor				9	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mgyod/ml, envase				9	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envolvente de alta flexibilidad en punta desprendible.				9	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				9	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2F a 2.8 Fr.				9	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				9	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				9	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcatéteres hoja expandible de 12 Fr, 12 Fr, 18 Fr, 2.9 Fr, , compatibles con dimensiones				9	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.928	Microcatéteres para infusión de agente embolizante compatibles con dimensiones de 0.0				9	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofilico de				9	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.010" a 0.014" tipo medicas intermedias, cortas de 150 cm a microgu				9	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.934	Microguías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes caracteristicas de				9	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Microguías hidrofilicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes caracteristicas de				9	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.936	Microguías hidrofilicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes caracteristicas de				9	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.941	Paquete universal de toma				9	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pig tail convencional de 5 Fr.				9	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent no liberado con recubrimiento de eversirolimus en plati				9	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent no liberado con recubrimiento de everolimus en plati				9	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diversos diámetros y				9	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Retirador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.035" en calibre 6. Tipo pin-vise. De				9	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.949	Set de micropunción.				9	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.950	Sistema de retirada para cuña o Sistema Retrador para cuña fibrosis de fibrilación controlada				9	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba externa de vacio para procedimientos periféri				9	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 a 9 fr. (dependiendo				9	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia				9	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema Pusador tipo extrema de recanalización.				9	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent, periférico autoexpandible cubierta con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cu				9	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				9	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierta con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cu				9	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcador de tantalio, ed				9	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.				9	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de rejilla				9	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stent periféricos, desnudo recubierto para expandirse entre 3F y 12 mm o 14 a 22mm de diámetro y				9	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico resistente a la intermitencia compatible con sistema 0.035" y/o 0.018" premonta				9	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				9	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o prueba				9	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vias de microesferas embolizantes (opciones hydrogel o recubrimiento de Polycone-F) o m				9	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angioplastia arteriografia por técnica percutánea. Ce presentan en diferentes alt				9	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para catateterismo periférico de 4 a 6 fr, longitud de 100 cm. Tipo Judkin, Pigtail,				9	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para intervencionismo arterial coronario con globo semicomplacente, de 135 cm de				9	0	1	1

1166	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Terumo	6010[illegible]	Catéter Rotatorio Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta recta, sin [illegible]				0	0	1	1
1167	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Terumo	6010[illegible]	Catéteres multifenestrados punta 4, 4.5, 5 y 6F recto y dirección izquierda 3.5 Con catéter				0	0	1	1
1168	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Terumo	6010[illegible]	Catéteres para catemarización de arteria coronaria de acceso femoral particular, con un [illegible]				0	0	1	1
1169	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Terumo	6010[illegible]	Catéteres para catemarización de arteria coronaria derecha con técnica particular, con un [illegible]				0	0	1	1
1170	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Terumo	6010[illegible]	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, extra flexible, rígido o [illegible]				0	0	1	1
1171	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Terumo	6010[illegible]	Guía hemifílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a [illegible]				0	0	1	1
1172	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Terumo	6010[illegible]	Guías rígida para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, extra flexible y rígido con [illegible]				0	0	1	1
1173	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Terumo	6010[illegible]	Introductor para cateterismo, introductor angulado.				0	0	1	1
1174	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Set de biopsia endomiocardica.				0	0	1	1
1175	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Sobre estéril para termodilución invasiva.				0	0	1	1
1176	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter guía para cateterismo cardiaco izquierdo en punta.				0	0	1	1
1177	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Kit de pericardiocentesis, introductor venoso, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1178	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Stent recubierto para endoprótesis de disección aórtica.				0	0	1	1
1179	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter angiográfico tipo Stephens Hook, SH				0	0	1	1
1180	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Liquido de medio a base de alcohol etilico polivinilico con/sin polimero embolizante, consistencia [illegible]				0	0	1	1
1181	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Stents peritoneo, montado sobre un balon para expandir entre 8 y 12 mm y de 25 mm de [illegible]				0	0	1	1
1182	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter de recanalización percutánea transluminal para lesiones de oclusiones crónicas [illegible]				0	0	1	1
1183	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"				0	0	1	1
1184	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Aditivos de sujeción tejido para endoprótesis				0	0	1	1
1185	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Stent coronario con medicamento (paclitaxel) liberación [illegible] diversos [illegible] de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1186	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Stent coronario con [illegible] para [illegible] lesiones complejas de [illegible]				0	0	1	1
1187	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Balon de dilatación presión de 30, 40 o 50 atm				0	0	1	1
1188	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1189	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para guía para neuro [illegible]				0	0	1	1
1190	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Balón periférico intra pulmonar compatible con cuerda guía 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1191	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Valvulas de angioplastia de alta alta presion no compensada.				0	0	1	1
1192	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Balones periféricos un diametro y longitud en 0.023 mm a 30 mm de diametro y [illegible]				0	0	1	1
1193	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Sonda de compresión renal.				0	0	1	1
1194	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Introductor para tubo de hemodiálisis.				0	0	1	1
1195	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cánulas craneoplastia cherry curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1196	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente alta presion de 3mm a 12 mm de diametro y [illegible]				0	0	1	1
1197	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diametro para [illegible]				0	0	1	1
1198	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter con filtro de protección de diversos modelos para protección de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1199	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter angiográfico para la cuenca pigtail y multipropósito o catéter para angiografía [illegible]				0	0	1	1
1200	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter guía balonado o semibalonado o hemodinamia 6 o 7 o 8 fr.				0	0	1	1
1201	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8Fr				0	0	1	1
1202	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter guía tenia				0	0	1	1
1203	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de utilidad en [illegible]				0	0	1	1
1204	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter para realización de [illegible] coronaria, con [illegible] de 150 a 0.1 mm de di [illegible]				0	0	1	1
1205	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter para utilización de trombectomia.				0	0	1	1
1206	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr				0	0	1	1
1207	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Catéter de diagnóstico y cateterismo [illegible] [illegible] 4 3 Fr, Y hasta 10 cm de longitud.				0	0	1	1
1208	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cinta diversos modelos y medidas, externa [illegible] con [illegible] y [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1209	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cinta o agujas de fijación no controlada o "empujable" en diversa variedad de forma, ta [illegible]				0	0	1	1
1210	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cinta neurovasculares ovales [illegible] externa [illegible] a 0.081" a [illegible] a 0.1				0	0	1	1
1211	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cintas térmicas para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere esterilización).				0	0	1	1
1212	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cardioscopio manual con [illegible] para sistema de inyección de [illegible] [illegible] de contrast				0	0	1	1
1213	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cuerda guía [illegible] 0.018 0.014" punta recta con alto gramaje				0	0	1	1
1214	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cuerda guía [illegible] para [illegible] de válvula aortica de alta [illegible] de diámetro de 0.032"				0	0	1	1
1215	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cuerda guía con recubrimiento de acritura hidrofilico, con punta de 3° de 4 cm de [illegible]				0	0	1	1
1216	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cuerda guía vascular de 0.018" cubierta de nitinol, punta suave y longitud especial mi [illegible]				0	0	1	1
1217	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígido o [illegible]				0	0	1	1
1218	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dispositivo de trombectomia periférica [illegible] [illegible] con aspiración.				0	0	1	1
1219	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de [illegible] a base de [illegible]				0	0	1	1
1220	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dispositivo de fijo para anastomosis [illegible] de diversas [illegible] en calibre y [illegible]				0	0	1	1
1221	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Introductor [illegible] con [illegible] que [illegible] [illegible] una [illegible]				0	0	1	1
1222	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador mecanico con globo distal				0	0	1	1
1223	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para marcapaso temporal o paso				0	0	1	1
1224	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatadores para introductores [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1225	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatadores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1226	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatación guiada [illegible] para [illegible] de 0.035 [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1227	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1228	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1229	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1230	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1231	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1232	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1233	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1234	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1235	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1236	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1237	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1238	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1239	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1240	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1241	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1242	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1243	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1244	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1245	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1246	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1247	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1248	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1249	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1250	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1251	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1252	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1253	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1254	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1255	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1256	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1257	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1258	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1259	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1260	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1261	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1262	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1263	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1264	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1265	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1266	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1267	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1268	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1269	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1270	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1271	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1272	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1273	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1
1274	D	4F	UMAE HE CMN Puebla	2509[illegible]2163	HESP	5N	Heroica Puebla de	6010[illegible]	Dilatador para [illegible] [illegible] [illegible]				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201009C2161	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.883	Guía de alto soporte.					0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2162	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.894	Guía de presión Plenty de .018 por .35 a 180cm de longitud o micro catéter con punta de 2					0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.891	Introductor 35 fr.					0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French					0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French					0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, to					0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.902	Introductor de 6 Largo para acceso femoral y catéter arterial de 90 a 100 cms. 5 a 8 Fr.					0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.903	Introductor largo detectable 8 y 65 fr. enero, curvas 45 y 90 cms.					0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf					0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección en modo de consumo por flujo variable					0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.910	Jeringas de plástico para Prueba el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por arteria					0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201009C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 5 ml, 1 jeur					0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.913	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por flujo variable incluye 1 S					0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.914	Lavado embólico a base de alcohol polivinílico con cono primera ambulancia, dimetilsulfó					0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.915	Manifold angiográfico de tres vías.					0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.920	Mantas para cateterismo pie, pie y pierna estándar para antes diarios y tamaños con ar					0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envolvente de acero inoxidable de punta disponible.					0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.					0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.924	Micro catéteres coronarios preconectados 2.7 y 2.9 Fr.					0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con rapida e					0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranea					0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.927	Micro catéter de flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2.4Fr., compatibles con alambres guía					0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.930	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con alambres guías de					0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 300 a 310 a 190 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" favor medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu					0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de					0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de					0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de					0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.941	Paquete universal de ropa					0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr					0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular para la (bifurcación) con revestimiento de eversirrus en plata					0	0	1	1
291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular recta (aortoiliaca) con revestimiento de eversirrus en plata					0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular mixta aortal o iliofemoral para aneurisma vascular de diversas dimensiones y					0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.948	Reductor de marca guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Tipo Balance De					0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.949	Set de inicio proximal					0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.950	Sistema tipo asa para cuña, o Sistema liberador para coils helicoidales de liberación controlada					0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal tipo 4 de 3.7 mm o protección proximal 8 o 9 Fr. tipo acceso					0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (stent, fragmentos de					0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.957	Stent peliculado autoexpandible cubierto con PTFE a stent de Stent, preinstalado en balón c					0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.958	Stent canulado auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.959	Stent peliculado autoexpandible cubierto con politetrafluoroetileno (PTFE) o stent, preinstalado en balón cat					0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcas de tantalio, con					0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.					0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.964	Stent canulado auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura en ventana					0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.965	Stents pediátricos, diseminados. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y					0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.967	Stent peliculado recubrimiento completo con externa 0.014 a 0.018 pulgadas					0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.					0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o artificial					0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.972	Vaso de inicio arterial temporal antes necesario, hemostasia mecánica con Presión=70 o m					0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.974	Catéter para angioplastia y Stent guía por técnica percutánea. De poliuretano, polie					0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.977	Catéter para caracterización percutánea cal 4 o 6 fr., longitud 65 a 110 cm, tipo AL1, JR4, Pigtail,					0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 100 hasta					0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3					0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, 4F, 5F y 6F estándar y desarrollo. Longitud 100 cm diseño					0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3					0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o					0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble					0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulares o recta de acuerdo a					0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201007C2163	HESP	S/N	Heráica Puebla d	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A12010C2163	HESP	I	León	60.01.1004	Kit de acceso radicular para TIPS					0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A12010C2163	HESP	I	León	60.01.1006	Set de Biopsia transyugular.					0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A12010C2163	HESP	I	León	60.01.1010	Catéter de oclusión para hemostasia portal.					0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A12010C2163	HESP	I	León	60.01.1011	Esferas radiopacas cargables con quimioterapia.					0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A12010C2163	HESP	I	León	60.01.1013	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye cánula y extensiones con punta					0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A12010C2163	HESP	I	León	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en 6 puntas.					0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE TOMN Bajío	1A12010C2163	HESP	I	León	60.01.1024	Stent peliculado, autoexpandible, diversos diametros y longitudes					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1238	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008253	HECSP	1	Leon	60.01.0478	Introductor vascular angiográfico para procedimientos con aproximación de acceso vertical	1	1	0	0	1	1
1239	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008254	HECSP	1	Leon	60.01.0479	Sistema de extracción mecánico quirúrgico	1	1	0	0	1	1
1240	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008255	HECSP	1	Leon	60.01.0535	Sistema de oclusión endovascular temporal con balón para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1241	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008256	HECSP	1	Leon	60.01.0551	Sistema de oclusión de tumores, incluye: Arteria de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1242	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008257	HECSP	1	Leon	60.01.0552	Sistema de trombectomía para obstrucción de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1243	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008258	HECSP	1	Leon	60.01.0541	Stents de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1244	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008259	HECSP	1	Leon	60.01.0542	Stents para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1245	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008260	HECSP	1	Leon	60.01.0543	Catéteres de ABA implantable [illegible]	1	1	0	0	1	1
1246	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008261	HECSP	1	Leon	60.01.0544	Balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
1247	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008262	HECSP	1	Leon	60.01.0545	Balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
1248	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008263	HECSP	1	Leon	60.01.0546	Balones periféricos de uso venoso [illegible]	1	1	0	0	1	1
1249	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008264	HECSP	1	Leon	60.01.0547	Catéter multipropósito para manejar saber a de retrovisión angiográfico [illegible]	1	1	0	0	1	1
1250	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008265	HECSP	1	Leon	60.01.0548	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	1	1	0	0	1	1
1251	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008266	HECSP	1	Leon	60.01.0549	Catéter angiográfico tipo Sheehan [illegible]	1	1	0	0	1	1
1252	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008267	HECSP	1	Leon	60.01.0550	Catéter angiográfico tipo Sheehan con [illegible]	1	1	0	0	1	1
1253	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008268	HECSP	1	Leon	60.01.0552	Catéter embolizador [illegible]	1	1	0	0	1	1
1254	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008269	HECSP	1	Leon	60.01.0553	Stents periféricos, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1255	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008270	HECSP	1	Leon	60.01.0554	Catéter de aterrizaje [illegible]	1	1	0	0	1	1
1256	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008271	HECSP	1	Leon	60.01.0555	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1257	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008272	HECSP	1	Leon	60.01.0556	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1258	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008273	HECSP	1	Leon	60.01.0557	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1259	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008274	HECSP	1	Leon	60.01.0558	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1260	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008275	HECSP	1	Leon	60.01.0559	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1261	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008276	HECSP	1	Leon	60.01.0560	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1262	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008277	HECSP	1	Leon	60.01.0561	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1263	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008278	HECSP	1	Leon	60.01.0562	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1264	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008279	HECSP	1	Leon	60.01.0563	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1265	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008280	HECSP	1	Leon	60.01.0564	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1266	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008281	HECSP	1	Leon	60.01.0565	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1267	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008282	HECSP	1	Leon	60.01.0566	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1268	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008283	HECSP	1	Leon	60.01.0567	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1269	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008284	HECSP	1	Leon	60.01.0568	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1270	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008285	HECSP	1	Leon	60.01.0569	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1271	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008286	HECSP	1	Leon	60.01.0570	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1272	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008287	HECSP	1	Leon	60.01.0571	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1273	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008288	HECSP	1	Leon	60.01.0572	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1274	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008289	HECSP	1	Leon	60.01.0573	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1275	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008290	HECSP	1	Leon	60.01.0574	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1276	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008291	HECSP	1	Leon	60.01.0575	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1277	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008292	HECSP	1	Leon	60.01.0576	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1278	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008293	HECSP	1	Leon	60.01.0577	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1279	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008294	HECSP	1	Leon	60.01.0578	Endoprótesis para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1280	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008295	HECSP	1	Leon	60.01.0579	Endoprótesis torácica [illegible]	1	1	0	0	1	1
1281	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008296	HECSP	1	Leon	60.01.0580	Extensión cautiva de catéter guía compuesto de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1282	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008297	HECSP	1	Leon	60.01.0581	Introductor de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1283	16	40	UMAE HE CMN Siglo	IMA2008298	HECSP	1	Leon	60.01.0582	Catéter Guía Manguera, que [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.895	Extractor de trombos intracoronario				0	0		
1397	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.896	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8 Fr de 100cm de longitud.				0	0		
1398	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y o Sistema de protección distal tipo filtro 3-5				0	0		
1399	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.898	Trocar con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO O AMPOLLA				0	0		
1400	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.899	Trocar de electrodesprendibles embolizantes, rollo de alrededor 150 cm de longitud, diámetro				0	0		
1401	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.900	Vaina de alta tensión.				0	0		
1402	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.901	Guía de presión, Hidrofílica .014 por 185 cm de longitud a micro catéter con punta de M				0	3		
1403	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor 10 Fr.				0	3		
1404	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1405	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.904	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea. 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0		
1406	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.905	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento de celosa hidrofílica, tr				0	0		
1407	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.906	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
1408	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor peritoneo 4 y 6 Fr.				0	0		
1409	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.908	Introductor de catéter arterial o venoso Piel técnica percutánea, longitud opcionales 10 o				0	0		
1410	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para alto grado de				0	0		
1411	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringa para estudios de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1412	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.911	Jeringas de presión para inflar el globo del catéter de dilatación de alta presión para				0	0		
1413	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1414	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.913	Kit de procedimientos que incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 Jeringa de 12 ml, 1 jeri				0	0		
1415	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1				0	0		
1416	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol vinílico con carga por micro partículas, biocompatible,				0	0		
1417	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inyección para catéter no autoclave.				0	0		
1418	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.918	Material angiográfico de bajo flujo.				0	0		
1419	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgml Iodo/ml.				0	0		
1420	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo formado de acero inoxidable de punta hidrofílica.				0	0		
1421	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter cónico para oclusiones crónicas.				0	0		
1422	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 - 3.2 Fr.				0	0		
1423	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter con punta para pequeñas lesiones distales y angioplastia compleja con recubri				0	0		
1424	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1425	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.8 Fr, 1.9 Fr, 2.0 Fr, 2.4 Fr, ; compatibles con diámetro interno				0	0		
1426	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno de 0.04				0	0		
1427	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.931	Micro guías de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1428	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.932	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.032" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
1429	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.933	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
1430	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0		
1431	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (Stent metálico) con revestimiento de everolimus en pare				0	0		
1432	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (Stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati				0	0		
1433	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.947	Proceso vascular intracraneal o intestinal para aneurisma vascular de diversas diámetros				0	0		
1434	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.948	Rosario de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo Jin wire. Cla				0	0		
1435	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de micro puncion				0	0		
1436	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema liberador por cable o Sistema liberador para casi fondos de liberación controlada				0	0		
1437	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y o protección proximal 6 a 9 Fr, vaso exclusor				0	0		
1438	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir material radiopaco				0	0		
1439	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina para acceso vascular.				0	0		
1440	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent coronario autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent expansionable en tercer c				0	0		
1441	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent coronario autoexpandible y diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1442	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent coronario autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent expansionable en tercer cu				0	0		
1443	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
1444	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.				0	0		
1445	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent coronario auto expansible diversos diametros y longitudes con direccion de nitinol				0	0		
1446	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.965	Stents periféricos, denominado. Para expandir entre 5 Y 12 mm y la u 25mm de diametro y				0	0		
1447	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.018 y/o 0.018 premontado				0	0		
1448	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0		
1449	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o prolongad				0	0		
1450	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.972	Vial de nitinol valvas embolizantes lisotenes, hydrogel o reticulamina de Polytene F) o en				0	0		
1451	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recto, ángu				0	0		
1452	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 Fr, longitud de 90 a 110 cm. tipo: IMA, Pigtail,				0	0		
1453	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 mm a				0	0		
1454	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 F,				0	0		
1455	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 45, 90 y 120 en Fr y desechable. Longitud 100 cm cateter				0	0		
1456	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a				0	0		
1457	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a				0	0		
1458	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
1459	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 300 cms angulado a tres de seguido o				0	0		
1460	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.985	Guías guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1461	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de Chiba convencional de 18 a 21 Ga, sistema con agujo central (semilla desmontable con				0	0		
1462	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de Chiba semiconvencional de 18 a 21 Ga, sistema con agujo central.				0	0		
1463	14	4C	UMAE HE T CMN Bajío	HA2120C2153	HESP	1	León	60.01.998	Aguja para toma de biopsia percutánea de hepatocito, incluye aguja de acceso, vaina coax				0	0		
1464	14	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	HA2104153	HCP	48	León	60.01.966	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y la u 25mm de				0	0		
1465	14	4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	HA2104153	HCP	48	León	60.01.968	Catéter de trombectomía rotacional periférico, aterectomía percutánea, de diferentes tamaños y				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2152	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.847	Catéter tipo Berman de 5 Fr. y longitud de 4 a 8 Fr. y hasta 80 cm de longitud.				0	0			
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.848	Catéteres diagnóstico Sones, Kidner, Mammary de 4 a 8 Fr. y hasta 80 cm de longitud.				0	0			
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2154	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología Josephson en 5 a 7 Fr.				0	0			
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología Josephson en 5 a 7 Fr. (para coronario).				0	0			
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2156	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 9 Fr.				0	0			
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2157	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Guía diversas morfologías y marcas, sistema flotación, contenido o repuesto entre 0.035"				0	0			
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2158	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Guía especiales de dirección no convencional o "empujable" de diversa variedad de forma, ra				0	0			
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2159	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Guía neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0100" o 0.014" o 0.0135" o 0.0				0	0			
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2160	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Guías con punta para glándula lagrimal y conducto lagrimal.				0	0			
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2161	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.880	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo de				0	0			
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2162	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo de				0	0			
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.882	Conjunto manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0			
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2164	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Cuerda guía 0.018" o 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0			
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2165	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Cuerda guía especial para limpieza de vasos sanos de alto aspecto de diámetro de 0.035"				0	0			
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2166	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0			
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2167	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Cuerda o guía vascular de 0.018" con área de rigidez, punta suave y longitud opcional de 50				0	0			
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2168	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta hidrofílica, fijas alto gramaje de 3				0	0			
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2169	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.888	Dispositivo de trombectomía periférica farmacoquímica-mecánica-aspirativa (FMA) con aspiración				0	0			
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2170	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Dispositivo hemostático para sellar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cerra				0	0			
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2171	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Diverso Un flujo para angiotomías intracraneales de diversos tamaños en cobre y lenguajes				0	0			
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2172	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Dispositivo que contiene sustancia que se expande durante una determinada cantidad				0	0			
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2173	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.892	Electrodo intracraneal con globo distal.				0	0			
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2174	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.893	Electrodo para intracraneal temporal tipo pin.				0	0			
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2175	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Dispositivo				0	0			
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2176	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Endoprótesis cubiertas segmento diversos medidas para exclusión caso de requerimiento				0	0			
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2177	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 6, 6.5, 7, 7.5 Fr. o 8				0	0			
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2178	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Extensión de presión de llave o extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0			
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2179	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0			
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2180	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Extractor de trombos intratorácicos.				0	0			
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2181	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 100cm de longitud.				0	0			
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2182	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0			
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2183	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Trocar con empuñadura softtouch 12 mm compatible con microcánula o PARCO CARBOU				0	0			
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2184	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Frasco de embolizante líquido a base de Onyx.				0	0			
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2185	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.904	Frasco de microesferas hidrofílicas para embolización vaso de diferentes calibres terminales 300 a 1000				0	0			
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2186	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Guía de alto soporte.				0	0			
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2187	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Guía de presión, Flippy de .014 por 180 o 300cm de longitud o en vez catéter con punta de M				0	0			
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2188	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Introductor 18 Fr.				0	0			
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2189	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0			
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2190	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6				0	0			
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2191	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr. con				0	0			
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2192	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, 5 a				0	0			
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2193	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0			
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2194	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Introductor largo deflectable 8 y 9 Fr. Intrepid, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0			
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2195	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.914	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0			
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2196	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.915	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0			
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2197	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.916	Jeringa para angiocardiografía, de 100 o 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0			
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2198	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variado.				0	0			
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2199	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Jeringas de plástico para manejar el inflado del catéter de dilatación de entre las compuertas de				0	0			
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2200	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.919	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición en pacientes por termo				0	0			
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2201	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Kit de perfusionistas incluye: Trayecto de 22 G, Trayecto de 25 G, Trayecto de 12 mm, Jeringa				0	0			
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2202	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por dos vías de: incluye Tr				0	0			
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2203	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Líquido embolizante a base de copolímero etilénico vinil alcohol polimerizable, amagnético				0	0			
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2204	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Mangueta para inflación para catéter de ablación.				0	0			
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2205	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0			
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2206	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Mantas para calentamiento pre, por y trans operatorio pediátrico, adulto y cobertores de ca				0	0			
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2207	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos				0	0			
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2208	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Micro catéter con puntas ensanchadas de acero monolaser de punta desprendible				0	0			
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2209	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas				0	0			
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2210	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.929	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.				0	0			
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2211	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y anatomía compleja con recubri				0	0			
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2212	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Microcatéteres de infusión para aneurisma gota para embolización endovascular Proximen				0	0			
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2213	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.932	Microcatéteres flujo dependientes de 2.7 Fr, 2.9 Fr, 3.0 Fr., compatibles con dentro de				0	0			
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2214	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Microcatéteres para infusión de drogas embolizantes compatibles con diámetro variable				0	0			
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2215	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0			
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2216	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Microguías 0.007" o 0.008" o 0.010" base metálica de empresa, cores de 150 cm o microgu				0	0			
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2217	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diversas curvaturas o				0	0			
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2218	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.937	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diversas curvaturas o				0	0			
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2219	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diversas curvaturas o				0	0			
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2220	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.939	Pinza de contención 5 Fr.				0	0			
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2221	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Plaqueta universal de roma.				0	0			
1606	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705307C2222	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Prótesis endovascular cobertura total o mediante con recubrimiento de endoprótesis en plat				0	0			

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1	1	1	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Introductor vascular corto 6 Fr, 10 cm, radial, hidrofílico, con válvula hemostática y conexión luer lock para	1	1	0	0	1	1		
2	1	2	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Introductor vascular radial 6 Fr, 23 cm, hidrofílico, con válvula hemostática y conexión luer lock para	1	1	0	0	1	1		
3	1	3	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.02044	Introductor de cuerda guía corto angiográfico 4 French, 6 cm, 0.014" de diámetro, 135° proximal. De	1	1	0	0	1	1		
4	1	4	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.02340	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1		
5	1	5	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.02350	Sistema introductor para radio o femoral compuesto por: funda de introducción compuesta	1	1	0	0	1	1		
6	1	6	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.02585	Sistema de extracción de trombo con tromboaspiración de vacío para pacientes con perfile	1	1	0	0	1	1		
7	1	7	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.02630	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección central 6 a 9 Fr. Sistema oclusor	1	1	0	0	1	1		
8	1	8	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.02856	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arterias y venas periféricas mediante mecánica	1	1	0	0	1	1		
9	1	9	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03153	Sistema angiográfico largo para vena de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1		
10	1	10	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03267	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE sobre membrana de bajo	1	1	0	0	1	1		
11	1	11	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03268	Stent carotídeo autoexpandible, de celda cerrada, auto expandible, diseñado para 2 longitudes.	1	1	0	0	1	1		
12	1	12	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03269	Stent carotídeo autoexpandible, cubierto con ptfe o ePTFE, diseñado para preservar un calibre	1	1	0	0	1	1		
13	1	13	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03290	Stent de diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1		
14	1	14	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03292	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1		
15	1	15	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03584	Stent carotídeo auto expandible diseño cilíndrico, celda cerrada con abertura de bajo perfil	1	1	0	0	1	1		
16	1	16	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03585	Stent periférico, desarmable. Para vaciando entre 4.5 - 7 mm y de 24 a 250mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1		
17	1	17	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03587	Stent periférico recubierto de politetrafluoroetileno con celdas con abertura de bajo perfil	1	1	0	0	1	1		
18	1	18	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03600	Transductor de presión compatible con el paciente	1	1	0	0	1	1		
19	1	19	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03672	Set de micro catéteres y micro guías con hidrofilia, hydrogel y recubrimiento de Polytetrafluoroethylene	1	1	0	0	1	1		
20	1	20	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03676	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnicas percutáneas. De perfil monorriel, con	1	1	0	0	1	1		
21	1	21	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03770	Catéter para catateterización periférica de 4 a 8 fr, longitud de 100 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1		
22	1	22	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03776	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1		
23	1	23	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03778	Catéter guía 6 Fr, 90cm, para crear un depósito y aquetear con punta suave, de 5	1	1	0	0	1	1		
24	1	24	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03780	Catéteres multipropósito curva al 45, 90 y 50 extra y delgados, longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1		
25	1	25	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03781	Catéteres cono catéter punción de arteria coronaria derecha con tecnica percutánea, apx de 2	1	1	0	0	1	1		
26	1	26	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03782	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 6	1	1	0	0	1	1		
27	1	27	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03983	Guardia guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, puerminal, recubierta	1	1	0	0	1	1		
28	1	28	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038" longitud de 150 a 260 cm, angulada a 45 o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1		
29	1	29	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03986	Aguja de Seppa automática 14 a 20 Ga, externa con aguja central y externa desechable con	1	1	0	0	1	1		
30	1	30	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03992	Aguja de Seppa semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja central	1	1	0	0	1	1		
31	1	31	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700HC2050	HECP	2	Ciudad Obregón	60.03995	Agujas Tuohy de diferentes tallas	1	1	0	0	1	1		
32	16	1	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.00.0967	Catéter de alimentación transpilórica	1	1	0	0	1	1		
33	16	2	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.00.0968	Stent retirable para biliar/pancreático	1	1	0	0	1	1		
34	16	3	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.00.1026	Sistema de flujo de un Lumen, incluye: Aguja de micropunción, cabeza conectora, pezón o	1	1	0	0	1	1		
35	16	4	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.00.1028	Tallo pertinaz con tratamiento hidrofílico y distintos diseños medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1		
36	16	5	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.00.1041	Valores periféricos de autoretención en diversos diámetros y longitud en 3mm a 24mm de dia	1	1	0	0	1	1		
37	16	6	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0348	Stent retirable para conducto no vascular biliar	1	1	0	0	1	1		
38	16	7	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0366	Catéter angiográfico de Múltiples Usos	1	1	0	0	1	1		
39	16	8	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0369	Catéter angiográfico Epa Shepherd Hook 3Fr	1	1	0	0	1	1		
40	16	9	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0382	Cianoacrilato a base de alcohol etílico para poliomielitis	1	1	0	0	1	1		
41	16	10	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0388	Stent de nitinol con marcadores radiopacos, liberación controlada, diseño	1	1	0	0	1	1		
42	16	11	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0396	Introductor vascular corto 6 Fr, 10 cm, radial, hidrofílico, con válvula hemostática y conexión luer lock para	1	1	0	0	1	1		
43	16	12	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0397	Introductor vascular radial 6 Fr, 23 cm, hidrofílico, con válvula hemostática y conexión luer lock para	1	1	0	0	1	1		
44	16	13	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0409	Catéter de punción percutánea de 20, 40 o 60 cm.	1	1	0	0	1	1		
45	16	14	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0410	Unión hemostática con remodeling o prueba de oclusión balonamiento	1	1	0	0	1	1		
46	16	15	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0411	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para medir	1	1	0	0	1	1		
47	16	16	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0413	Catéter periférico tipo balón compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 240 mm	1	1	0	0	1	1		
48	16	17	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0414	Balón con angioplastia coronaria de alta presión no complacente.	1	1	0	0	1	1		
49	16	18	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0417	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 25 mm y hasta de dos metros	1	1	0	0	1	1		
50	16	19	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0419	Stent de compresión radial	1	1	0	0	1	1		
51	16	20	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0419	Stent de bajo perfil tubo de fluoropolímero.	1	1	0	0	1	1		
52	16	21	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0421	Catéter transpilóricos diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1		
53	16	22	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0423	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 15 mm a 4 a 9 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1		
54	16	23	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0424	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 8 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1		
55	16	24	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0425	Catéter con lazo y retención en diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1		
56	16	25	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0426	Catéter angiográfico para arteria coronaria, con punta flexible, diseñado para angioplastia y	1	1	0	0	1	1		
57	16	26	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0436	Catéter guía reforzado semihidrofílico diseñado 6 Fr, 90 cm.	1	1	0	0	1	1		
58	16	27	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0437	Catéter para cateterización 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1		
59	16	28	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0455	Catéter guía tenia	1	1	0	0	1	1		
60	16	29	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0459	Catéter para angioplastia de múltiples en 0.014, intervascular 5 Cruiser en Longitud	1	1	0	0	1	1		
61	16	30	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0460	Catéter para aterectomía de arteria coronaria, con punta de alta presión, de 1.25 a 2.0 mm de d	1	1	0	0	1	1		
62	16	31	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0462	Catéter para aterectomía periférica con longitud de 135 a 150 cm, calibre	1	1	0	0	1	1		
63	16	32	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0463	Catéter para aterectomía intracoronaria	1	1	0	0	1	1		
64	16	33	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0467	Catéter guía terminal para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1		
65	16	34	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0468	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 8 Fr, Y hasta 125 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1		
66	16	35	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0469	Guías diversas morfologías y medidas, externa liberación controlada o retroceso de guía	1	1	0	0	1	1		
67	16	36	UMAE HE 16 CMN Veracruz	2100HC2050	HECP	16	Veracruz	60.01.0471	Guías o alambres de diferentes materiales compuesto o "empujable" de diversa rigidez de forma,	1	1	0	0	1	1		

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1575	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.858	Cella multivascular(as diversas morfologías, desde 0.010" a 0.038" a .0015" a 0.025" a 0.01	1	1	0	0	1	1
1577	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.08.860	Colchón térmico para paciente neonatal, lactante y pediátrico. (No requiere referencia cruz	1	1	0	0	1	1
1578	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.11.862	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y cable d	1	1	0	0	1	1
1579	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1583	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.08.863	Cuerda guía 0.018 a 0.019" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
1581	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alta densidad de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
1582	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.08.864	Cuerda guía con recubrimiento de polímero(tipo silicón), con punta en "J" de 3 mm en la cuer	1	1	0	0	1	1
1583	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.08.867	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y angulos opcional de 90	1	1	0	0	1	1
1584	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, cubierta altro glamaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1585	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica retirable a radiofrecuencia (radial) con inyección	1	1	0	0	1	1
1586	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno y ácido poliglicólico cierre	1	1	0	0	1	1
1587	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud	1	1	0	0	1	1
1588	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Ecocardiógrafo ecocardiograma transtorácico que se pueda usar en una ecocardiografía realiz	1	1	0	0	1	1
1589	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1590	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1591	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. (Iliacas y	1	1	0	0	1	1
1592	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medida, para extensión en caso de requerirse su	1	1	0	0	1	1
1593	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión recta de catéter guía contacto de rápido intercambio de 6, 6.5, 7, y 8Fr o de 8	1	1	0	0	1	1
1594	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a trombón de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1595	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión, "Luer" o manguera, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
1596	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1597	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Extractor manual de alambres sumergibles 8 Fr a 9Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1598	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Sistema de protección distal (dos filtros 3-7 mm) o Sistema de protección distal o de filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1599	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Fresco con embolismo adhesivo N-Butilcianoacrilato uso endovascular o (MASCO BHBCA)	1	1	0	0	1	1
1600	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.896	Frasco de embolizante gránulos a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1601	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Frasco de microesferas circulares embolizantes vidrio de diferentes calores en micras 2200 a 1000	1	1	0	0	1	1
1602	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1603	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud e inicio recubierto con punta de 4	1	1	0	0	1	1
1604	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
1605	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1606	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1607	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Francia,	1	1	0	0	1	1
1608	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1609	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y axial arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1610	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo delicado de 6 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1611	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1612	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud sectorial de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1613	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 160 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1614	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para presión de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1615	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de presión para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias por	1	1	0	0	1	1
1616	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1617	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeringa	1	1	0	0	1	1
1618	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1	1	1	0	0	1	1
1619	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico etanol como polímero embolizantes, almacenado	1	1	0	0	1	1
1620	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Manómetro angiográfico de una vía.	1	1	0	0	1	1
1621	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Muelles para tromboembolia pre, per y intervencionistas diversos diámetros y tamaños de 3	1	1	0	0	1	1
1622	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos	1	1	0	0	1	1
1623	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Metro catéter con cuerpo embolizante, como inhibidor de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1624	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1625	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1626	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter curvado para el Cateterismo biliar o pancreático compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1627	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1628	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigidos de 11 Fr, 10 Fr, 10 Fr, 2 Fr, , compatibles con diámetro flexo	1	1	0	0	1	1
1629	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con diámetro internos	1	1	0	0	1	1
1630	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 185-190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
1631	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Micro guías 0.035" a 0.038" a 0.014" Rival medidas intermedias, cortas de 150 cm en monopol	1	1	0	0	1	1
1632	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes curvaturas ut	1	1	0	0	1	1
1633	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1634	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes curvaturas de	1	1	0	0	1	1
1635	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1636	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pigtail para introducir 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1637	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular cerebral (stent medicado) con recubrimiento de poliolefina en plata	1	1	0	0	1	1
1638	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de poliolefina en plata	1	1	0	0	1	1
1639	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular autoexpandible tejida para aneurisma vascular de diversos diámetros,	1	1	0	0	1	1
1640	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo persuo. De	1	1	0	0	1	1
1641	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de inicio punción.	1	1	0	0	1	1
1642	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para cuña, o Sistema liberador para cuña flexible de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1643	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut	1	1	0	0	1	1
1644	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (dos filtros 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 fr, (tipo cubierto	1	1	0	0	1	1
1645	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3122010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye canastillas recuperadoras	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1540	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001805	Sistema introductivo largo 6 Fr de acceso vascular				0	0		
1542	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001807	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE a stent, preensamblado en introductor				0	0		
1548	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001838	Stent vascular autoexpandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1549	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001850	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE a stent, preensamblado en introductor				0	0		
1550	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001861	Stent vascular diversos diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcas de fondeo co				0	0		
1551	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001862	Stent no recubierto diversos diámetros y mallas				0	0		
1553	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001864	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atracción de imanes				0	0		
1554	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001865	Stents periféricos, denominados. Para expandir entre 6 y 8 mm y 14 a 26cm de diámetro y				0	0		
1555	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001867	Stent periférico semi-tejido nitinol medicamento cumplidable con sistema 6Fr y un 0.038 diamonitor				0	0		
1556	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001870	Introductor de presión compuesto con el polígrafo.				0	0		
1557	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001871	Cubo para monitoreo de tensión para medición de tiempo de cualquier tipo de vena periférica				0	0		
1558	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001872	Válvula mixta valores simple/serie inclusiones, hydrogel recubrimiento de PU/pone-F) o ne				0	0		
1559	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001876	Catéter para embolectomía y trombectomía por técnica percutánea de pacientes con embolismo				0	0		
1560	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001877	Catéter para catéterización periférica de 4 a 6 fr, longitudes a 100 cm. Tipo MPA, Pigtail				0	0		
1561	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001878	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta				0	0		
1562	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001879	Catéteres guía Judkins para coronaria derecha izquierda con punta suave, ase desde 5,				0	0		
1563	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001880	Catéteres multipropósito punta 4 o 5 curva estándar y desenfrenable, longitud 100 cm calibre 5				0	0		
1564	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001881	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación recta, ase de 5				0	0		
1565	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001882	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con punta en ángulo, cal 5 o 6				0	0		
1566	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001883	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, recta o ondul				0	0		
1567	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001884	Guía Hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 cm, angulada a punta de acuerdo a				0	0		
1568	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001885	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1569	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001886	Aguja para biopsia de médula ósea tipo Jamshidi de acero inoxidable con mandril desecho, estuc				0	0		
1570	30	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3300IC2163	HEGP	14	Veracruz	6001887	Aguja para biopsia de médula ósea tipo Jamshidi de acero inoxidable con mandril desecho, estuc				0	0		
1571	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001888	Sistema de introducción de tumores, incluye: Arteria de microcoils, cable conector, pacing e in				0	0		
1572	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001889	Sistema de introducción de tumores, incluye: Arteria de microcoils, cable conector, pacing e in				0	0		
1573	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001890	Sistema de introducción de tumores, incluye: Arteria de microcoils, cable conector, pacing e in				0	0		
1574	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001891	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva H1,JR1,C1,E3,MAN1,Sim1,SIM2,SIM3,M				0	0		
1575	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001892	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para otros pro				0	0		
1576	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001893	Stents periféricos, montado y desconocido. Para expandir entre 6 y 10 mm y 14 a 26mm de				0	0		
1577	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001894	Catéter de atención coronaria racional y periférico terapéutica para cateter de diámetros pequeños y				0	0		
1578	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001897	Catéter de angioplastia periférica para cruce de lesiones de calcio 0.035 0.014 o 0.018"				0	0		
1579	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001902	Aditamento de extensión rígida para endoprótesis.				0	0		
1580	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001905	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) liberación inmediata, medidas de 2.0 a 4.0 (mm)				0	0		
1581	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001907	Catéter balón de corte con medicamento, indicado para dilatación de lesiones calcificadas (Rotablato				0	0		
1582	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001908	Balón de corte, punción de 20, 40 o 80 mc.				0	0		
1583	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001909	Balón perifírico alta presión con catéter con cuerda guía 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0		
1584	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001910	Balón periférico pequeños diferentes medidas				0	0		
1585	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001911	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0		
1586	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001912	Bomba de compresión radial.				0	0		
1587	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001913	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1588	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001914	Catéter con balón cubierto de diversos tamaños para obstrucción de tumor endovas				0	0		
1589	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001915	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr				0	0		
1590	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001916	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta angulo curva pequeña a grande.				0	0		
1591	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001918	Catéter de ablación irrigado convencional.				0	0		
1592	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001919	Catéter diagnóstico para ablación punta pigtail recta multipropósito o similar para angiografía y ablac				0	0		
1593	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001920	Catéter guía cerebral o semidirigible con 3 hasta 5 curvas 6 Fr o 8 Fr.				0	0		
1594	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001921	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
1595	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001922	Catéter guía renal.				0	0		
1596	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001923	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0		
1597	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001924	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
1598	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001941	Catéter guía Hemostasia para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0		
1599	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001946	Catéteres diagnósticos convencional curvas de 4 a 8 Fr y hasta 110 cms de longitud.				0	0		
1600	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001952	Cinta diversas morfologías y medidas: sistema fijación colocación o reposicionable 0.040"				0	0		
1601	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001957	Cinta preparitas de alteración no colapsable o "empujable" en diversos modelos forma, cal				0	0		
1602	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001958	Cinta neurovasculares diversas morfologías, secuela 0.010" 0.014" o 0.018" 0.021" 0.02				0	0		
1603	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001963	Cuerda guía 0.018 a 0.021 punta recta con alto grasaje.				0	0		
1604	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001964	Cuerda guía especial para sistema de succión de succión de diámetro de 0.018				0	0		
1605	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001965	Cuerda guía con tecnología de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en su con				0	0		
1606	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001968	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grasaje 0.0 a te				0	0		
1607	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001969	Dispositivo de tromboaspiración periférica de fricción e hidrodinámicos (pediátrico) con aspiración				0	0		
1608	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001976	Introductor multipropósito con globo distal.				0	0		
1609	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001977	Introductor para intervención temporal angular.				0	0		
1610	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001981	Sistema de cierre de cateter guía coronario de diámetro variable de 5, 6, 7, 8 Fr o más				0	0		
1611	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001985	Introductor de compresión hemostático.				0	0		
1612	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001987	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3 mm o Sistema de protección distal (tipo filtro) 3.5				0	0		
1613	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001989	Injerto con endoprótesis aórtica N-Bolt compuesto por endoprótesis o FENIX (MDT)				0	0		
1614	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001993	Injerto de endoprótesis grafts a base de Expanse				0	0		
1615	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001994	Injerto de endoprótesis aórtica abdominales de diámetros variables de proximal 20 a 36 mm				0	0		
1616	31	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301IC2163	HEGP	1	Mérida	6001995	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica flexible para cirugía endovascular				0	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.039	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F			0	0		
1817	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.908	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.			0	0		
1818	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.981	Introductores de catéter arterial con hemostasa radial con recubrimiento opcional hidrofílico, to			0	0		
1819	17	43	UMAE HE T CMN Monte	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 10 a 90 cm, 7 a 8 Fr.			0	0		
1820	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. Interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.			0	0		
1821	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			0	0		
1822	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.927	Introductor de catéter arterial 5 mirros. Por técnica percutánea, longitud variable de 10 a 1			0	0		
1823	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.975	Kit de penetración central, incluye 1 aguja de 20 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri			0	0		
1824	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol etilvinílico (con tomo polímero encapsulante, dimetilsulf			0	0		
1825	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.982	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, envase			0	0		
1826	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.922	Micro catéter con sistema de liberación de acero inoxidable de punta preformada.			0	0		
1827	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.924	Micro catéter centrador para oclusiones coniles.			0	0		
1828	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.925	Microcatéter coloreado para oclusiones ístmicas crónicas y angioplastia compleja con recubr			0	0		
1829	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.939	Micro guía de 0.014", longitud de 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0		
1830	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.943	Pig tail convencional 5 Fr.			0	0		
1831	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.944	Prótesis endovascular cromada sobre medicado con tratamiento de disfunción eréctil			0	0		
1832	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.956	Stent coronario auto expandible diversas dimensiones y longitudes.			0	0		
1833	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.958	Stent coronario diámetros y longitudes, auto expandible, de material y marcas de tantalio, co			0	0		
1834	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.967	Stent periférico renal tapiro anticambio continuo de con sistema 6 Oh y/o 6.0 Fr premontado			0	0		
1835	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.973	Vial de inicio estéril con estabilizantes iónicos, hydrogel o retículo hidrofílico (Polyzene-F) o m			0	0		
1836	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.975	Catéter para linfografía y embolización por técnica percutánea. De poliuretano suave, pla			0	0		
1837	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.977	Catéter para colangiografía percutánea con 4 o 6 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo Cobra, Hogarty			0	0		
1838	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.980	Colaterales multipropósito punta 1, 2, 3 y 4 curvas y desarmable. Longitud 100 cm calibre 5			0	0		
1839	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.968	Aguja de biopsia automática 14 a 20 G, sistema con seguridad (punción de corte co			0	0		
1840	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.962	Aguja de biopsia semi automática de 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial			0	0		
1841	17	43	UMAE HE T CMN Merida	33010IC2153	HESP	1	Merida	60.01.964	Aguja Tipo de Aspiración 18 a 22 Ga			0	0		
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Sonda para uso intracraneano incluye todo el equipo para este intracraneal para cirugía			0	0		
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1045	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral			0	0		
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1057	Kit de introductor radial con sistema de hemostasia longitud opcional de 15.6 ft o 23cm de 6 a 7			0	0		
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1058	Stents periféricos, montados y desvelantado. Para especificar entre 8 y 12mm y 4 a 20mm de			0	0		
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1061	Balones periféricos diversos medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7			0	0		
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Catéter balón de alto soporte torque preciso tipo de 18 HPV, 4 a 10, angulación a 90°, con mar			0	0		
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1064	Introductor largo de 30, 45 y 65cm, invasión de hasta 8 Fr, marca radiopaca de punta dist			0	0		
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1032	Arteriografía de extremidades para intervencionista.			0	0		
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.810	Balón neurológico de remodelling o pipeline en oclusión intracraneal.			0	0		
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.811	Balón de mayor lumen para remodeling con lumen intermediario para la guía para neuro			0	0		
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.814	Balón periférico pediátrico y neonatos neonatos			0	0		
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles.			0	0		
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones periféricos en diversas dimensiones, longitud de 2 a 6.25 mm a 10mm de diámetro y 2			0	0		
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Balón de corta presión renal.			0	0		
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Balón asimétrico tubo de Fistulas vasc.			0	0		
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Camisas transpiloricas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0		
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro			0	0		
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c			0	0		
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con 3 o 5 lúmenes de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños			0	0		
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter diagnóstico para la cuerpo pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arter			0	0		
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter guía cebrado o semicebrado 5 o 6 diseños 3, 6, 7 y 8 Fr.			0	0		
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0		
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter guía renal.			0	0		
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéter para septostomía auricular con navaja de 11.2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre			0	0		
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0		
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. 5 hasta 125cms de longitud.			0	0		
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Colo. diversas morfologías y medidas. Arteria Ilíaca con corbata o reposicionable 6.0 Fr			0	0		
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Catéter especiales de liberación no comisado o "empujable" de diversa variedad de forma ta			0	0		
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1053	Colls neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0138" o 0.018" o 0.0125" o 0.0			0	0		
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter técnico para pacientes neonato, lactante y pediátricos. No requiere tubo de inducción.			0	0		
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Catéter guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con curva en J de 3 mm en la punta			0	0		
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerpo guía 0.018 y 0.014" punta recta con alto gramaje.			0	0		
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerpo guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con curva en J de 3 mm en la punta			0	0		
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerpo guía 0.035" con punta recta flexible, rígido alto gramaje 6 a 14			0	0		
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerpo guía 0.018 y 0.014" punta recta flexible, rígido alto gramaje 6 a 14			0	0		
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerpo guía 0.035" con punta recta flexible, rígido alto gramaje 6 a 14			0	0		
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo polisacárido e cerra			0	0		
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Diversos de hilo para anastomosis microquirúrgica de diversos tamaños en calibre y longitud			0	0		
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal			0	0		
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0		
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus introductores para la colocación. Diversos			0	0		
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis aórtica bifurcada diversas medidas para colocación en caso de requerirse			0	0		
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.880	Extensión de prótesis de 10cm o extensión de cobertura de 5 a 7cm.			0	0		
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503012153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o 6 Fr de 110cm de longitud.			0	0		

0961	19	45	UMAE HP CMN S XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.896	Introductor con antiretorno valvulado y Y hemostática para uso en procedimientos INTRACORONARIOS				0	0	1	1
0967	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.890	Introductor de embolización guía a base de Liquid				0	0	1	1
0968	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.891	Introductor de embolización guía a base de Onyx				0	0	1	1
0969	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.892	Guía de arteriografía				0	0	1	1
0982	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.894	Catéter de presión, Tapón de 0.94 por 180 a 190cm de longitud, recto catéter con punta de ba				0	0	1	1
0984	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso con válvula hemostática, por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
0987	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 10 a 11				0	0	1	1
0988	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud de 10 a 11				0	0	1	1
0989	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud de 10 a 11 cm, calibre				0	0	1	1
0990	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.900	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal braquial de 90 a 100 cm, 7 o 8 Fr.				0	0	1	1
0995	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.901	Introductor tipo deflectable 8 y 9 Fr. Interno, diversas curvas 62 a 75 cm				0	0	1	1
0997	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.902	Introductor pediátrico 4 a 5 Fr.				0	0	1	1
0998	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud vainas de 10 a 11				0	0	1	1
0999	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.904	Jeringa para inyección angiocardiográfica, de 200 a 250 ml de capacidad o mayor para inyectores pre				0	0	1	1
1000	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.905	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1001	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.910	Jeringa de plástico para inyectar el medio de contraste en dilatación de arterias coronarias no				0	0	1	1
1002	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.912	Kit de perforación de pared (incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 pre				0	0	1	1
1003	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye: Tu				0	0	1	1
1004	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico, evoh como polímero principal, no radiopaco,				0	0	1	1
1005	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.920	Mallas para tratamiento pre, peri y post aneurisma cubiertas con cobertura y conectores de e				0	0	1	1
1006	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.921	Malla de cobertura hidrofílica no porosa en construcción de 40% a 70% (mm), longitud				0	0	1	1
1007	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.922	Micro catéter con cuerpo semirígido en acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
1008	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.923	Microcatéter con cobertura hidrofílica				0	0	1	1
1010	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.924	Micro catéteres coronarios de preformado 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1011	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.926	Microcatéteres de infusión para depósito local para embolización endovascular neurovas				0	0	1	1
1012	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigido de 0.1 in, 0.14, 0.18, 0.21 , compatibles con diferentes				0	0	1	1
1013	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.930	Microcatéteres para infusión de fibrina sintética compatibles con diversos tubos en DHF				0	0	1	1
1014	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.933	Micro guías 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico al				0	0	1	1
1015	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.934	Micro guías 0.007" o 0.008" a 0.014" (seis medidas intermedias, varias, en 150 cm e incluyen				0	0	1	1
1016	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de				0	0	1	1
1017	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características de				0	0	1	1
1018	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.941	Paquete universal de case.				0	0	1	1
1019	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.943	Pig tail curva recta y 5 F				0	0	1	1
1020	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o periférica para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1021	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.948	Protector de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo silicón. Co				0	0	1	1
1022	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.949	Set de micro punción				0	0	1	1
1023	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils Sistema de liberación controlada				0	0	1	1
1024	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm de masa metálica intermedia				0	0	1	1
1025	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar o stent premontado en balón c				0	0	1	1
1026	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.958	Stent, conducción guía e introductor de varios diámetros y longitudes				0	0	1	1
1027	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con politetrafluoroetileno (PTFE) o similar premontado en balón c				0	0	1	1
1028	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.961	Stent recubierto de fármacos liberadores de inhibidores de mTOR, o similar, para uso en				0	0	1	1
1029	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y metales				0	0	1	1
1030	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.963	Stent recubierto de fármacos liberadores de inhibidores de mTOR, o similar, para uso en				0	0	1	1
1031	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.964	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1032	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.965	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1033	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.966	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1034	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.967	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1035	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.968	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1036	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.969	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1037	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.970	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1038	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.971	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1039	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.972	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1040	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.973	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1041	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.974	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1042	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.975	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1043	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.976	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1044	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.977	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1045	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.978	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1046	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.979	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1047	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.980	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1048	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.981	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1049	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.982	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1050	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.983	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1051	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.984	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1052	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.985	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1053	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.986	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1054	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.987	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1055	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.988	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1056	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.989	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1057	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.990	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1058	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.991	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1059	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.992	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1060	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.993	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1061	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.994	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1062	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.995	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1063	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.996	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1064	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.997	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1065	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.998	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1066	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.999	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1067	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1000	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1068	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1001	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1069	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1002	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1070	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1003	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1071	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1004	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1072	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1005	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1073	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1006	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1074	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1007	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1075	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1008	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1076	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1009	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1077	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1010	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1078	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1011	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1079	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1012	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1080	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1013	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1081	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1014	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1082	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1015	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1083	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1016	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1084	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1017	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1085	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1018	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1086	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1019	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1087	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1020	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1088	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1021	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1089	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1022	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1090	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1023	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1091	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1024	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1092	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1025	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1093	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1026	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1094	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1027	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1095	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1028	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1096	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1029	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1097	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1030	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1098	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1031	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1099	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1032	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1100	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1033	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1101	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1034	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1102	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1035	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1103	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1036	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1104	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1037	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1105	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1038	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1106	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1039	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1107	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1040	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1108	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1041	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1109	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1042	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1110	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1043	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1111	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1044	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1112	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1045	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1113	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1046	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1114	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1047	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1115	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1048	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1116	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1049	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1117	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1050	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1118	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1051	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1119	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1052	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1120	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1053	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1121	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1054	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1122	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1055	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1123	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1056	Stent para bifurcación, diferentes diámetros y longitudes con elección de tronco y				0	0	1	1
1124	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180301263	HP	S/N	Catéter(es)	60.01.1057	Stent para bifur

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balón periférico alto perfil no compatible con vía de guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico perfundido monorriel diversos modelos.				0	0	1	
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatible.				0	0	1	
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12 a 25 mm a 14mm de diámetro y				0	0	1	
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio				0	0	1	
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrodos Cable y jack alta densidad en un solo cable(s).				0	0	1	
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología				0	0	1	
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Camisas introductoras diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no compatible con 0.035" de alta presión de 15 mm a 4 cm a 6 mm de diámetro				0	0	1	
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no compatible con 0.014" de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lengüeta canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0	1	
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 A 8 F punta angiplasty curva pequeña a grande.				0	0	1	
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compuesto de navegador orientado y con cable conector				0	0	1	
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito catéter para angiografía y arteri				0	0	1	
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía tallmada o semirígida diseño tubular 5 a 6 o 7 u 8 Fr.				0	0	1	
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía renal.				0	0	1	
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para estudios de imágenes en QCT. Intravascular o Catéter de ultrasonido intrav				0	0	1	
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre				0	0	1	
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéter Spiderman para angiografía de 4 y 6 Fr.				0	0	1	
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 6 Fr. Y hasta 30 cms de longitud.				0	0	1	
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 Fr.				0	0	1	
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. (para coronarias).				0	0	1	
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada e recanalización 0.010"				0	0	1	
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Coils o espirales de oclusión no controlables o "empujables" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" o 0.035" o 0.0125" o 0.01				0	0	1	
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Catéter dilatador para oclusiones nerviosa, lesiones y pediatrico, alto resuelve telecomunicaciones				0	0	1	
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Catéteres para electrocoagulación e excisión neural con dos áreas de contacto y tipo d				0	0	1	
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Contenedor manual estéril para inyección de solución salina y medio de contraste				0	0	1	
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía 0.035-0.038" punta recta con alto grumaje				0	0	1	
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de conducto apnea de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polimeros hidrofílicos, con punta en "J" de 3 mm en 3 cm				0	0	1	
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda guía calcular de 0.018" con cobertura de níquel, punta suave y longitud opcional de 30				0	0	1	
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta gramaje 2 a 14				0	0	1	
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de disrupción de penetración fenestrado hidromecánico percutáneo con aterectomía				0	0	1	
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo rotacional para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0	1	
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diversos de flujo para endurecimiento intraventricular de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Ecocardiografía o ecocardiografía con contraste ecocardiografía que se puede usar durante una ecocardiografía realiza				0	0	1	
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodos marcapaso con globo distal.				0	0	1	
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico electivo con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis vascular segmento diversas medidas para colocación en caso de requerirse				0	0	1	
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extractor coaxial en catéter guía compuesto de nitinol intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de l				0	0	1	
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensión, Guía o Manguera, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0	1	
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 90cm de longitud.				0	0	1	
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3				0	0	1	
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Frasco con semillas para esferas hepáticas de diversos tamaños en calibre y longitud o FRASCO EMBOLE				0	0	1	
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de emocaravan grasa a base de Lipiodol.				0	0	1	
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Hilos de microcoils o microcoils embolizantes hilos de diferentes calibres en marca 200 a 1.000				0	0	1	
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Hule de alta soporte.				0	0	1	
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de prensión, Floppy de .014 por 30 a 180cm de longitud y micro catéter con punta de 1.5				0	0	1	
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 10 F.				0	0	1	
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con cono metálico. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F				0	0	1	
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frenchs				0	0	1	
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te				0	0	1	
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 300 cms, 7 u 8 Fr.				0	0	1	
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Introductor largo de Fox tubo 8 y 6.5 F. mismo, diversas curvas, 60 a 71 cm.				0	0	1	
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 F.				0	0	1	
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud central de 13 a 1				0	0	1	
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medios contraste por 1K jeringas				0	0	1	
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y Catéter para medición de presión pulmonar				0	0	1	
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de punción con aguja indigo: Aguja de 21 G, 7 aguja de 22 G, Jeringa de 10 mm, Equip				0	0	1	

2476	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01892	Kit con administración de solución salina y sonda de conexión de flujo variable, incluye				0	0		
2477	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01895	Equipo diseñado a base de dispositivo de presión para uso con medio de contraste para				0	0		
2478	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01897	Introductor para inyección de líquidos en arterias.				0	0		
2479	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01898	Introductor angiográfico de dos vías.				0	0		
2480	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01900	Medios para coleriomiemo pie, per y renal, compuesto 30 tenores orgánicos y tamaños de				0	0		
2481	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01901	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos				0	0		
2482	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01902	Filtro de protección con cuerpo monolítico de acero inoxidable de malla de protección				0	0		
2483	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01904	Dilatadores comerciales en milímetros (2 a 20 F).				0	0		
2484	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01905	Microcatéter coronario para intervenciones ateroscleróticas y angioplastia coronaria con				0	0		
2485	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01906	Microcateteres de infusión para coronaria distal para embolización endovascular en coronar				0	0		
2486	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01907	Microcateteres de hidrofilicos de 0.016", 0.017", 0.018", 0.021", compatibles con guías				0	0		
2487	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01908	Microcateteres para infusión intracoronaria de fibra de carbono con diámetro interno de				0	0		
2488	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01909	Microguía de 0.014", longitudes de 180 a 190 y de 300 cm, con recubrimiento hidrofílico				0	0		
2489	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01910	Microguías 0.007" a 0.035" a 190 cm, varias medidas disponibles, cortas de 80 cm a multiples				0	0		
2490	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01911	Microguías con núcleo, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
2491	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01912	Microguías Hidrofílicas, diámetro 0.042 longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
2492	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01913	Microguías Hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características				0	0		
2493	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01914	Pinza de mano universal.				0	0		
2494	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01915	Pinza gancho rotatoria 5 Fr.				0	0		
2495	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01916	Protesis vascular intracraneal o microstent para aneurisma vascular de diversos diametros y				0	0		
2496	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01917	Puntas de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo cinturón				0	0		
2497	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01919	Set de micro puncion.				0	0		
2498	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01920	Sistema diseñado para cortar o disgregar fisicamente para ser aspirados de trombos endovascular				0	0		
2499	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01921	Sistema de cepillado de trombo con punta flexible de vaso para procedimientos periféri				0	0		
2500	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01922	Sistema de protección distal (dispositivo 3F con 3 puntas de protección proximal 6 o 8 F, nitinol adjunto				0	0		
2501	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01923	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 10 mm de diámetros diversos				0	0		
2502	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01924	Stent autoexpandible largo o valvulado para uso vascular.				0	0		
2503	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01925	Stent pertenece a liberación de fármaco antiproliferativo con PTFE o ePTFE a Stent, generalmente en fabricación				0	0		
2504	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01926	Stent conjunto activo expandible diversos diametros y longitudes.				0	0		
2505	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01928	Stent pertenece autoexpandible cubierto con pared de ePTFE y refuerzo proximal/distal en pared cu				0	0		
2506	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01929	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
2507	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01930	stent no modelado diferentes diametros y medidas.				0	0		
2508	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01964	Stent cerebral auto expandible diversos diametros, principalmente con aplicación de nitinol				0	0		
2509	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01965	Stents pertenece, preferentemente para expansión entre 3 y 12 mm y de 20 mm de diámetro y				0	0		
2510	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01967	Stent endovascular, neuro intervencionismo compatible con sistema 0.014 o 0.018 o semejante				0	0		
2511	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01968	Tensiometro de presión compatible con el progreso				0	0		
2512	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación, almacenamiento y análisis				0	0		
2513	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01972	Vaina introductora endovascular hidrofílica recubierta de Polyuretano con				0	0		
2514	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01973	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano extrusionado,				0	0		
2515	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01974	Catéter para arteriografía percutánea con 4 a 6 fr, longitud de 65 a 100 cm, tipo Judkins, vapor,				0	0		
2516	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01975	Catéter para angiografía de arteria coronaria, con guías semicompletamente, desde 100 hasta				0	0		
2517	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01976	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, en un 3,5				0	0		
2518	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01977	Catéteres multipropósito punta 4, 40, 90 y 110 extremadamente. Longitud 100 cm calibre 5				0	0		
2519	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01981	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en un 3,5				0	0		
2520	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, en un 3,5				0	0		
2521	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01983	Cianotipo para angioplastia coronaria, punta recta flexible, intermedia, ángulo a cuarto				0	0		
2522	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
2523	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAE0102253	HP	SIN	Guadalajara	60.01985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
2524	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.01980	Set de biopsia transyugular.				0	0		
2525	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.01982	Catéter de aspiración manual coronaria periférica.				0	0		
2526	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.01984	Stent vascular para uso intracraneal con balón.				0	0		
2527	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.01986	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, intervencionismo y coronarias, compatible				0	0		
2528	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.01988	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0		
2529	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.01989	Stent periférico intracraneal vascular, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
2530	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.01990	Sistema de clorar trombectomía transcutánea con extensor intracraneal.				0	0		
2531	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.01991	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HL,JR, 3D, MAMI, SIM1, SIM2, JMH, MP				0	0		
2532	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.01993	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para ultrasonido				0	0		
2533	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.01999	Dispositivo preventivo de lesión vascular temporal incluye la consola de soporte vent				0	0		
2534	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02000	Prensa con dientes, incisivos y desmontable. Para espesores entre 0.1 y 1 mm y la 2 mm de				0	0		
2535	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02001	Stents para coronarias liberador de fármaco de bajo perfil compatibles con cateteres de 6				0	0		
2536	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02002	Catéter balón de dilatación vascular periférica liso de 0.018", valvas angulares a 30°, con mar				0	0		
2537	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02004	Bioprótesis aórtica de 20, 23 y 25 mm, montada en stent y tipo, montaje radioscópico de				0	0		
2538	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02005	Accesorios de extensión para endoprótesis.				0	0		
2539	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02006	Balón coronario con microelementos (perforado) con marcas, diámetros de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
2540	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02007	Balón coronario con elastómero y vaina de pared resistente a lesiones, certificados. Diámetro				0	0		
2541	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02008	Balón de corta duración de 30, 40 o 50 cc.				0	0		
2542	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02009	Balón neuroquirúrgico para remodelado y prueba de oclusión intracraneal.				0	0		
2543	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02010	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para inyección para resolver				0	0		
2544	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02014	Balón permite inflar y pedalizar diferentes medidas.				0	0		
2545	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	0985070263	HCAHO	SIN	Cuauhtémoc	60.02015	Balón permite pedalizar diferentes medidas.				0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatible c	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 6 a 24 mm a 150mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Banda de compresión radial	1	1	0	0	1	1
2095	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Bolsa estéril para uso en fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2094	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo cuerpo.	1	1	0	0	1	1
2093	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Cables conectores para catéter en electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2092	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Camisas introductoras diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2091	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 1.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2090	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 1mm a 12 mm de diámetro para g	1	1	0	0	1	1
2089	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con brazos conectados en diversas riveladas para remoción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2088	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
2087	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F para irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2086	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
2085	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en irrigante ablación y non-contact simultá	1	1	0	0	1	1
2084	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografías y cruc	1	1	0	0	1	1
2083	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter guía ajustable o semi-flexible o inducción 5 6 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2082	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2081	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2080	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición con imagenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
2079	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2078	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter para ser coronario de 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2077	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 3 cm y longitud de 95 a 110 cm, valvu	1	1	0	0	1	1
2076	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2075	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Damian para angioplastia de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2074	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencional curvas av + a 5 F, Y hasta 90 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2073	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2072	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 fr. (para coronaria).	1	1	0	0	1	1
2071	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7fr.	1	1	0	0	1	1
2070	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Catéteres morfologías y medidas. Sistema liberación controlada e hidrofílicamente (0.035"	1	1	0	0	1	1
2069	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Catéter vaciador de trombos no compatible o "empujable" de diversa variedad de forma, tal	1	1	0	0	1	1
2068	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Catéteres morfologías diversas morfologías, sistema 0.018" o 0.014" o 0.035" o 0.038" o 0.035" o 0.01	1	1	0	0	1	1
2067	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.0029	Catéter tornillo para pequeño tamaño, lesiones y pediátrico (No requiere referenciación)	1	1	0	0	1	1
2066	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos líneas de contacto y tejido di	1	1	0	0	1	1
2065	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Controlador manual mixto para sistema de inyección en intervencionismo y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
2064	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.003	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grumaje.	1	1	0	0	1	1
2063	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Cuerda guía especial para empleo de válvula nativa de alto soporte de diámetro de 0.020"	1	1	0	0	1	1
2062	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 1 mm en la cu	1	1	0	0	1	1
2061	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2060	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 0 a 3	1	1	0	0	1	1
2059	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de intervención la perdida funcional e independencia (motrices) con estenosis	1	1	0	0	1	1
2058	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para sellar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cianc	1	1	0	0	1	1
2057	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Diverter de flujo para aneurismas intracraneales de cuello ancho, bifurcados o fusiformes	1	1	0	0	1	1
2056	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Ecoresalador a ecodensidad subtractiva que se inyecta durante una ecocardiografía realza	1	1	0	0	1	1
2055	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con plato distal.	1	1	0	0	1	1
2040	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2041	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Endoprótesis para aneurisma aorto-ilíaco con sus accesorios para la colocación Diversas	1	1	0	0	1	1
2042	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para extender en caso de requerirse)	1	1	0	0	1	1
2043	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía extensión de ruptura intracraneal de 5.5 fr, 7 y 8Fr o de e	1	1	0	0	1	1
2044	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Extensión de presión de 10cm a extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
2045	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Extensión, Cuff o Hemostasa que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
2046	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Extractor de trombos intracoronario	1	1	0	0	1	1
2047	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.866	Extractor manual de cuerpos extraños 3 Fr 4 Fr de 1500mm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2048	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3	1	1	0	0	1	1
2049	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Frasco con embolismo adhesivo Nobutil cianoacrilato endovascular o FRASCO ENDOU	1	1	0	0	1	1
2050	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.880	Frasco de embolismo glove e base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2051	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.291	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000	1	1	0	0	1	1
2052	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Guía de alto soporte	1	1	0	0	1	1
2053	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de acero, floppy en 014 por 180 o 300cm de longitud o más caliber con punta en fo	1	1	0	0	1	1
2054	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.892	Introductor 16 fr.	1	1	0	0	1	1
2055	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Introductor de catéter arterial o venoso con pinza metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2056	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
2057	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Fr en Fr,	1	1	0	0	1	1
2058	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con cubierta hidrofílica opcional con hidrofílico, co	1	1	0	0	1	1
2059	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal alrededor de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2060	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo radial de 6 y 6.5 fr, diversa, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
2061	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.905	Introducción pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2062	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2063	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2064	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2065	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077892153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el gadolinio durante la adquisición de imágenes en pa	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

2196	29	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078270	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.01991	Kit de catéter Swan Ganz incluye introductores catéter para medición del gasto cardiaco por	1	1	0	0	1	1
2197	30	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078275	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.01992	Kit de presión cardiaca incluye Trocar de 22 G, Trocar de 20 G, Trocar de 12 mm, Tijera	1	1	0	0	1	1
2198	31	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078280	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.01993	Kit para hemodilución en solución salina y manejo de cardiotoxicidad por bupivacaina incluye	1	1	0	0	1	1
2199	32	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078285	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.01994	Líquido en bolsa o botella de acero quirúrgico con agua potable o equivalente, con o sin	1	1	0	0	1	1
2200	33	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078290	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.01995	Navaja y pala o líquido para cierres de aperturas	1	1	0	0	1	1
2201	34	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078295	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.01996	Manifold angiográfico con tres vías	1	1	0	0	1	1
2202	35	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078300	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.01997	Mantas para calentamiento pre, peri y post operatorio, proveen un diseño y tamaño que a	1	1	0	0	1	1
2203	36	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078305	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.01998	Medición continua hidrofóbica no tóxico en concentración de 100 a 3,000 ppm de oxígeno,	1	1	0	0	1	1
2204	37	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078310	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.01999	Retén cubre cordones con cuerpo antimicrobiano atraumático extensible de punta redondeada	1	1	0	0	1	1
2205	38	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078315	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02000	Mono cubre cordones con cuerpo antimicrobiano atraumático extensible de punta redondeada	1	1	0	0	1	1
2206	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078320	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02001	Mono cubre cordones con cuerpo antimicrobiano atraumático extensible de punta redondeada	1	1	0	0	1	1
2207	40	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078325	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02002	Introductor de Pinza de gran ángulo total para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
2208	41	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078330	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02003	Microcatéteres de 2 Fr, 2.5 Fr, 3 Fr, 4 Fr, compatibles con antiagregantes	1	1	0	0	1	1
2209	42	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078335	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02004	Microcatéteres para infusión de agente embolizante compatibles con gamas variadas de	1	1	0	0	1	1
2210	43	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078340	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02005	Micro guía de 0.014" angulada de 150 a 180 y de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d	1	1	0	0	1	1
2211	44	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078345	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02006	Micro guías 0.007" o 0.008" de núcleo mixto intermedias, cortas de 150 cm a micro guía	1	1	0	0	1	1
2212	45	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078350	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02007	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2213	46	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078355	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02008	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2214	47	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078360	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02009	Micro guía hidrofílica, diámetro 0.035" longitud 150 a 180 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2215	48	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078365	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02010	Paquete calibración de vejiga	1	1	0	0	1	1
2216	49	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078370	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02011	Pig tail con manguera 5Fr.	1	1	0	0	1	1
2217	50	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078375	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02012	Proveen endovascular coronaria (stent medicado) con tratamiento de endotelio en pacie	1	1	0	0	1	1
2218	51	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078380	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02013	Proveen endovascular coronaria (stent medicado) con tratamiento de endotelio en pacie	1	1	0	0	1	1
2219	52	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078385	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02014	Proteasa vascular. Proteasa para vasodilatar, para angioplastia vascular, de alta resistencia	1	1	0	0	1	1
2220	53	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078390	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02015	Retardo de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pruvel. De	1	1	0	0	1	1
2221	54	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078395	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02016	Set de micro punción	1	1	0	0	1	1
2222	55	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078400	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02017	Sistema dentellar para cierre y hemostasia percutánea para uso de arteria de mediana calibración	1	1	0	0	1	1
2223	56	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078405	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02018	Sistema de aspiración de trombo con balón oclusivo de vaso para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2224	57	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078410	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02019	Sistema de protección cerebral tipo Sure Shield protección proximal 8 y 9 Fr. Introductor	1	1	0	0	1	1
2225	58	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078415	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02020	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye maniobras intravascu	1	1	0	0	1	1
2226	59	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078420	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02021	Sistema introductor largo y valvulado de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2227	60	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078425	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02022	Stent autoexpandible autoexpandible recubierto PTFE o similar, preensamblado en balón	1	1	0	0	1	1
2228	61	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078430	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02023	Stent coronario autoexpandible recubierto de fármaco diferentes y longitudes	1	1	0	0	1	1
2229	62	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078435	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02024	Stent coronario autoexpandible recubierto con fármaco diferentes y longitudes	1	1	0	0	1	1
2230	63	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078440	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02025	Stent liberador de fármaco para lesiones de novo, de calibre y longitud variables	1	1	0	0	1	1
2231	64	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078445	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02026	Stent laterales, aprobados. Para expandir entre 8 Y 12 mm y de 28mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2232	65	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078450	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02027	Stent recubierto autoexpandible para liberación de fármaco antiproliferativo, con marcadores	1	1	0	0	1	1
2233	66	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078455	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02028	Stent recubierto autoexpandible para liberación de fármaco antiproliferativo, con marcadores	1	1	0	0	1	1
2234	67	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078460	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02029	Stent, liberador de fármaco para lesiones de novo, de calibre y longitud variables	1	1	0	0	1	1
2235	68	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078465	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02030	Stent, liberador de fármaco para lesiones de novo, de calibre y longitudes con abertura de	1	1	0	0	1	1
2236	69	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078470	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02031	Stents periféricos, especiales. Para expandir entre 6 Y 12 mm y de 28mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2237	70	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078475	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02032	Stent periférico recubierto con fármaco compuesto por sirolimus o otro, de 0.014 pulgadas	1	1	0	0	1	1
2238	71	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078480	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02033	Introductor de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
2239	72	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078485	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02034	Tubo para medición de riesgo para medición de campo de conducción acústica o presión	1	1	0	0	1	1
2240	73	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078490	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02035	Válvulas para balones contrabalones hechos de poliuretano Pellethane 75 D	1	1	0	0	1	1
2241	74	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078495	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02036	Catéter para angioplastia y aterectomía por rotación percutánea. De politetrafluoroetileno, a	1	1	0	0	1	1
2242	75	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078500	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02037	Catéter para calentamiento periférico para cierre de 6 Fr, longitud de 110 cm. Sitio MAS. Punta	1	1	0	0	1	1
2243	76	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078505	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02038	Catéter para dilatación de áreas coronarias con balón con presión nominal de 10 Atm y presión	1	1	0	0	1	1
2244	77	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078510	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02039	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, sin carga	1	1	0	0	1	1
2245	78	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078515	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02040	Catéteres para selectivización de arterias coronaria derecha con recho percutáneo, sin de	1	1	0	0	1	1
2246	79	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078520	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02041	Catéteres para selectivización de arterias coronarias izquierdas con técnica percutánea, sin h	1	1	0	0	1	1
2247	80	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078525	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02042	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
2248	81	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078530	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02043	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 cms punta angulada o recta de extremo a	1	1	0	0	1	1
2249	82	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078535	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02044	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida, con	1	1	0	0	1	1
2250	83	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078540	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02045	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2251	84	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078545	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02046	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2252	85	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078550	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02047	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2253	86	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078555	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02048	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2254	87	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078560	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02049	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2255	88	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078565	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02050	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2256	89	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078570	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02051	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2257	90	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078575	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02052	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2258	91	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078580	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02053	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2259	92	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078585	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02054	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2260	93	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078590	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02055	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2261	94	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078595	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02056	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2262	95	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078600	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02057	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2263	96	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078605	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02058	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2264	97	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078610	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02059	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2265	98	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078615	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02060	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2266	99	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078620	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02061	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2267	100	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785078625	HCAIRO	SIN	Cuauhtémoc	60.02062	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2268	1	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078630	HCAIRO	34	Monterrey	60.02063	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2269	2	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078635	HCAIRO	34	Monterrey	60.02064	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2270	3	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078640	HCAIRO	34	Monterrey	60.02065	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2271	4	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078645	HCAIRO	34	Monterrey	60.02066	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2272	5	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078650	HCAIRO	34	Monterrey	60.02067	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2273	6	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078655	HCAIRO	34	Monterrey	60.02068	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2274	7	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078660	HCAIRO	34	Monterrey	60.02069	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2275	8	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078665	HCAIRO	34	Monterrey	60.02070	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2276	9	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078670	HCAIRO	34	Monterrey	60.02071	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2277	10	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078675	HCAIRO	34	Monterrey	60.02072	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2278	11	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078680	HCAIRO	34	Monterrey	60.02073	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2279	12	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078685	HCAIRO	34	Monterrey	60.02074	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2280	13	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078690	HCAIRO	34	Monterrey	60.02075	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2281	14	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078695	HCAIRO	34	Monterrey	60.02076	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2282	15	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078700	HCAIRO	34	Monterrey	60.02077	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2283	16	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078705	HCAIRO	34	Monterrey	60.02078	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2284	17	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078710	HCAIRO	34	Monterrey	60.02079	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2285	18	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078715	HCAIRO	34	Monterrey	60.02080	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2286	19	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078720	HCAIRO	34	Monterrey	60.02081	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2287	20	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078725	HCAIRO	34	Monterrey	60.02082	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2288	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078730	HCAIRO	34	Monterrey	60.02083	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2289	22	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078735	HCAIRO	34	Monterrey	60.02084	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2290	23	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078740	HCAIRO	34	Monterrey	60.02085	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2291	24	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078745	HCAIRO	34	Monterrey	60.02086	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2292	25	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078750	HCAIRO	34	Monterrey	60.02087	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2293	26	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078755	HCAIRO	34	Monterrey	60.02088	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2294	27	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078760	HCAIRO	34	Monterrey	60.02089	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2295	28	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078765	HCAIRO	34	Monterrey	60.02090	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2296	29	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078770	HCAIRO	34	Monterrey	60.02091	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2297	30	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078775	HCAIRO	34	Monterrey	60.02092	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2298	31	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078780	HCAIRO	34	Monterrey	60.02093	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2299	32	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078785	HCAIRO	34	Monterrey	60.02094	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2300	33	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3785078790	HCAIRO	34	Monterrey	60.02095	Catéter de aspirado percutáneo para cruce de lesiones menores a 0.018, 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Nte Monterrey	20A201IC2158	HCARD	34	Monterrey	60.01.0054	Stent periférico expansible por balón premontado compatible con guía 0.035" diseñ				0	0	1	1
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2159	HCARD	34	Monterrey	60.01.0055	Stent periférico de nitinol liberación autoexpandible con DTE expansible por balón premontado				0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2160	HCARD	34	Monterrey	60.01.0057	Kit de introductor radial con pared vascular para longitud opcional de 10 ó 16 ó 23cm de 5 a 7				0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.0060	Stents periféricos, montado y pre-montado. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 25mm de				0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2162	HCARD	34	Monterrey	60.01.0061	Stents periféricos diferentes medidas de bajo perfil montados con introductores de 4 a 6				0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0062	Catéter balón de crioplastia semicompliante de 6 a 8 mm y de 20 mm de longitud				0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2164	HCARD	34	Monterrey	60.01.0063	Introductor largo de 30, 45 y 65 cm montado de marca 3 Fr, marca principal de acuerdo a				0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2165	HCARD	34	Monterrey	60.01.0064	Catéter de aterectomía rotacional periférico direccional percutáneo, de diferentes agudeza				0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2166	HCARD	34	Monterrey	60.01.0065	Agujas de extracción fácil para endoprótesis				0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2167	HCARD	34	Monterrey	60.01.0066	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus liberar mínimo 80 ug de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2168	HCARD	34	Monterrey	60.01.0067	Balón coronario con atorramas inflado para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2169	HCARD	34	Monterrey	60.01.0068	Balón de cenca pulsación de 30, 40 a 50 cc.				0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2170	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Balón periférico alta presión compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2171	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Balón periférico periférico diferentes medidas.				0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2172	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2173	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Balones periféricos en diversas diametros y longitudes (2.0-25 mm a 40mm de diametro y 2				0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2174	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2175	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Bloca adori para uso de ultrasonido				0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2176	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).				0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2177	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2178	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Canulas intercostales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2179	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 10 mm a 4.0 a 8 mm de diámetro				0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2180	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2181	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Catéter con lazo y canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2182	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. 6 Catéter de ablación 7F				0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2183	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2184	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Catéter de ablación irrigada cementosa.				0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2185	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Catéter diagnóstico para la curva pélvica multipropósito o catéter para angiografía y arter				0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2186	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Catéter guía reforzado o semireforzado o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 y 8 fr.				0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2187	HCARD	34	Monterrey	60.01.031	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2188	HCARD	34	Monterrey	60.01.032	Catéter guía renal.				0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2189	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav				0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2190	HCARD	34	Monterrey	60.01.040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.00 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2191	HCARD	34	Monterrey	60.01.041	Catéter para seno coronario de 5 a 10 Fr.				0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2192	HCARD	34	Monterrey	60.01.042	Catéter para ateroscopía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitudes de 6 a 80 cm, sistema				0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2193	HCARD	34	Monterrey	60.01.045	Catéter para ultrasonido intravascular.				0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2194	HCARD	34	Monterrey	60.01.047	Catéter apto terapia para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2195	HCARD	34	Monterrey	60.01.048	Catéteres diagnósticos convencionales diversas de 4 a 8 Fr, Y hasta 80 cms. de longitud.				0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2196	HCARD	34	Monterrey	60.01.049	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2197	HCARD	34	Monterrey	60.01.050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología bipolar en 4 ó 5 Fr, para coronario.				0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2198	HCARD	34	Monterrey	60.01.051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2199	HCARD	34	Monterrey	60.01.056	Guía diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o recuperable Cord				0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2200	HCARD	34	Monterrey	60.01.057	Guía o especies de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2201	HCARD	34	Monterrey	60.01.058	Guía neuro vasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" a 0.0008" a 0.010" a 0.025" a 0.0				0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2202	HCARD	34	Monterrey	60.01.059	Catéteres femenino para sistema recobo, recuperable y recuperable (no recuperable)				0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2203	HCARD	34	Monterrey	60.01.062	Cánulas de manguito diseñado para sistema de aspiración de trombos sangre y medio de contra				0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2204	HCARD	34	Monterrey	60.01.063	Guía de guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta gramaje.				0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2205	HCARD	34	Monterrey	60.01.064	Guía de especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2206	HCARD	34	Monterrey	60.01.065	Catéter guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 3 mm de a				0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2207	HCARD	34	Monterrey	60.01.067	Guía de guía vascular de 0.018" recubierta de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60				0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2208	HCARD	34	Monterrey	60.01.068	Guía de guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje de 0.0				0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2209	HCARD	34	Monterrey	60.01.069	Dispositivo de mantenimiento perifericos farmaco e hydromecanicos pediatrico con separador				0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2210	HCARD	34	Monterrey	60.01.071	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sonda pulgicelulosa o dime				0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2211	HCARD	34	Monterrey	60.01.074	Derivación neurológico con globo distal.				0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2212	HCARD	34	Monterrey	60.01.078	Endoprótesis para aterectomía aorto iliaca con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2213	HCARD	34	Monterrey	60.01.079	Endoprótesis biliares segmentos diversos medidas para extender en caso de requerirse se				0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2214	HCARD	34	Monterrey	60.01.084	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2215	HCARD	34	Monterrey	60.01.086	Extractor de trombos auricular/ventricular.				0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2216	HCARD	34	Monterrey	60.01.086	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr x 86 cm de 100cm de longitud.				0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2217	HCARD	34	Monterrey	60.01.087	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3-7				0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2218	HCARD	34	Monterrey	60.01.089	Frasco con embolizante adhesivo líquido cianoacrílico vasculoflexible o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2219	HCARD	34	Monterrey	60.01.093	Frasco de embolizante líquido a base de Lipiodol.				0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2220	HCARD	34	Monterrey	60.01.091	Frasco de microparticulas embolizantes varias de diámetros calibres en micras 300 a 1000				0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2221	HCARD	34	Monterrey	60.01.094	Cuña de presión. Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2222	HCARD	34	Monterrey	60.01.097	Introductor 10 fr.				0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2223	HCARD	34	Monterrey	60.01.098	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2224	HCARD	34	Monterrey	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.				0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2225	HCARD	34	Monterrey	60.01.100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.				0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2226	HCARD	34	Monterrey	60.01.101	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico,				0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2227	HCARD	34	Monterrey	60.01.102	Introductor Guía Largo para procedimientos distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1

2356	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01503	Introductor de gran trayectoria 8 y 9 Fr., mínimo, dentro de curva, de 4 cm de			1	0	0	1	1	
2357	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01506	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			1	0	0	1	1	
2358	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01907	Inyectador de catéter arterial de vanos. De 1 entre presurizado, longitud recomendada de 90 a 1			1	0	0	1	1	
2359	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01908	Jeringa para angiocardiografías, de 0,0 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía			1	0	0	1	1	
2360	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01909	Jeringas de plástico para inyectar el medio en catéter en dilatación de arterias coronarias con			1	0	0	1	1	
2361	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01910	Kit de Catéter Swan Ganz que incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			1	0	0	1	1	
2362	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01912	Kit de angiocardiografía que incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jer			1	0	0	1	1	
2363	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01913	Kit para administración de medios de contraste por bolo manual, incluye 1 e			1	0	0	1	1	
2364	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01915	Lido de embolia para base de alcohol isopílico en polvo polímero emoliente, dimetilsil			1	0	0	1	1	
2365	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01917	Manguera para inflación para catéter de balón.			1	0	0	1	1	
2366	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01918	Nimbo para catéterismo, pen y cierre operativo o diferentes diámetros y tamaños de a			1	0	0	1	1	
2367	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01920	Mezcla de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (sodio,			1	0	0	1	1	
2368	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01923	Mezcla lista con cuerpo emulsión de aceite mineral de punto de peróxido.			1	0	0	1	1	
2369	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01925	Micro catéter terapéutico para oclusiones crónicas.			1	0	0	1	1	
2370	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 6 2.8 Fr.			1	0	0	1	1	
2371	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01925	Microcatéter compatible para oclusiones crónicas coronarias y angioplastia con viga con recubr			1	0	0	1	1	
2372	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01926	Microcatéteres de diámetro corto especiales para embolización endovascular terapéutica			1	0	0	1	1	
2373	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01927	Microcatéteres tipo convencional de 2.2 Fr. 2.6 Fr. 2.8 Fr. 2.9 Fr. compatibles con cateterismo			1	0	0	1	1	
2374	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01928	Microcatéteres para intervenciones vasculares endovasculares con puntas con gancho (alfonso)			1	0	0	1	1	
2375	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01930	Micro guías hidrofílicas, diámetro de 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			1	0	0	1	1	
2376	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01931	Micro guías endovascular con alta capacidad de torque con recubrimiento de exterior de un punta			1	0	0	1	1	
2377	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01933	Retractor de cuello guía para angioplastia con pinza de 0.014" de diámetro tipo cervical. Do			1	0	0	1	1	
2378	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01934	Set de introductor			1	0	0	1	1	
2379	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01935	Sistema de liberación para coils, o Sistema liberador para coils flotados de liberación controlada			1	0	0	1	1	
2380	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01936	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 micras o protección proximal tipo balón. Dos catéter			1	0	0	1	1	
2381	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01964	Sistema de retiro para trombos de cortes arteriales de 4 mm a 12 mm incluir mecánicos			1	0	0	1	1	
2382	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01967	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE o Stent permeabilizado en hemo			1	0	0	1	1	
2383	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01968	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1	
2384	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01969	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE o Stent permeabilizado en hemo			1	0	0	1	1	
2385	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y stainless de celda cer			1	0	0	1	1	
2386	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01962	Stent de medicado diferentes diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1	
2387	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01966	Stents periféricos, denominados. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 4 a 6 cm de diámetro y			1	0	0	1	1	
2388	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01967	Stent periférico nitinol tejido, flexible compatible con introductor 6 Fr o mayor			1	0	0	1	1	
2389	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arterial			1	0	0	1	1	
2390	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01972	Vía de mayor presión monitorizadas (opciones, hasta para restablecimiento de presiones)			1	0	0	1	1	
2391	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01974	Catéter para angiografía y arteriografía por acceso periférico, de poliuretano flexible, al			1	0	0	1	1	
2392	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01977	Catéter para cateterismo cerebrales del 4 a 6 Fr., longitudes de 110 cm. Tipo JAIN, Vigilat, C			1	0	0	1	1	
2393	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicompliante, vástago hasta			1	0	0	1	1	
2394	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta curva de 3.5			1	0	0	1	1	
2395	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01980	Catéteres multipropósito punta al 90, 90 y 60 extra y desarmable. Longitud 100 cm posible			1	0	0	1	1	
2396	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01981	Catéteres para dilatación de arteria coronaria después con técnica semicompliante, vaso de			1	0	0	1	1	
2397	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria doble de concavidad pequeña, con p			1	0	0	1	1	
2398	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de alt			1	0	0	1	1	
2399	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01984	Guías hidrofílicas de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 para endovascular recubierta de silicón a			1	0	0	1	1	
2400	21	4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	UMAEHE2184	HCARD	34	Monterrey	60.01985	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			1	0	0	1	1	
2401	22	4W	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01926	Inyectador peri away.			1	0	0	1	1	
2402	22	4W	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01908	Kit de acceso radial para 6 Fr.			1	0	0	1	1	
2403	22	4W	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01910	Set de introductor transradial.			1	0	0	1	1	
2404	22	4W	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01912	Catéter de cateterismo selectivo de coronarias.			1	0	0	1	1	
2405	22	4W	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01914	Cánulas arteriales canulas con radiopaco			1	0	0	1	1	
2406	22	4W	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01916	Stent retirable para hemodinamia mecánica.			1	0	0	1	1	
2407	22	4W	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01922	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye canister y conectores, compatib			1	0	0	1	1	
2408	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01927	Catéter guía de alma con bayoneta acodada en la punta.			1	0	0	1	1	
2409	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01924	Stent periférico nitinol tejido, flexible, diversos diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1	
2410	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01926	Introductor hidrofílico para pacientes con accesos difíciles de vasculatura vascular.			1	0	0	1	1	
2411	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01934	Catéteres angiográficos para arterias periféricas, curvas HS, 3D, TIG, JR4M, SIM, Simo, Simi, M			1	0	0	1	1	
2412	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01942	Cintas para uso multicanalículo incluye uno de equipo para este procedimiento, pero no pre			1	0	0	1	1	
2413	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01945	Catéter multipropósito para arteria Uterina de cabeza angiográfica, radiopaco 5 Fr o 6 Fr con			1	0	0	1	1	
2414	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01946	Stents periféricos, montaje y desmontaje. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 4 a 6 mm de			1	0	0	1	1	
2415	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01956	Catéter de aterectomía rotacional periférico diamantado, pequeños, de volúmenes pequeños y			1	0	0	1	1	
2416	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01932	Adicional de extensión para monitoreo.			1	0	0	1	1	
2417	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01940	Balón cervical con medicamento paclitaxel o sirolimus de 2 a 4 mm			1	0	0	1	1	
2418	22	4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01941	Balón cervical con medicamento paclitaxel o sirolimus de 2 a 4 mm			1	0	0	1	1	
2419	22	4Y	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01908	Balón de catéter sumersión de 30 +20 50 cc.			1	0	0	1	1	
2420	22	4Y	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01910	Balón neurológico para tromboling o prueba de oclusión intracraneal			1	0	0	1	1	
2421	22	4Y	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01911	Balón de doble lumen para tromboling con lumen independiente para inyectar			1	0	0	1	1	
2422	22	4Y	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01914	Balón centrado para posicionamiento con guía de 0.035" longitud de hasta 300 mm			1	0	0	1	1	
2423	22	4Y	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01915	Stent periférico puente autoexpandible.			1	0	0	1	1	
2424	22	4Y	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01917	Stents de angioplastia coronaria de alta presión No compactables			1	0	0	1	1	
2425	22	4Y	UMAE HCRAL CMN La Raza	UMAEHE2184	HCRAL	SIN	Acapantzalco	60.01918	Stents periféricos en diversos diámetros y longitud de 2 a 7 mm a 10 mm de diámetro y			1	0	0	1	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.819	Bainas de compresión distal.					B	D		
2377	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.819	Bolsa asepti para tubo de hemodiálisis.					B	D		
2378	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología del uso exclusivo en un solo estudio.					B	D		
2379	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					B	D		
2380	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.822	Camisas transpirables diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes.					B	D		
2381	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.823	Catéter balón pediátrico no complaciente o de presión de 12 mm a 14 a 8 mm de diámetro					B	D		
2382	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.824	Catéter balón pediátrico no complaciente o de presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c					B	D		
2383	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.825	Catéter con tejido panales de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					B	D		
2384	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.826	Catéter de selación 70 punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de selección 70					B	D		
2385	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.827	Catéter de selación Y a 8 fr punta angiela curva pequeña a grande.					B	D		
2386	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.828	Catéter de selación 5 Fr para convencional.					B	D		
2387	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.830	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador ablación y con cable conductor					C	D		
2388	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.831	Catéter diagnóstico para la curva pigtail multipropósito o catéter para angiografía y ablación					C	D		
2389	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.835	Catéter guía tallen con diversidad de curvas de 6 a 7 y 8 fr.					C	D		
2390	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.					C	D		
2391	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.838	Catéter guía tallal.					C	D		
2392	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en CCI, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav					C	D		
2393	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.840	Catéter para dilatación de lesiones coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 400 mm de d					C	D		
2394	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.841	Catéter para arco coronario de 6 a 7 Fr.					C	D		
2395	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.842	Catéter para tortuosidad auricular con rizado de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre					C	D		
2396	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.843	Catéter para ultrasonido intracoronario.					C	D		
2397	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.847	Catéter tipo Berner para angiografía de 4 y 5 fr.					C	D		
2398	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.					C	D		
2399	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.					C	D		
2400	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 6 Fr. punta cambiante.					C	D		
2401	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadricapolar en 5 a 7Fr.					C	D		
2402	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas, externa liberación controlada o repositionable 0.018					B	D		
2403	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.857	Coils expansivo de 3 dimensión no controlable o "empujable" de diversa variedad de forma, co					B	D		
2404	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías externa 0.010" a 0.018" a 0.035" a 0.035" a 0.0					B	D		
2405	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.859	Coolcion hermético para pacientes neonatos, lactantes y pediatricos (No requiere telemedicina)					B	D		
2406	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.860	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y limit					B	D		
2407	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste					B	D		
2408	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.					B	D		
2409	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035					B	D		
2410	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en 1 a 3					B	D		
2411	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud optimal de 00					B	D		
2412	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rapido alto gramaje 6 a 14					B	D		
2413	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.869	Dispositivo de oclusión de perforación femoral hemostática percutánea con aguja con					B	D		
2414	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o polímero sintético o cierre					B	D		
2415	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.874	Divisor de flujo con hemostasias intracorporales de diversas formas en calibre y longitud					B	D		
2416	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.875	Ecoexpansible o ecocontrastado, aquellos que se inyectan durante una ecocardiografía trans					B	D		
2417	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.876	Dispositivo marcapaso con globo distal.					B	D		
2418	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.877	Dispositivo para marcapaso temporal bipolar.					B	D		
2419	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.878	Endoprótesis para arteriopatía aorto ilíaca con sus accesorios para su colocación. Diversas					B	D		
2420	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.879	Endoprótesis recubierta segmento diversas medidas para aneurisma en cuello de arteria re					B	D		
2421	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.881	Extensión coaxial de colocar guía conexión de rápido intercambio de 5, 6.5, 6, 7 y 8 Fr 5 de 6					B	D		
2422	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.883	Extensión de alcance de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.					B	D		
2423	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.884	Extensión "Y" o Manifold que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica					B	D		
2424	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.885	Extractor de diversos multicomponente.					B	D		
2425	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud					B	D		
2426	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.887	Sistema de protección distal (aprox 3-5 mm) o Sistema de protección distal Tipo Nitro 3.5					B	D		
2427	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.889	Frasco con embolizante hidrogel trombogénico para uso endovascular o FRASCO EMBOL					B	D		
2428	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.890	Frasco de embolizante gruso a base de Lipiodol					B	D		
2429	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 100 a 1000					B	D		
2430	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.					B	D		
2431	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 con 165 a 300cm de longitud primaria cateter con punta de 1					B	D		
2432	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.897	Introductor 18 fr.					B	D		
2433	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud					B	D		
2434	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, para coloc. 4, 5 y 6 F					B	D		
2435	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,					B	D		
2436	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico opcional (radiofrec					B	D		
2437	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.902	Introductor Guía Larga para accesos femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.					B	D		
2438	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.903	Introductor largo doble (valve II y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 75 cm.					B	D		
2439	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.					B	D		
2440	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					B	D		
2441	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocoronografía, de 100 a 250 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					B	D		
2442	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					B	D		
2443	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.910	Llave de paso de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa					B	D		
2444	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.912	Kit de cericatedcencesis, incluye, 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 ml., 1 sis					B	D		
2445	22	4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3GA1001215S	HOSPITAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 a					B	D		

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018985	Aguja de punción ósea de aleación polimérica, esterilizada en óxido de etileno, desechable,	1	1	0	0	1	1
2447	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018987	Manguera para inyección para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
2448	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018988	Manguito angiográfico de una vía.	1	1	0	0	1	1
2449	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018989	Vainas para entrenamiento pre-per y trans-operatorio para enfermeras quirúrgicas y semejantes de di	1	1	0	0	1	1
2450	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018991	Protector cervical tridimensional no lordosante con cobertura de 300 a 330 mg/cm, universal,	1	1	0	0	1	1
2451	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018992	Vástago cervical con cuerpo metálico en acero inoxidable de cuatro descentrados.	1	1	0	0	1	1
2452	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018993	Vástago cervical con cuerpo de cerámica,	1	1	0	0	1	1
2453	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018994	Vástago cervical convencional, preformados 27° x 2,8 FT.	1	1	0	0	1	1
2454	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018995	Vástago cervical convencional para acetabulo total de cadera y angulación compatible con acetabu	1	1	0	0	1	1
2455	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018996	Vástagos cervicales de inflación para cirugías (cadera) para endoprótesis de endoprótesis intracervical	1	1	0	0	1	1
2456	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018997	Vástagos cervicales no dependientes de CPT's, 5°, 15°, 25°, completos con cuello cervical	1	1	0	0	1	1
2457	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018998	Vástagos cervicales, para fijación de cadera, con protección cervical con cuello cervical con	1	1	0	0	1	1
2458	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60018999	Vástago guía recto, 0.054" longitudes de 100 a 150 a 210 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2459	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019000	Vástago guía hidrofílico, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2460	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019001	Vástago guía hidrofílico, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2461	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019002	Palpador universal de rayos.	1	1	0	0	1	1
2462	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019003	Pinza radiotransparente para RM.	1	1	0	0	1	1
2463	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019004	Prótesis endovascular coronaria stent recubierta con revestimiento de eversimus en plata	1	1	0	0	1	1
2464	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019005	Prótesis endovascular coronaria stent recubierta con revestimiento de eversimus en plata	1	1	0	0	1	1
2465	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019006	Prótesis vascular microporosa a base de politetrafluoroetileno para prevención y cobertura de hernias y defectos	1	1	0	0	1	1
2466	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019007	Retador con cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, flotación libre. De	1	1	0	0	1	1
2467	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019008	Set de inicio punción.	1	1	0	0	1	1
2468	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019009	Sistema hemostático para cirugía endovascular para ruptura de aneurisma con	1	1	0	0	1	1
2469	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019010	Sistema de inyección con bomba con puntos eléctricos de cierre para procedimientos percut	1	1	0	0	1	1
2470	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019011	Sistema de protección distal de primo 3-7 mm, o proximal para 6 a 8 Fr, con accesorios	1	1	0	0	1	1
2471	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019012	Sistema de retención de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm, vena mesentérica inferior y	1	1	0	0	1	1
2472	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019013	Sistema introductor largo y vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2473	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019014	Stent balón autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o fibra politereftalato balón	1	1	0	0	1	1
2474	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019015	Stent, conducto auto expandible nitinol con diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2475	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019016	Stent, periférico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe o stent politereftalato en diám	1	1	0	0	1	1
2476	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019017	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
2477	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019018	Stent, no medicado, diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2478	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019019	Stent, conducto auto expandible nitinol con diámetros y longitudes con, excepción de Nitinol	1	1	0	0	1	1
2479	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019020	Stents de Fenton, recomendado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2480	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019021	Stent para vena ilíaca, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2481	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019022	Stent periférico monorail expansible montable compatibles con sistema liberación de	1	1	0	0	1	1
2482	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019023	Introductor de presión compatible con el guiaplato.	1	1	0	0	1	1
2483	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019024	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada	1	1	0	0	1	1
2484	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019025	Set de micro catéter endovascular (selectivo hydrogel o recubrimiento en Polycarbo-F)	1	1	0	0	1	1
2485	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019026	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano opaco, a	1	1	0	0	1	1
2486	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019027	Catéter para colecistostomía percutánea con 6 a 8 Fr, longitud 60 a 80 cm. Tipo NIPA. Pigtail	1	1	0	0	1	1
2487	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019028	Catéter para infusión de vitamina cutánea, con globo semicompliante, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
2488	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019029	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda o derecha con punta suave, de 5	1	1	0	0	1	1
2489	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019030	Catéteres multiorificios punta #1 #2 #3 y #5 de acero y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
2490	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019031	Catéteres para colecistostomía de alivio y colangiografía derecha con técnica percutánea, ase	1	1	0	0	1	1
2491	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019032	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 6	1	1	0	0	1	1
2492	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019033	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o recta	1	1	0	0	1	1
2493	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019034	Cuerdas Nitinol de 0.035 o 0.038 mg Lubricadas de 150 a 260 cms angulada o recta de diámetro	1	1	0	0	1	1
2494	33	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Acetabulares	60019035	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (6SPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Min 2023	Max 2023	Mín 2024	Max 2024
2449	39	2F	Baja California	2F0201000261	HGR	1	Tijuana	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2450		4G	UMAE HOSPITAL Chihuahua	4G0201000261	HGSM	2	Ciudad Chihuahua	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2451		YI	Bajío/E	4H0201000261	HGR	1	Leon	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2452		4F	UMAE HOSPITAL GRAL Monterrey	4F0201000261	HGRAL	34	Monterrey	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2453	39.4	4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGSP	SIN	Azcapotzalco	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2454		4F	UMAE HOSPITAL GRAL Dr. Gaudencio	4F0201000261	HGSM	SIN	Guadalajara	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2455		4F	UMAE HOSPITAL GRAL Puebla	4F0201000261	HGSM	SIN	Puebla	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2456		4C	UMAE HOSPITAL GRAL Bajío	4C0201000261	HGSM	1	Leon	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2457		4D	UMAE HOSPITAL GRAL Dr. Gaudencio	4D0201000261	HGSM	SIN	Guadalajara	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2458		4D	UMAE HOSPITAL GRAL Puebla	4D0201000261	HGSM	SIN	Puebla	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2459		4A	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3A4A001253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60018835	Aguja para punción transcutánea por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2460	39.6	4C	UMAE HOSPITAL GRAL Bajío	4C0201000261	HGSM	1	Leon	60018836	Catéter de perfusión, dilatación 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2461		4E	UMAE HOSPITAL GRAL Tijuana	4E0201000261	HGSM	1	Tijuana	60018836	Catéter de perfusión, dilatación 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2462		4K	UMAE HOSPITAL GRAL Toluca	4K0201000261	HGSM	1	Toluca	60018836	Catéter de perfusión, dilatación 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2463		YI	Bajío/E	4H0201000261	HGR	1	Leon	60018836	Catéter de perfusión, dilatación 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2464		4M	UMAE HOSPITAL GRAL Ciudad Obregón	4M0201000261	HGSM	2	Ciudad Obregón	60018836	Catéter de perfusión, dilatación 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2611	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3604K4IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	C	D	1	1
2612		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	C	D	1	1
2613		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A46BIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	C	D	1	1
2614		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A20BIC2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	C	D	1	1
2615		4T	UMAE HP CMN OCC	1A46BIC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	C	D	1	1
2616		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	C	D	1	1
2617		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3604K4IC2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	1	C	D	1	1
2618	31	02	Baja California	0205J3IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2619		4E	UMAE HE 71 Torreón	0805J6IC2153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2620		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705J7IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2621		1B	Nayarit	1901J0IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2622		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2OA2BIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2623	32-A	2A	Quintana Roo	2407J5IC2153	HGR	12	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2624		4A	UMAE HE CMN La Raza	3604K4IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2625		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2626		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A46BIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2627		4R	UMAE HE CMN Puebla	2201BIC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2628		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A20BIC2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2629		4T	UMAE HP CMN OCC	1A46BIC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2630		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2631		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3604K4IC2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS	1	1	1	D	E	1	1
2632	33-A	02	Baja California	0205J3IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2633		1V	Monclova	1905J9IC2153	HGR	1	Piedras Negras	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2634		4E	UMAE HE 71 Torreón	0805J6IC2153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2635		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705J7IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2636		1B	Nayarit	1901J0IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2637		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2OA2BIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2638	33-A	2A	Quintana Roo	2407J5IC2153	HGR	12	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2639		4C	DF Sur	3709J0IC2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2640		4A	UMAE HE CMN La Raza	3604K4IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2641		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2642		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A46BIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2643		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201BIC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2644		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A20BIC2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2645		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102J8IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2646		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2647		4T	UMAE HP CMN OCC	1A46BIC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2648		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2649		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3604K4IC2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o bata periférico	1	1	1	D	E	1	1
2650	33	02	Baja California	0205J3IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2651		02	Baja California	0205J3IC2153	HGZ	30	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2652		4E	UMAE HE 71 Torreón	0805J6IC2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2653		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705J7IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2654		1B	Nayarit	1901J0IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2655		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2OA2BIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2656	33-A	2A	Quintana Roo	2407J5IC2153	HGR	12	Cancún	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2657		4A	UMAE HE CMN La Raza	3604K4IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2658		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2659		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A46BIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2660		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A20BIC2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2661		4T	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2662		4T	UMAE HP CMN OCC	1A46BIC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2663		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2664		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	3604K4IC2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	1	D	E	1	1
2665	34	02	Baja California	0205J3IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2666		2C	Sinaloa	2601J0IC2153	HGR	1	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2667		4E	UMAE HE 71 Torreón	0805J6IC2153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2668		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705J7IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2669		1B	Nayarit	1901J0IC2153	HGZ	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2670		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2OA2BIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2671	34-A	2A	Quintana Roo	2407J5IC2153	HGR	12	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2672		2B	Tabasco	2601J0IC2153	HGZ	46	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2673		4C	DF Sur	3709J0IC2153	HGR	1	Benito Juárez	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2674		4A	UMAE HE CMN La Raza	3604K4IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2675		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705J9IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2676		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	1A46BIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2677		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201BIC2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2678		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A20BIC2153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2679		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102J8IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1
2680		4J	UMAE HE 1 CMN Manzanillo	3301J8IC2153	HESP	1	Manzanillo	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	D	E	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2961		65	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501601C0351	HE	SN	Cuauhtémoc	60.01.855	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por mordazas de mantenimiento de corp				0	0	1	1
2962		67	UMAE HE CMN DGO	3401601C0351	HE	SN	Durango	60.01.855	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por mordazas de mantenimiento de corp				0	0	1	1
2963		69	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501601C0351	HE ABC	SN	Cuauhtémoc	60.01.855	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por mordazas de mantenimiento de corp				0	0	1	1
2964		69	UMAE HE CMN La Raza	3501601C0351	HE CMR	SN	Azcapotzalco	60.01.855	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por mordazas de mantenimiento de corp				0	0	1	1
2965	35	02	Baja California	0201601C0351	HGR	1	Tijuana	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2966		46	UMAE HE Monterrey	0401601C0351	HE CMN	SN	Monterrey	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2967		19	Nayarit	1901601C0351	HGZ	1	Tepic	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2968		48	UMAE HE CMN Occidente	1401601C0351	HE SSA	SN	Guadalajara	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2969		60	CE Sur	3301601C0351	HGR	1	Iztapalapa	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2970	35-A	66	UMAE HE CMN La Raza	3501601C0351	HE IMSS	SN	Azcapotzalco	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2971		48	UMAE HE CMN Occidente	1401601C0351	HE SSA	SN	Guadalajara	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2972		50	UMAE HE CMN Puebla	2101601C0351	HE SSA	SN	Heroica Puebla	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2973		61	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501601C0351	HE IMSS	SN	Cuauhtémoc	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2974		69	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501601C0351	HE ABC	SN	Cuauhtémoc	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2975		47	UMAE HE CMN DGO	1401601C0351	HE IMSS	SN	Guadalajara	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2976		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501601C0351	HE ABC	SN	Cuauhtémoc	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2977		63	UMAE HE MAC CMN La Raza	3501601C0351	HE ISSS	SN	Azcapotzalco	60.01.855	Cuña de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0	1	1
2978		02	Baja California	0201602C0351	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2979	35	19	Nayarit	1901602C0351	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2980		69	UMAE HE CMN Veracruz	3001602C0351	HE CMN	SN	Veracruz	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2981		48	UMAE HE CMN La Raza	3501602C0351	HE IMSS	SN	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2982		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501602C0351	HE IMSS	SN	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2983	35-A	62	UMAE HE CMN Occidente	1401602C0351	HE SSA	SN	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2984		47	UMAE HE CMN Puebla	2101602C0351	HE SSA	SN	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2985		69	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501602C0351	HE	SN	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2986		47	UMAE HE CMN DGO	1401602C0351	HE	SN	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2987		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501602C0351	HE ABC	SN	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2988		63	UMAE HE MAC CMN La Raza	3501602C0351	HE IMSS	SN	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y endotelectarios.				0	0	1	1
2989		02	Baja California	0201603C0351	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
2990	35	46	UMAE HE CMN Occidente	1401603C0351	HE SSA	SN	Occidente	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
2991		19	Nayarit	1901603C0351	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
2992		48	UMAE HE CMN Occidente	2401603C0351	HE SSA	SN	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
2993		52	Tijuana	2901603C0351	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
2994		60	CE Sur	3301603C0351	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
2995		63	UMAE HE CMN La Raza	3501603C0351	HE IMSS	SN	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
2996		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501603C0351	HE IMSS	SN	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
2997	37-A	47	UMAE HE CMN Occidente	1401603C0351	HE SSA	SN	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
2998		50	UMAE HE CMN Puebla	2101603C0351	HE SSA	SN	Heroica Puebla	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
2999		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501603C0351	HE IMSS	SN	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
3000		19	Nayarit	1901603C0351	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
3001		46	UMAE HE Monterrey	0401603C0351	HE CMN	SN	Monterrey	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anastomosis y liberador de maniobra				0	0	1	1
3002		02	Baja California	0201604C0351	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3003	35	46	UMAE HE CMN Occidente	1401604C0351	HE SSA	SN	Occidente	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3004		48	UMAE HE CMN Occidente	2401604C0351	HE SSA	SN	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3005		19	Nayarit	1901604C0351	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3006		69	UMAE HE CMN Monterrey	2001604C0351	HE CMN	SN	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3007		48	UMAE HE CMN La Raza	3501604C0351	HE IMSS	SN	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3008		52	UMAE HE CMN Occidente	1401604C0351	HE SSA	SN	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3009		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501604C0351	HE IMSS	SN	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3010	35-A	61	UMAE HE CMN Puebla	2101604C0351	HE SSA	SN	Heroica Puebla	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3011		48	UMAE HE CMN DGO	1401604C0351	HE	SN	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3012		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501604C0351	HE ABC	SN	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3013		63	UMAE HE MAC CMN La Raza	3501604C0351	HE ISSS	SN	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaca (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible c				0	0	1	1
3014		48	UMAE HE CMN La Raza	3501605C0351	HE IMSS	SN	Azcapotzalco	60.01.968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
3015		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501605C0351	HE IMSS	SN	Cuauhtémoc	60.01.968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
3016		62	UMAE HE CMN Occidente	1401605C0351	HE SSA	SN	Guadalajara	60.01.968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
3017	35	02	UMAE HE CMN Baja	0201605C0351	HE SSA	1	Tijuana	60.01.968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
3018		47	UMAE HE CMN DGO	1401605C0351	HE SSA	SN	Guadalajara	60.01.968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
3019		60	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501605C0351	HE ABC	SN	Cuauhtémoc	60.01.968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
3020		63	UMAE HE MAC CMN La Raza	3501605C0351	HE ISSS	SN	Azcapotzalco	60.01.968	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.				0	0	1	1
3021		48	UMAE HE CMN La Raza	3501606C0351	HE IMSS	SN	Azcapotzalco	60.01.1002	Embolizador para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
3022	37	46	UMAE HE CMN Occidente	1401606C0351	HE SSA	SN	Occidente	60.01.1002	Embolizador para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
3023		48	UMAE HE CMN Occidente	2401606C0351	HE SSA	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	Embolizador para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
3024	37-A	19	Nayarit	1901606C0351	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	Embolizador para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
3025		69	UMAE HE CMN Monterrey	0401606C0351	HE CMN	SN	Monterrey	60.01.1002	Embolizador para fijación de endoprótesis.				0	0	1	1
3026		48	UMAE HE CMN La Raza	3501607C0351	HE IMSS	SN	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1
3027	46	60	UMAE HE CMN Occidente	2401607C0351	HE SSA	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1
3028		19	Nayarit	1901607C0351	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1
3029		69	UMAE HE CMN Monterrey	0401607C0351	HE CMN	SN	Monterrey	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	46-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3B1B59YC2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B1B1C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1B1G20C2153	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1C20C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2656		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3U1B07C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3BAX01C2153	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2658	42	1B	Nayarit	1B01B90Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	Balón coronario para ablación simultánea, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4U	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20420B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	Balón coronario para ablación simultánea, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	05091B1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1B	Nayarit	1B01B90Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20420B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T1B03T2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3U1B07C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	22B1B1C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1A1B1CZ2153	HESP	1	León	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		1B	Nayarit	1B01B90Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3U1B07C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1045	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	1B	Nayarit	1B01B90Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de ablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091B1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de ablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20420B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de ablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A1B41C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.1042	Sistema de ablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE T CMN Occ Colima	1A1B01C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de ablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1A1B20C2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de ablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	1TAB07T2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de ablación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	1B	Nayarit	1B01B90Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	0201B90Z151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2678		1F	Michoacán	1DC14906Z151	HGR	1	Uruapan	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2679		2B	Sinaloa	2B0109C2151	HGR	1	Culiacán	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091B1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	27B507C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20420B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	2A	Quintana Roo	2A0750G3151	HGR	W	Cancún	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2684		2B	Tabasco	2B0432G1151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2685		4D	DF Sur	27B1920C2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A1B41C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	1A1B01C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B1B1C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A1B1CZ2153	HESP	1	León	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1C20C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE T CMN Mérida	1J0J10C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	1TAB07T2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGR 48 CMN Bajío	1A1B14Z153	HGR	48	León	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3BAX01C2153	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.1029	Estructura metálica circundante o con líneas de prolaberancias. Indicado para reobservatorio	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	0205B90Z151	HGZ	1	Tijuana	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019B1C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091B1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	27B507C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20420B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A1B41C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T1B04N2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	1A1B01C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B1B1C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A1B1CZ2153	HESP	1	León	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3T1B03T2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	1TAB07T2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3T1B07T2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3BAX01C2153	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.1896	Hidrocolo o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	0205B90Z151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091B1C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	27B507C2153	HESP	2	Ciudad Obregon	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2712		1B	Nayarit	1B01B90Z151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20420B1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20019B1C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A1B41C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Colima	1A1B01C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B1B1C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1A1B1CZ2153	HESP	1	León	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I1C20C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	Accesorio para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de occlusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

AMEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

250		46	[illegible]	[illegible]	HP	5%	Quirúrgicos	420120	Suministro [illegible]	1	1	0	0	1	1
251		47	[illegible]	[illegible]	HP	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios [illegible]	1	1	0	0	1	1
252		48	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
253		49	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
254		50	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
255		51	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
256		52	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
257		53	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
258		54	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
259		55	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
260		56	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
261		57	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
262		58	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
263		59	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
264		60	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
265		61	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
266		62	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
267		63	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
268		64	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
269		65	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
270		66	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
271		67	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
272		68	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
273		69	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
274		70	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
275		71	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
276		72	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
277		73	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
278		74	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
279		75	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
280		76	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
281		77	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
282		78	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
283		79	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
284		80	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
285		81	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
286		82	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
287		83	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
288		84	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
289		85	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
290		86	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
291		87	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
292		88	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
293		89	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
294		90	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
295		91	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
296		92	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
297		93	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
298		94	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
299		95	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
300		96	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
301		97	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
302		98	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
303		99	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
304		100	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
305		101	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
306		102	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
307		103	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
308		104	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
309		105	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
310		106	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
311		107	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
312		108	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
313		109	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
314		110	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
315		111	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
316		112	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
317		113	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
318		114	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
319		115	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
320		116	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
321		117	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
322		118	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
323		119	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
324		120	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
325		121	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
326		122	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
327		123	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
328		124	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
329		125	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
330		126	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
331		127	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
332		128	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
333		129	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
334		130	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
335		131	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
336		132	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
337		133	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
338		134	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
339		135	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
340		136	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
341		137	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
342		138	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
343		139	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
344		140	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
345		141	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
346		142	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
347		143	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
348		144	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
349		145	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
350		146	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
351		147	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
352		148	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
353		149	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
354		150	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
355		151	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
356		152	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
357		153	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
358		154	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
359		155	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
360		156	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
361		157	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
362		158	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
363		159	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
364		160	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
365		161	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
366		162	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
367		163	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
368		164	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
369		165	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
370		166	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
371		167	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
372		168	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
373		169	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
374		170	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
375		171	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
376		172	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
377		173	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
378		174	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
379		175	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
380		176	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
381		177	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
382		178	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
383		179	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
384		180	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
385		181	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
386		182	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
387		183	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
388		184	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
389		185	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
390		186	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
391		187	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
392		188	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
393		189	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
394		190	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
395		191	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
396		192	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
397		193	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
398		194	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
399		195	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
400		196	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
401		197	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
402		198	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
403		199	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
404		200	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
405		201	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
406		202	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
407		203	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
408		204	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
409		205	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
410		206	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
411		207	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
412		208	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
413		209	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
414		210	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
415		211	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
416		212	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
417		213	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
418		214	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
419		215	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
420		216	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
421		217	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
422		218	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
423		219	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
424		220	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
425		221	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
426		222	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
427		223	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
428		224	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
429		225	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
430		226	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
431		227	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
432		228	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
433		229	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
434		230	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
435		231	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
436		232	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
437		233	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
438		234	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
439		235	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
440		236	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
441		237	[illegible]	[illegible]	HEMO	5%	Quirúrgicos	420120	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Cantt.

| No | | 2023 MES | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio: _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL (OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad. Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

24

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

I. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	**Bomba de irrigación.**
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	**Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular**
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de video remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	**Polígrafo para electrofisiología .**
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	**Estimulador cardiaco**
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	**Fuente para marcapaso cardiaco temporal.**
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	**Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional**

ANEXOS
DE CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb81	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos. mamarios.	1
bcb82	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb39	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 o 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 ó 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb83	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diametro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diametro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb56	Conectores en "y", para cateteles de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb59	Cateter guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr. de 100 cm de largo. Y tipo Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 28 cc	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb83	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb56	Conectores en "y", para cateteles de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 28 cc	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 a 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb85	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamaria.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamaria.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 18 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamaria.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb17	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cat 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas	2
bcb87	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", super rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	Máximo
No.	Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb82	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb87	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias.com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e. Incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción:	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb69	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb69	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6Fr.	1
bcb119	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb189	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible	1
bcb54	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb179	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb158	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 esteril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, AmpleZ)	2
bcb175	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 50 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Multina.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 11 o 18 ó 23 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb179	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb68	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb8	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluya catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc, o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curves.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb63	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocardica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMH, JH, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JR, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr, longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JR1, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar o cuadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o cuadripolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 6Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para cateteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluida en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JR2, JR1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb120	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llever todas las medidas a elección del neurointervencionista)	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb130	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 a 200 a 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb68	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 a 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula precrimpada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb23	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta recta o angulada de 0.032", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40cm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.035".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 con calibre 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb13	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurcintervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb67	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb65	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb87	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización arterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr, longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit)	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de ostia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb39	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr	2
bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb9	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr	1
bcb39	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb107	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con retor e introductor (puede ir incluido en un Kit)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB3, HI, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB3, MANI, RIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, ó 035 a 0.038, llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluso mixto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr	2
bcb88	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bcb97	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", núcleo rígido de 260 cm de longitud	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 15 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb69	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1c/u
	Cuerda guía 260 recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", núcleo rígido de 260 cm de longitud	1

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 180 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catetar decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catetar decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieva (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 6 a 16fr. Llevar todas las medidas	7
bcb68	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva Nill o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb38	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°;O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación;O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas ¡Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapopliteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curves pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curves pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado ó semihidrofilico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofilico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracreneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabllidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE: VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de: 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos, (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL., EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO III DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SAE PARA IILRI

Del.	Partida	Delegación / Unidad	CLUE	Tipo	Tipología	Localidad	Personal de salud capacitado en [illegible]	Número de salas de operación con [illegible]	Ventiladores pediátricos	Equipo de apoyo [illegible]	Equipo de [illegible]	Desfibrilador externo [illegible]	Oxímetros de [illegible]	Bombas de infusión	Equipo para [illegible]	Polígrafo con [illegible]	Camas de [illegible]	Camas de [illegible]	Tiempo de [illegible]	Jornada de [illegible]	Monitores de [illegible]	Carrito de [illegible]	Total
01	1	Nayarit	[illegible]	HG	3	Tepic	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	7
02	2	Baja California	[illegible]	HGR	3	Tijuana	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
03		Baja California	[illegible]	Hge SD	SD	Mexicali	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	6
04	3	Michoacán	[illegible]	HGR	3	Uruapan	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	9
05	4	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	9
06	5	Sinaloa	[illegible]	HGR	3	Culiacán Rosales	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	5
07	6	Tamaulipas	[illegible]	HGR	46	Matamoros	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	11
08	7	Distrito Federal	[illegible]	HGR	1	Pantaleón	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	11
09	8	IMSS-BIENESTAR La Paz	[illegible]	Hospital H	3/0	La Paz	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
10	9	IMSS-BIENESTAR Veracruz	[illegible]	HGSP	3/0	Coatzacoalcos	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	8
11	10	IMSS-BIENESTAR Río Blanco	[illegible]	HGSP	3/0	Orizaba	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
12	11	IMSS-BIENESTAR MTY	[illegible]	HGSP	45	Monterrey	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	6
13	12	IMSS-BIENESTAR Torreón	[illegible]	HGSP	21	Torreón	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	11
14	13	IMSS-BIENESTAR Puebla	[illegible]	HGSP	114	Heroica Puebla de Zaragoza	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	7
15	14	IMSS-BIENESTAR León	[illegible]	HGSP	1	León	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	6
16		IMSS-BIENESTAR Santiago	[illegible]	HGSP	48	León	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	9
17	15	IMSS-BIENESTAR Chiapas	[illegible]	HGSP	2	Ciudad Hidalgo	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	12
18	16	IMSS-BIENESTAR Veracruz	[illegible]	HGSP	84	Veracruz	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	9
19	17	IMSS-BIENESTAR Morelos	[illegible]	HGSP	1	Morelos	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
20	18	IMSS-BIENESTAR Sinaloa	[illegible]	HP	3/0	Guasave	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	5
21	19	IMSS-BIENESTAR Oax	[illegible]	HP	3/0	Cuicatlán	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	9
22	20	IMSS-BIENESTAR Chihuahua	[illegible]	HGSP	19	Chihuahua	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	12
23	21	IMSS-BIENESTAR Monterrey	[illegible]	HGSP	39	Monterrey	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	10
24	22	IMSS-BIENESTAR Tlaxcala	[illegible]	HGRAL	3/0	Apizaco	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	11
							14	16	20	6	24	13	22	18	11	10	20	9	16	21	22	23	275

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS
ON DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent... Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

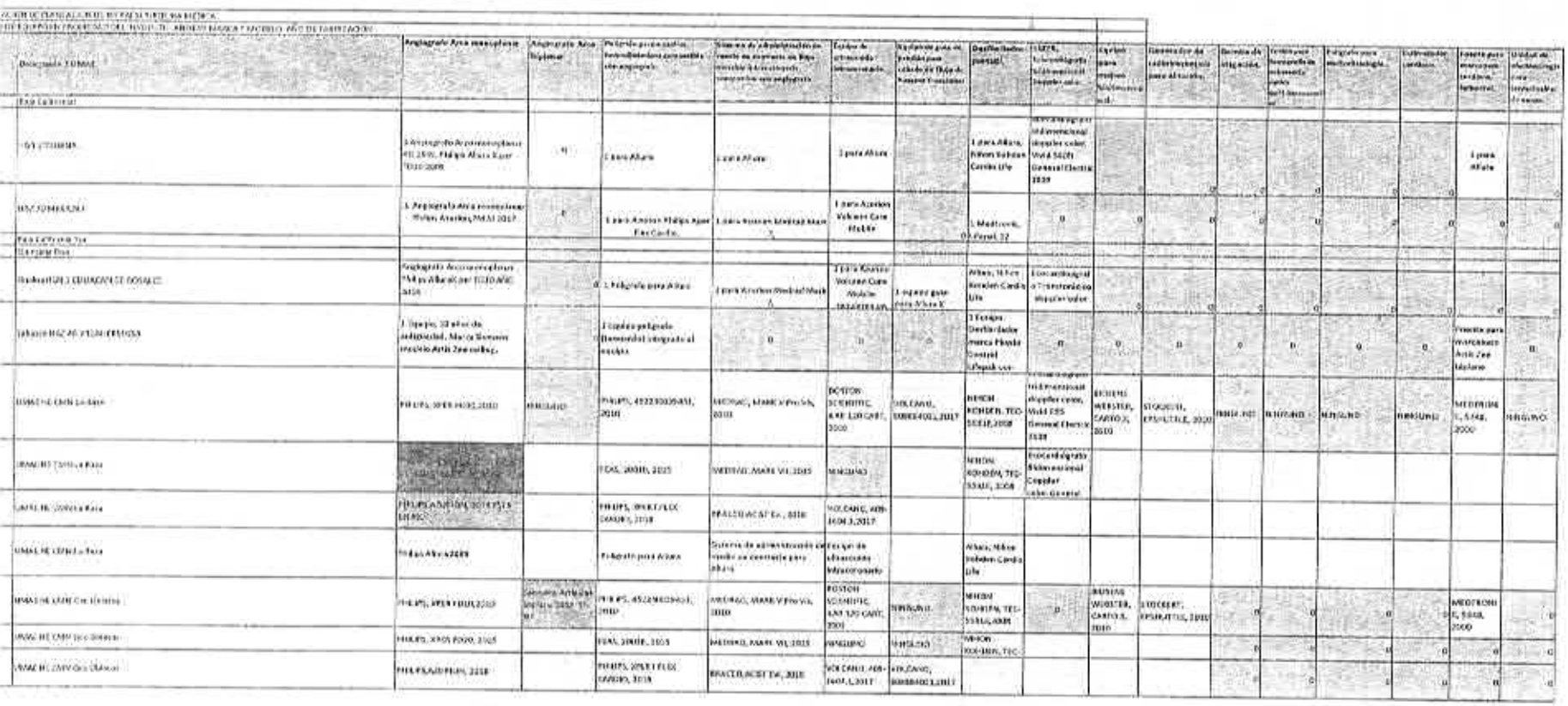

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

40	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO VA Siemens Axiis Zee 147350	0	1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 63310	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST GVI	1	0	DESFIBRILADOR R/DESFIBRILADOR P-BZA R,MODO 15375	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General	0	Generador de turbo ventiladores para oficinas	0	1	Polígrafo para electrofisiología	Laringoscopio curvo mac.	1 EQUIPO DE MANTENIMIENTO MENOR PARA HOSPITAL	0
40	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO VA Siemens Axiis Zee 147350	0	1 POLIGRAFO DANIEL SENSIS LITE 123000	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE	1	0	DESFIBRILADOR R/DESFIBRILADOR P-REAV SERIES 700133936	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General								
40	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO VA CLEVINO 148378	0	0	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 201063	0	0	DESFIBRILADOR R,DESFIBRILADOR PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E A7429014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General Electric Vivid								
41	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Axiomaris Philips Azurion,PM20 2019	1 Angiografo Alphaxar Siemens mod Artis Zee Biplano 2015	1 ECG Xper Flex, 3 Tarjetas Servo Vibe	1 12 Guerbet, 1Bolsa Neo; 1 Madrid, Kit ab Arterias	1 Philips, CX50	0	Ultrasonido portátil para el servicio	0	0	0	0	0	0	0	0	1 EQUIPO DE MANTENIMIENTO MENOR PARA HOSPITAL	0
41	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Axiomaris Philips Azurion,PM20 2019				1 Philips, CX50		Desfibrilador portátil para el servicio										
46	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	0	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile	0	MINDRAY BENEVIEW T8 Cardiólo	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General	Carro RG-5400-00	Transportador 40381	Cuna Flow M-5491-01AU	0	Laringoscopio FIBO	Microfiscopio IP2320	1E CUENTA CON UN EQUIPO	0
46	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	0	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific, 8,6312E+09	0	Medtronic LIFEPAK 15										
46	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	0	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Liebel-Flarsheim, Illumena Neo, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile	0											
46A	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos/PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. PHILIPS, CX50, 2018	0	0	0	0	1	0	0	0
46A	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos/PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario compatible con angiografo ACIST , ACIST GVI, 2018													
49	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	0	Polígrafo para estudios hemodinámicos/PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario compatible con angiografo ACIST , ACIST GVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO	0	MARCA MINDRAY MODELO CARDIOSUITE PDC-5501 E	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5	[redacted]			MARCA MINDRAY MODELO										
50	UMAE HE 5 CMN Siglo XXI	[redacted]	2 Angiografo Alphaxar Siemens mod Artis Zee Biplano	0	0	0	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0

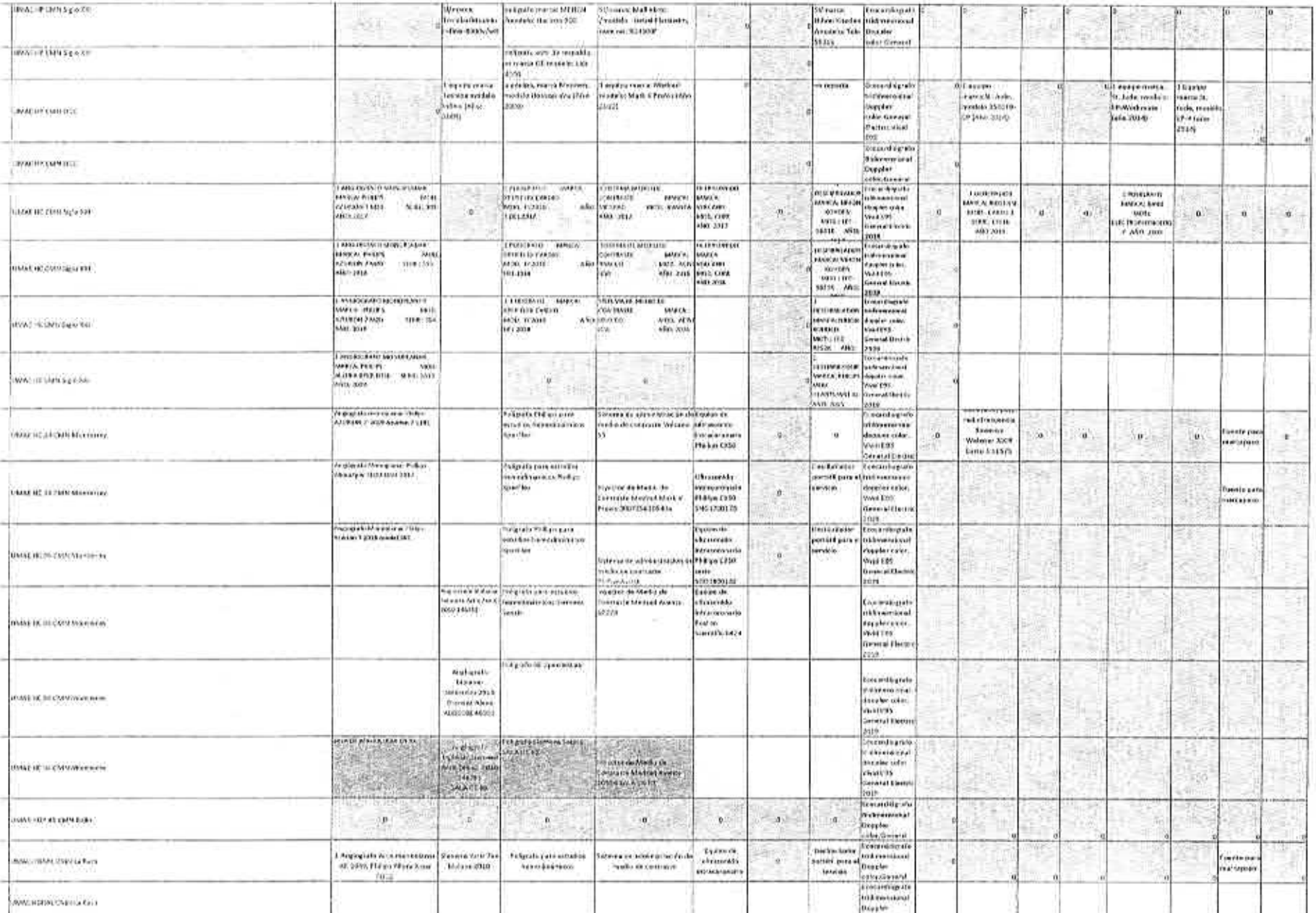

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2: PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Proceso: [illegible]																
INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE														INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		OFERTA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (INCLUYENDO MUESTRAS Y/O ESPECIFICACIONES)								
NUMERAL	DETALLE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Indicar todo lo ofertado en cualquier tipo de información)	MARCA	MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DESCRIPCIÓN, CATÁLOGO, MANUAL, Indicar en qué folio, Folio a Folio) (Transcribir con la REFERENCIA)	UBICACIÓN EXACTA DE LA MUESTRA (Indicar en qué folio, Folio a Folio)	No. DE PROTOCOLO SANITARIO (si aplica)	Marca de cumplimiento	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Indicar en qué folio, Folio a Folio)	No. de FICHA TÉCNICA (si aplica)	Marca de cumplimiento (SI/NO)	PUNTUACIÓN Asignada al Rubro (LLENADO por el equipo)	PUNTUACIÓN máxima a otorgar por cada numeral (Con base en lo establecido en el [illegible])
1	[illegible]															
1.1	[illegible]															
1.2	[illegible]															
1.3	[illegible]															
1.4	[illegible]															
1.5	[illegible]															
1.6	[illegible]															
1.7	[illegible]															
1.8	[illegible]															
1.9	[illegible]															
1.10	[illegible]															
1.11	[illegible]															
1.12	[illegible]															
1.13	[illegible]															
1.14	[illegible]															
1.15	[illegible]															
1.16	[illegible]															
1.17	[illegible]															
1.18	[illegible]															
1.19	[illegible]															
1.20	[illegible]															
1.21	[illegible]															
1.22	[illegible]															
1.23	[illegible]															
1.24	[illegible]															
1.25	[illegible]															
1.26	[illegible]															
1.27	[illegible]															
1.28	[illegible]															
1.29	[illegible]															
1.30	[illegible]															
1.31	[illegible]															
1.32	[illegible]															
1.33	[illegible]															
1.34	[illegible]															
1.35	[illegible]															
1.36	[illegible]															
1.37	[illegible]															
1.38	[illegible]															
1.39	[illegible]															
1.40	[illegible]															
1.41	[illegible]															
1.42	[illegible]															
1.43	[illegible]															
1.44	[illegible]															
1.45	[illegible]															
1.46	[illegible]															
1.47	[illegible]															
1.48	[illegible]															
1.49	[illegible]															
1.50	[illegible]															
1.51	[illegible]															
1.52	[illegible]															
1.53	[illegible]															
1.54	[illegible]															
1.55	[illegible]															
1.56	[illegible]															
1.57	[illegible]															
1.58	[illegible]															
1.59	[illegible]															
1.60	[illegible]															
1.61	[illegible]															
1.62	[illegible]															
1.63	[illegible]															
1.64	[illegible]															
1.65	[illegible]															
1.66	[illegible]															
1.67	[illegible]															
1.68	[illegible]															
1.69	[illegible]															
1.70	[illegible]															

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	**Equipo de salvamento y primeros auxilios**														
6.1															
6.2															
7	**Equipo para riesgos específicos**														
7.1															
8	**Operación de embarcación para salvación**														
8.1															
8.2															
8.3															
9	**Gestión de la seguridad**														
9.1															
9.2															
10	**Medidas para incrementar la estanqueidad en buques de carga**														
10.1															
10.2															
10.3															
10.4															
10.5															
11	**Peligros para una tripulación**														
11.1															
11.2															
11.3															
11.4															
11.5															
11.6															
11.7															
11.8															
11.9															
11.10															
11.11															
11.12															
11.13															
11.14															
11.15															
11.16															
11.17															
11.18															
11.19															
11.20															
11.21															
11.22															
11.23															
11.24															
11.25															
11.26															
11.27															
11.28															
11.29															
11.30															
11.31															
11.32															
11.33															
11.34															
11.35															
11.36															
11.37															
11.38															
11.39															
11.40															
11.41															
11.42															
11.43															
11.44															
11.45															
11.46															
11.47															
11.48															
11.49															
11.50															
11.51															
11.52															

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacan	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relacion del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector cateter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las caracteristicas del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Cateter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. csl 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bca22	Cateter balón de crio ablación, con diametros diferentes del globo discal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bca23	Cateter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Cateter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO s), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | pZ7-A
25	bcb25	Cateter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bca30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "Headhunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Cateteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y opciona longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toráco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecanica c 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 a 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manometro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiracion, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas ó Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. | puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 80 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.807	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diametros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.803	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopiteno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiologia.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigaca convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 o 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm [5 fr] y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o baron periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsadar,o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía reaza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, toracica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guia de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.923	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.018 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diametros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE VALVULA	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de N.tinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | o21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1029	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1027	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1028	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1023	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoecriato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1049	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1048	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/indio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico, transluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de farmaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Cumple con FDA o CCE o ISO SI / NO	FDA o CCE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para criocabiación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Cumple con FDA o CCE o ISO SI / NO	FDA o CCE o ISO SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G a 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 a 7 cm calibre 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para catéterismo transeptal. Curva Tamaño Adulto. Longitud 71 cm. calibre 18 G, o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones perfundidos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones perfundidos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p18
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio.	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa o introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	SI		p1 | p6 | p10 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22

ANEXO 3
...SIÓN DE CONTRAT

22	bcb22	diferentes del globo distal 23mm / 28mm).	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	"Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	(único para ctyo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

59	bcb59	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en CGIL, en medidas	SI		p10 | p16 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	punta recta o angulada de 0.035". longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	portica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
		tratamiento cerámico(aleación de níquel y			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoratileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofilica con nucleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de polluretano e hidrofilico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofilico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores para sistema tavi longitud 10, 15 y 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 15 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p26 | p26-A
120	bcb120	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores sistema guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro inflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para monitoreo y medir la presión con capacidad de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar .Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p6 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEP, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para Oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluya cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr, más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	defectos septales de oclusion de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecanica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	e FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T)
1	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.002	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.003	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

ANEXOS

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Balón periférico monorail compatible con estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periferico pediatrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones para uso en diversos diámetros y longitud es (2.6 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 6 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no compliaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compliaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catetor para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no compliaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.45/75 Para septostomia	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda ó guía vascular de 0.018 con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rotilitica) con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo de hemostasia para punto de acceso a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorrealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Introductor de catéter guía corto de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o catéter guía intermedio de 0.057" o	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	EXTENSION FOAM W/ DAMPER Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión Floppy de 0.14 pulgadas con 300 cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO CONCENTRO	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor guía radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 16 ó 25cm calibre 4, 5, 6 ... Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
		Introductor de catéter arterial o venoso, por			p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de procedimiento Incluye: 1 bisturí de 11 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o jeringa de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.016 0.0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0008" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 a 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de rope.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas alesciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de punta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D y otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos, autoexpandibles para ilíacas entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICO	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 a 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a 6fr. longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial /cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con mango plástico.	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión osea, incluye: aguja de acceso, varilla	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, eq	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional direccional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y guiadores	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 75mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de contraste 45 cm a 110 cm de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Sirolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de	SI		p49

médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2310/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS DE CONTRATOS 2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-045

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiologia que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de averia técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DE CONTRATO

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales caracteristicas y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guia 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugia o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guia 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16m	Máx. 16m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895		1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIVISIÓN DE BIENES CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO DICTAMEN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

MEDIOS CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

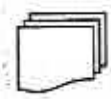

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) dias naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.). Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al dia natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características especificas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS CONTRATOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS DE CONTRATOS

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 6 COMERLAT
PARTE DE CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodologia y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Articulo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guia de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Fórmula:

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementa-rios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.
La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

DIVISION DE CONT

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS comerlat

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023
No. DE PRESTADOR: 00001672
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROD.	PARTIDA	Tipo	DESCRIPCIÓN	CLAVE SHARE	SEXO	TURNO	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mes 2023	Total 2023	Mes 2024	Mes 2025	Mes 2026	Mes 2027	Precio Unitario Mensual	Porcentaje de Incremento	Incremento	Precio Unitario con Incremento	Costo Mensual por Unidad con Incremento	Mes 2023	Mes 2024	Mes 2025	Mes 2026	Mes 2027	Importe Total (Máximo 16 meses)
2538	32-A	A BCCE	Quirúrgico Bajo	2A	HCAD	TV	CAMPE	04.01.0170	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 182,886.76	0.54%	987.99	$ 183,874.75	$ 11,041.00		$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00
2539	32-A	A BCCE	D.F. Sur	4D	HCAD	1	DFSUR	09.01.1355	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
2540	32-A	A BCCE	CIRAME HE CHIAPAS Norte	4A	HESP	S/N	Acapet	07.01.0155	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
2541	32-A	A BCCE	CIRAME HE CHIAPAS Sur 02	4B	HESP	S/N	CUAUF	07.01.0155	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
2542	32-A	A BCCE	CIRAME HE CHIAPAS Oeste	4C	HESP	S/N	Cuauht	07.01.0170	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
2543	32-A	A BCCE	CIRAME HE CHIAPAS Puebla	4E	HESP	S/N	Puebla	21.01.0170	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
2544	32-A	A BCCE	CIRAME HE TOLUCA 02	4C	HESP	1	Lerma	15.01.0170	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
2545	32-A	A BCCE	CIRAME HE COATZACOALCOS Veracruz	4I	HESP	1S	Veracr	30.01.0170	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
2546	32-A	A BCCE	CIRAME HE CHIAPAS Sur 03	4B	HESP	S/N	CUAUF	07.01.0155	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
2547	32-A	A BCCE	CIRAME HE CUAUTLA	4E	HESP	S/N	Cuauht	07.01.0170	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
2548	32-A	A BCCE	CIRAME HE CHIAPAS Sur 04	4J	HCAD	S/N	Chiapa	07.01.0170	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
2549	32-A	A BCCE	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	4A	HCAD	S/N	Azcapo	09.01.0810	Adquisición de Bienes	0	0	1	1	1	1	$ 70,309.75	0.54%	379.97	$ 70,689.72	$ 4,246.00		$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00	$ 4,246.00
										0	$ -	12	12	12	12						Subtotal	$ -	$ 3,533,972.64	$ 3,533,972.64	$ 3,533,972.64	$ 3,533,972.64
																					IVA (Tasa 16%)	$ -	$ 565,435.62	$ 565,435.62	$ 565,435.62	$ 565,435.62
																					Total	$ -	$ 4,099,408.26	$ 4,099,408.26	$ 4,099,408.26	$ 4,099,408.26

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CABALMENTE A LA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retome el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,674.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$285,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$758,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50 GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.24	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,183,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,079,608,490.86	Dos (19 y 25-A)	$40,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$708,647,006.15	$1,774,447,839.85	Nueve (1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$875,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,641,639,941.33	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$692,020,732.69	$1,641,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49			46-A y 49		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Piestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos;...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir, esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Emiliano Zapata
VIDA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
VitalImex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Cornerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	16.00	4.00	10.00	55.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	25.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masaí Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40)/MPi$$

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE Puntuación económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masaí Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económico solvente mas baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE *40)/MP	PE = Puntuación económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.64
22	Vitalmex Internacional,	$558,303,199.44	$558,303,199.44	($558,303,199.44* 40)/$558,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvaso Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la Propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mp	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.33 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERi) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Versi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Obiatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,089,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
51-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Obiatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HOP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mínimo IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,905,402.73	$19,366,757.41	$11,493,067.17	$21,305,433.60
3	Michoacán	482	1,125	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	525	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$89,999,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD y UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	651	1,893	$23,558,920.74	$80,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregon y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.12	$65,915,226.31	$31,009,122.61	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,160.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,590.88	$735,590.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Dignidad y Vida

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mín	Max	Mín	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 FRANCISCO VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ..
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf, por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11, "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Proveedor Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	UMAE/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	4501102180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024 Florida Sinaloa	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024 Florida Sinaloa	1	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Llama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,081,448.00	$ 300,015.00	$ 1,382,459.68	$ 4,863,120.00	$ 946,099.32	$ 5,607,811.32	$ 5,292,657.22	$ 1,000,824.20	$ 7,294,875.42	$ 14,965,970.22	$ 2,349,480.20	$ 17,015,296.42
2	4501102180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024 Unidad El Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Llama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Unidad El Baja California	$ 16,720.00	$ 4,355.20	$ 21,075.20	$ 36,840.00	$ 7,334.40	$ 42,174.40	$ 13,474.00	$ 2,823.36	$ 16,297.36	$ 31,948.00	$ 5,111.68	$ 36,059.68
3	4501102180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024 Unidad de Alta Especialidad Dr. Gaudencio González Garza	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Llama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 294,720.00	$ 47,155.20	$ 341,875.20	$ 727,440.00	$ 116,390.40	$ 843,830.40	$ 630,720.00	$ 100,915.20	$ 731,635.20	$ 1,261,440.00	$ 201,830.40	$ 1,463,270.40
4	4501102180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024 Unidad de Alta Especialidad Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Llama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez	$ 7,068.00	$ 1,130.88	$ 8,198.88	$ 22,104.00	$ 3,536.64	$ 25,640.64	$ 29,172.00	$ 4,667.52	$ 33,839.52	$ 58,344.00	$ 9,335.04	$ 67,679.04
5	4501102180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024 Unidad de Alta Especialidad No. 71 Torreón	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Llama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 309,408.00	$ 85,570.28	$ 394,978.28	$ 773,448.00	$ 123,751.68	$ 897,199.68	$ 1,135,976.00	$ 240,956.16	$ 1,376,932.16	$ 2,317,832.00	$ 370,853.12	$ 2,688,685.12
6	4501102180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HDIR] 2023 – 2024 Unidad de Alta Especialidad No. 25 Chihuahua	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Llama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Unidad Médica Avanzada	$ 294,720.00	$ 47,155.20	$ 341,875.20	$ 727,440.00	$ 116,390.40	$ 843,830.40	$ 630,720.00	$ 100,915.20	$ 731,635.20	$ 1,261,440.00	$ 201,830.40	$ 1,463,270.40

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9851T623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 24-A UMAE HC Culiacán Sinaloa IMSS	24-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,998,996.00	$ 319,839.36	$ 2,318,835.36	$ 1,808,342.00	$ 289,334.72	$ 2,098,076.72	$ 2,117,052.00	$ 338,728.32	$ 2,455,780.32	$ 7,394,588.00	$ 1,183,134.08	$ 8,577,722.08
8	9851T623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HEMJ] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,450.00	$ 124,712.00	$ 904,162.00	$ 779,450.00	$ 124,712.00	$ 904,162.00	$ 1,558,900.00	$ 249,424.00	$ 1,808,324.00	$ 2,337,350.00	$ 374,136.00	$ 2,711,486.00
9	9851T623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 65,186.00	$ 10,109.60	$ 75,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 195,556.00	$ 31,289.00	$ 226,845.00	$ 329,926.00	$ 52,788.16	$ 382,714.16
10	9851T623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,814.42	$ 22,530.31	$ 163,265.53	$ 210,943.63	$ 33,750.66	$ 244,869.29	$ 281,588.84	$ 45,052.21	$ 326,641.05	$ 708,472.10	$ 113,355.54	$ 818,027.64
11	9851T623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 65,186.00	$ 10,109.60	$ 75,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 195,556.00	$ 31,289.00	$ 226,845.00
12	9851T623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 65,186.00	$ 10,109.60	$ 75,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 195,556.00	$ 31,289.00	$ 226,845.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LO-50-GYR-050GYR998-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
13	9861-0425-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HC 14 CMN Monterrey	20	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Prestadora Laboral S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Ibarra SA de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 100,870.00	$ 20,220.20	$ 140,439.20	$ 350,250.00	$ 56,040.00	$ 386,475.00	$ 376,100.00	$ 60,176.00	$ 436,276.00	$ 941,775.00	$ 150,684.00	$ 1,092,459.00
14	3009-6221-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Prestadora Laboral S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Ibarra, SA de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,800.00	$ 7,648.00	$ 55,448.00	$ 95,600.00	$ 15,296.00	$ 110,896.00	$ 95,200.00	$ 15,232.00	$ 110,432.00	$ 238,144.00	$ 38,103.04	$ 276,247.04
15	3009-9220-015	Servicio médico integral para hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Prestadora Laboral S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Ibarra, SA de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 60,800.00	$ 9,728.00	$ 70,528.00	$ 152,000.00	$ 24,320.00	$ 176,320.00	$ 121,600.00	$ 19,456.00	$ 141,056.00	$ 304,000.00	$ 48,640.00	$ 352,640.00
16	3009-9220-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Prestadora Laboral S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Ibarra, SA de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 94,800.00	$ 15,168.00	$ 110,048.00	$ 237,000.00	$ 37,920.00	$ 274,920.00	$ 189,600.00	$ 30,336.00	$ 219,936.00	$ 474,000.00	$ 75,840.00	$ 549,840.00
17	3009-9220-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Prestadora Laboral S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Ibarra SA de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 147,520.00	$ 23,603.20	$ 171,123.20	$ 368,800.00	$ 59,008.00	$ 427,808.00	$ 295,040.00	$ 47,206.40	$ 342,246.40	$ 737,600.00	$ 118,016.00	$ 855,616.00
18	3009-9220-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Prestadora Laboral S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Ibarra, SA de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 47,800.00	$ 7,648.00	$ 55,448.00	$ 95,600.00	$ 15,296.00	$ 110,896.00	$ 95,200.00	$ 15,232.00	$ 110,432.00	$ 238,144.00	$ 38,103.04	$ 276,247.04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	98878623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	98878623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Nayarit	20	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	98878623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE Yl Torreón	21	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE Yl Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	98878623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE 2 CMN Obregón	22	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	98878623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63
24	98878623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 Nayarit	24	Comersa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR084-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Clasificado	Partida	Licitante	U.O.A.D/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
25	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 25 UMAE HE 71 Tuxtepec	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 25 UMAE HE 71 Tuxtepec	25	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Laboratorios, S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Isamu, SA de C.V. y Soluciones Médicas S & AB, S.A.	UMAE HE 71 Tuxtepec	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.10	$ 5,119.47	$ 37,113.57	$ 31,994.10	$ 5,119.47	$ 37,113.57
26	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Laboratorios, S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Isamu, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.10	$ 5,119.47	$ 37,113.57	$ 31,994.10	$ 5,119.47	$ 37,113.57
27	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 27 UMAE HE 34 CMN Venustiano	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 27 UMAE HE 34 CMN Venustiano	27	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Laboratorios, S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Isamu, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Venustiano	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.10	$ 5,119.47	$ 37,113.57	$ 31,994.10	$ 5,119.47	$ 37,113.57
28	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 28 A Quintana Roo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 28 A Quintana Roo	28 A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Laboratorios, S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Isamu, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.10	$ 5,119.47	$ 37,113.57	$ 31,994.10	$ 5,119.47	$ 37,113.57
29	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 29 A UMAE HE 1 CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 29 A UMAE HE 1 CMN La Raza	29 A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Laboratorios, S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Isamu, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,595.28	$ 4,095.24	$ 29,690.52	$ 25,595.28	$ 4,095.24	$ 29,690.52
30	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 30 A UMAE HE CMN Tepic	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024. Partida 30 A UMAE HE CMN Tepic	30 A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Laboratorios, S de R.L. de C.V., ALG, SA de C.V., Isamu, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Tepic	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,994.10	$ 5,119.47	$ 37,113.57	$ 31,994.10	$ 5,119.47	$ 37,113.57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9997623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN C.V.E Oaxaca	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9997623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,381.53	$ 4,060.64	$ 29,367.17	$ 25,381.53	$ 4,060.64	$ 29,367.17
33	9997623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9997623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.98	$ 5,242.20	$ 38,006.18	$ 32,763.98	$ 5,242.20	$ 38,006.18
35	9997623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9997623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HERAL CMN La Raza	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medos S.A. de C.V.	UMAE HERAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Dirección de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 0%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Quirantia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A.B. de C.V., Jaanu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,240.76	$ 2,918.52	$ 131,867.28	$ 18,240.76	$ 2,918.52	$ 131,867.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 Baltazar	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 Baltazar	32	Quirantia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A.B. de C.V., Jaanu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baltazar	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,240.76	$ 2,918.52	$ 131,867.28	$ 18,240.76	$ 2,918.52	$ 131,867.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 Hayali	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 Hayali	32	Quirantia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A.B. de C.V., Jaanu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Hayali	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,455.80	$ 17,192.93	$ 124,648.73	$ 107,455.80	$ 17,192.93	$ 124,648.73
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Veracruz	32	Quirantia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A.B. de C.V., Jaanu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,240.76	$ 2,918.52	$ 131,867.28	$ 18,240.76	$ 2,918.52	$ 131,867.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 Oriente	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 Oriente	32	Quirantia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A.B. de C.V., Jaanu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 UMAE Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,240.76	$ 2,918.52	$ 131,867.28	$ 18,240.76	$ 2,918.52	$ 131,867.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 OOAD Sinaloa	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 OOAD Sinaloa	32	Quirantia, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboratorio, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A.B. de C.V., Jaanu, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	OOAD Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,240.76	$ 2,918.52	$ 131,867.28	$ 18,240.76	$ 2,918.52	$ 131,867.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR984-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
45	98BT1623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Querétaro	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28
44	98BT1623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,940.20	$ 17,750.71	$ 128,690.91	$ 110,940.20	$ 17,750.71	$ 128,690.91
43	98BT1623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,940.20	$ 17,750.71	$ 128,690.91	$ 110,940.20	$ 17,750.71	$ 128,690.91
46	98BT1623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28
47	98BT1623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Dos Objetos	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28	$ 110,940.76	$ 17,750.52	$ 128,807.28
48	98BT1623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,940.20	$ 17,750.71	$ 128,690.91	$ 110,940.20	$ 17,750.71	$ 128,690.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉXICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 10 A UMAE HE "CMN La Raza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 10 A UMAE HE "CMN La Raza"	10 A	UMAE HE "CMN La Raza"		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670
11	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 11 A UMAE HE "CMN Siglo XXI"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 11 A UMAE HE "CMN Siglo XXI"	11 A	UMAE HE "CMN Siglo XXI"		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670
12	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 12 A UMAE HE "CMN Siglo XXI"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 12 A UMAE HE "CMN Siglo XXI"	12 A	UMAE HE "CMN Siglo XXI"		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670
13	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 13 A UMAE HE "CMN La Raza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 13 A UMAE HE "CMN La Raza"	13 A	UMAE HE "CMN La Raza"		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,624,026	$ 1,699,844	$ 12,323,870	$ 10,624,026	$ 1,699,844	$ 12,323,870
14	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 14 A UMAE HE "CMN Siglo XXI"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 14 A UMAE HE "CMN Siglo XXI"	14 A	UMAE HE "CMN Siglo XXI"		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670
15	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 15 A UMAE HE "CMN La Raza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 15 A UMAE HE "CMN La Raza"	15 A	UMAE HE "CMN La Raza"		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670
16	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 16 A UMAE HE "CMN La Raza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 partida 16 A UMAE HE "CMN La Raza"	16 A	UMAE HE "CMN La Raza"		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670	$ 11,004,026	$ 1,760,644	$ 12,764,670

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
33	5057N623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,030.04	$ 11,460.80	$ 82,490.85	$ 71,030.04	$ 11,460.80	$ 82,490.85
36	5057N623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.32	$ 7,573.94	$ 54,911.26	$ 47,337.32	$ 7,573.94	$ 54,911.26
37	5057N623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
38	5057N623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
39	5057N623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
40	5057N623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMO 2023 – 2025

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Núm.	Número de Anexo(s)	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	SOAR/SIRAC	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V. M.G. SA de C.V., Nueva, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,015.00	$ 2,720.40	$ 41,545.42	$ 37,881.07	$ 6,720.40	$ 45,595.42
62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V. M.G. SA de C.V., Nueva, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 141,865.00	$ 8,000.00	$ 149,449.00	$ 50,330.00	$ 8,000.00	$ 58,449.00
63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V. M.G. SA de C.V., Nueva, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cuitláhuac	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,302.00	$ 8,000.00	$ 58,449.00	$ 50,302.00	$ 8,000.00	$ 58,449.00
64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V. M.G. SA de C.V., Nueva, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 141,865.00	$ 8,000.00	$ 149,449.00	$ 50,330.00	$ 8,000.00	$ 58,449.00
65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V. M.G. SA de C.V., Nueva, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 141,865.00	$ 8,000.00	$ 149,449.00	$ 50,330.00	$ 8,000.00	$ 58,449.00
66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	39-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V. M.G. SA de C.V., Nueva, SA de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,317.00	$ 7,570.94	$ 49,887.94	$ 42,317.00	$ 7,570.94	$ 49,887.94

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
57	9857/1623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,062.73	$ 58,449.82	$ 50,387.09	$ 8,062.73	$ 58,449.82
58	9857/1623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HCE&L CMN La Raza	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCE&L CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,062.73	$ 58,449.82	$ 50,387.09	$ 8,062.73	$ 58,449.82
60	9857/1623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.00	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.00	$ 17,185.44	$ 124,594.42
59	9857/1623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
61	9857/1623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,090.03	$ 22,402.20	$ 19,312.17	$ 3,090.03	$ 22,402.20
62	9857/1623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,181.86	$ 3,230.70	$ 23,412.56	$ 20,181.86	$ 3,230.70	$ 23,412.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	Ubicación/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Cancún	48	Consalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteo, S. de R.L. de C.V., A.J.C., S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Inteligentes S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Cancún	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obrera	48	Consalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteo, S. de R.L. de C.V., A.J.C., S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Inteligentes S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 Gral. Manuel	48	Consalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteo, S. de R.L. de C.V., A.J.C., S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Inteligentes S.A. de C.V.	UMAE HE 34 Gral. Manuel	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMF 10	48 A	Consalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteo, S. de R.L. de C.V., A.J.C., S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Inteligentes S.A. de C.V.	UMF 10 Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMF 1 La Raza	48 A	Consalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteo, S. de R.L. de C.V., A.J.C., S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Inteligentes S.A. de C.V.	UMF 1 La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMF 1 Oriente Coatzacoalcos	48 A	Consalud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteo, S. de R.L. de C.V., A.J.C., S.A. de C.V., Jaime, S.A. de C.V. y Soluciones Inteligentes S.A. de C.V.	UMF 1 Oriente Coatzacoalcos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00	$ 10,382.07	$ 1,661.93	$ 12,044.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
70	9887623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
89	9887623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
91	9887623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HE N CMN Veracruz	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
87	9887623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9887623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
84	9887623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIM) 2023 – 2024

No.	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocalvinal	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 01 UMAE HGP "Dr. Emilio Ibarra"	01	Operimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos Especialistas, S. de R.L. de C.V., Alfa Salud, S.A. de C.V., Nuevo Sistema Médico, S.A. de C.V. y Unidades Médicas Especializadas, S.A. de C.V.	UMAE HGP "Dr. Emilio Ibarra"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 193,821.17	$ 30,883.05	$ 224,704.22	$ 6,927.37	$ 1,108.36	$ 8,035.73
06	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 06 UMAE HGPDR "Dr. Eduardo Liceaga" CMNO, 3 días	06	Operimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos Especialistas, S. de R.L. de C.V., Alfa Salud, S.A. de C.V., Nuevo Sistema Médico, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas Especializadas, S.A. de C.V.	UMAE HGPDR "Dr. Eduardo Liceaga" CMNO, La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 193,821.17	$ 30,883.05	$ 224,704.22	$ 6,927.37	$ 1,108.36	$ 8,035.73
07	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 07 UMAE HGP "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	07	Cirugía Cardiaca, S.A. de C.V.	UMAE HGP "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,796,607.20	$ 447,457.15	$ 3,244,064.35	$ 6,927,207.20	$ 1,108,353.15	$ 8,035,560.35
08	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 08 UMAE HE "Dr. Manuel Ávila Camacho"	08	Cirugía Cardiaca, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Manuel Ávila Camacho"	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,796,607.20	$ 447,457.15	$ 3,244,064.35	$ 6,927,207.20	$ 1,108,353.15	$ 8,035,560.35
09	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 09 UMAE HE "Dr. Manuel Ávila Camacho" CMN Obregón	09	Cirugía Cardiaca, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Manuel Ávila Camacho" CMN Obregón	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,392,084.16	$ 222,733.47	$ 1,614,817.63	$ 2,784,168.32	$ 445,466.93	$ 3,229,635.25
10	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 – 2024 Partida 10 UMAE HE "Dr. Manuel Ávila Camacho" CMN Monterrey	10	Cirugía Cardiaca, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Manuel Ávila Camacho" CMN Monterrey	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,796,607.20	$ 447,457.15	$ 3,244,064.35	$ 6,927,207.20	$ 1,108,353.15	$ 8,035,560.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9807N623-090	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayumi	1	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Hayumi	$ 1,494,246.31	$ 239,079.35	$ 1,733,325.66	$ 3,512,399.48	$ 562,279.92	$ 4,074,679.40	$ 8,491,657.42	$ 1,358,665.19	$ 9,850,322.60	$ 16,834,257.05	$ 2,693,481.27	$ 19,527,738.32
92	9807N623-092	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Michoacán	5	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,548,330.04	$ 247,732.81	$ 1,796,062.85	$ 3,607,727.05	$ 577,236.33	$ 4,184,963.38	$ 4,992,075.77	$ 798,732.12	$ 5,790,807.89	$ 11,628,107.61	$ 1,860,497.22	$ 13,488,604.83
93	9807N623-093	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HP CMN O.C.C.	15	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN O.C.C.	$ 3,813,306.81	$ 610,129.09	$ 4,423,435.90	$ 7,865,677.86	$ 1,258,708.46	$ 9,124,386.32	$ 11,852,494.62	$ 1,896,399.14	$ 13,748,893.77	$ 24,741,586.60	$ 3,958,653.86	$ 28,700,240.46
94	9807N623-094	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,585,211.06	$ 253,633.77	$ 1,838,470.83	$ 2,382,845.59	$ 381,255.30	$ 2,764,100.89
95	9807N623-095	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,585,211.06	$ 253,633.77	$ 1,838,470.83	$ 2,382,845.59	$ 381,255.30	$ 2,764,100.89
96	9807N623-096	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,372,849.53	$ 379,655.91	$ 2,752,505.44	$ 3,958,468.12	$ 633,274.90	$ 4,591,743.02	$ 6,200,892.24	$ 992,142.76	$ 7,193,034.99
97	9807N623-097	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mitsa Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Promix, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,440.15	$ 1,325,190.38	$ 9,607,630.53	$ 19,206,484.64	$ 3,073,037.54	$ 22,279,522.18	$ 28,240,607.26	$ 4,518,497.16	$ 32,759,104.42	$ 48,596,810.38	$ 7,775,489.66	$ 56,372,300.04

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR038-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Unidad(es) Médica(s)	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	1	Mass Technologies SA de CV en participación conjunta con Vasant, SA de CV	UMAE HE 25 CMN Manantiales	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2	9500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	2	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Occidente	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
3	9500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Ramo de Tabasco	3	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Tabasco	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4	9500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 UMAE HE CMN Noche	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Inmobiliaria, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noche	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
5	9500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 UMAE HE CMN Villahermosa	5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Inmobiliaria, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Villahermosa	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
6	9500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 UMAE HE CMN Veracruz	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Inmobiliaria, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	0853623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médicos, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 718,801.77	$ 115,008.28	$ 825,690.05	$ 1,486,380.81	$ 237,820.93	$ 1,954,803.74	$ 1,498,038.73	$ 543,651.00	$ 2,951,830.51	$ 6,446,335.78	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	5837623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE "Dr. Torrión	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Torrión	$ 11,338,278.49	$ 1,812,044.28	$ 13,143,311.77	$ 26,347,253.64	$ 4,215,560.58	$ 30,562,814.24	$ 23,148,076.71	$ 5,703,032.27	$ 41,921,748.98	$ 82,946,038.73	$ 13,271,366.23	$ 96,218,404.96
106	5387623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE T.CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 9,330,385.38	$ 1,492,861.66	$ 10,823,247.05	$ 17,500,933.32	$ 2,800,149.33	$ 20,301,082.65	$ 23,965,676.46	$ 3,834,508.03	$ 27,799,419.09	$ 54,909,703.09	$ 8,785,552.49	$ 63,695,255.57
107	9387623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 85,434.78	$ 13,669.56	$ 99,104.34	$ 172,868.58	$ 27,658.97	$ 200,527.55	$ 406,059.43	$ 65,449.56	$ 474,598.94	$ 918,015.91	$ 146,882.55	$ 1,065,798.46
108	9387623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,465,075.36	$ 1,354,412.06	$ 9,819,487.42	$ 20,102,004.98	$ 3,216,320.80	$ 23,318,325.78	$ 26,851,264.76	$ 4,296,643.36	$ 31,126,907.12	$ 61,871,416.47	$ 9,899,426.64	$ 71,771,843.11
109	9387623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,510.60	$ 275,670.70	$ 1,998,181.29	$ 3,747,810.34	$ 599,649.65	$ 4,347,459.99	$ 6,863,726.10	$ 1,098,516.18	$ 7,962,242.28	$ 13,414,298.65	$ 2,146,287.77	$ 15,560,586.40

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SAH PARA HEIII) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
28	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 28 UMAE HE La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 28 UMAE HE La Raza	28	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 5744,309.16	$ 919,105.47	$ 6,663,414.63	$ 13,488,692.27	$ 2,158,190.77	$ 15,646,883.04	$ 17,346,512.50	$ 2,775,442.00	$ 20,121,954.50	$ 35,140,866.16	$ 5,622,538.59	$ 40,763,404.75
30	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,845,709.16	$ 455,313.47	$ 3,301,022.63	$ 6,681,634.27	$ 1,069,061.48	$ 7,750,695.75	$ 8,592,779.50	$ 1,374,844.72	$ 9,967,624.22	$ 17,408,866.16	$ 2,785,418.59	$ 20,194,284.75
31	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,875,000.00	$ 780,000.00	$ 5,655,000.00	$ 11,531,250.00	$ 1,845,000.00	$ 13,376,250.00	$ 14,831,250.00	$ 2,373,000.00	$ 17,204,250.00	$ 30,062,500.00	$ 4,810,000.00	$ 34,872,500.00
32	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HOSPITAL GYR La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HOSPITAL GYR La Raza	32-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GYR La Raza	$ 9,750,000.00	$ 1,560,000.00	$ 11,310,000.00	$ 23,062,500.00	$ 3,690,000.00	$ 26,752,500.00	$ 29,662,500.00	$ 4,746,000.00	$ 34,408,500.00	$ 60,125,000.00	$ 9,620,000.00	$ 69,745,000.00
34	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE HE Nuevo León	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE HE Nuevo León	34	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nuevo León	$ 975,000.00	$ 156,000.00	$ 1,131,000.00	$ 1,990,312.50	$ 318,450.00	$ 2,308,762.50	$ 1,943,500.00	$ 310,960.00	$ 2,254,460.00	$ 3,933,812.50	$ 629,410.00	$ 4,563,222.50
35	5500[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 35 UMAE HE Tamaulipas	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SM para HEIII) 2023 - 2024 Partida 35 UMAE HE Tamaulipas	35	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE Tamaulipas	$ 1,625,000.00	$ 260,000.00	$ 1,885,000.00	$ 3,318,750.00	$ 530,850.00	$ 3,849,600.00	$ 2,514,500.00	$ 402,320.00	$ 2,916,820.00	$ 5,090,250.00	$ 814,440.00	$ 5,904,690.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
76	9887623-116	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 253,044.44	$ 40,487.11	$ 293,531.55	$ 430,965.66	$ 70,330.67	$ 501,296.33	$ 874,333.32	$ 139,893.33	$ 1,014,226.65
77	9887623-117	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 3A CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3A CMN Monterrey	$ 187,410.86	$ 29,990.10	$ 217,400.96	$ 783,904.65	$ 125,424.74	$ 909,329.39	$ 902,445.68	$ 144,391.29	$ 1,046,836.97	$ 2,688,815.95	$ 430,210.23	$ 3,119,026.18
78	9887623-118	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 661,652.02	$ 105,864.32	$ 767,516.34	$ 4,272,888.48	$ 683,662.16	$ 4,956,420.64	$ 5,272,334.92	$ 835,573.59	$ 6,092,908.51	$ 12,815,458.44	$ 2,050,953.35	$ 14,869,411.79
79	9887623-119	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Gral Ote Mexico	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Ote Mexico	$ 2,670,063.13	$ 427,334.10	$ 3,098,207.23	$ 6,586,600.61	$ 1,048,960.67	$ 7,684,969.48	$ 7,770,074.16	$ 1,243,211.93	$ 9,013,286.49	$ 31,425,086.40	$ 5,028,013.82	$ 36,453,210.22
80	9887623-120	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Puja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Puja	$ 699,094.22	$ 111,855.15	$ 810,949.37	$ 1,469,920.81	$ 235,187.33	$ 1,705,108.14	$ 1,933,397.92	$ 309,343.67	$ 2,242,741.59	$ 4,311,214.38	$ 689,794.30	$ 5,001,008.68
81	9887623-121	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN CCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,337,755.60	$ 214,040.90	$ 1,551,796.50	$ 1,896,006.40	$ 303,361.02	$ 2,199,367.41	$ 4,066,656.00	$ 650,665.00	$ 4,717,321.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR188-E-IN-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Origen del Contrato	Partida	Licitante	Delegación/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
12	1554520-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) para el [illegible] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 9'827,757.10	$ 1'572,441.14	$ 11'400,198.24	$ 21'654,521.39	$ 3'464,723.42	$ 25'119,244.81	$ 2'870,960.00	$ 459,353.60	$ 3'330,313.60	$ 5'457,632.00	$ 873,221.12	$ 6'330,853.12
13	1554520-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1'827,757.10	$ 292,441.14	$ 2'120,198.24	$ 3'654,521.39	$ 584,723.42	$ 4'239,244.81	$ 478,160.00	$ 76,505.60	$ 554,665.60	$ 909,632.00	$ 145,541.12	$ 1'055,173.12
14	1554520-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 3'654,480.00	$ 584,716.80	$ 4'239,196.80	$ 7'309,041.78	$ 1'169,446.68	$ 8'478,488.46	$ 956,320.00	$ 153,011.20	$ 1'109,331.20	$ 1'819,264.00	$ 291,082.24	$ 2'110,346.24
15	1554520-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1'827,757.10	$ 292,441.14	$ 2'120,198.24	$ 3'654,521.39	$ 584,723.42	$ 4'239,244.81	$ 2'870,960.00	$ 459,353.60	$ 3'330,313.60	$ 5'457,632.00	$ 873,221.12	$ 6'330,853.12
16	1554520-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2'827,757.10	$ 452,441.14	$ 3'280,198.24	$ 5'654,521.39	$ 904,723.42	$ 6'559,244.81	$ 3'870,960.00	$ 619,353.60	$ 4'490,313.60	$ 7'357,632.00	$ 1'177,221.12	$ 8'534,853.12
17	1554520-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 3'827,757.10	$ 612,441.14	$ 4'440,198.24	$ 7'654,521.39	$ 1'224,723.42	$ 8'879,244.81	$ 4'870,960.00	$ 779,353.60	$ 5'650,313.60	$ 9'257,632.00	$ 1'481,221.12	$ 10'738,853.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
101	5501623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HGDAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 728,802.14	$ 116,608.02	$ 845,410.16	$ 1,457,604.28	$ 233,216.64	$ 1,690,820.92	$ 1,032,008.35	$ 291,520.16	$ 1,323,528.51	$ 4,372,008.04	$ 699,521.29	$ 5,071,529.33
123	5501623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,687.00	$ 135,149.92	$ 979,836.92	$ 844,687.00	$ 135,149.92	$ 979,836.92	$ 1,689,362.36	$ 270,298.33	$ 1,959,660.69	$ 2,533,963.36	$ 405,434.52	$ 2,939,397.88
125	5501623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Oriente	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oriente	$ 846,542.96	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.93	$ 135,446.87	$ 981,989.80	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
127	5501623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN GCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN GCC	$ 1,699,849.84	$ 271,975.14	$ 1,971,824.98	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 1,393,739.28	$ 542,998.28	$ 2,036,737.56	$ 8,484,248.28	$ 1,357,479.71	$ 9,841,843.91
132	5501623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 771,997.88	$ 123,519.66	$ 895,517.54	$ 2,573,330.64	$ 374,134.98	$ 2,690,728.62	$ 2,093,291.12	$ 494,866.64	$ 3,587,157.76	$ 6,954,708.92	$ 1,113,134.15	$ 8,072,815.97
133	5501623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,048.91	$ 4,171.83	$ 30,220.74	$ 26,048.91	$ 4,171.83	$ 30,220.74

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-3Y0-050C03998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDRI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Cooordinación	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.61	$ 4,361.07	$ 31,617.68	$ 27,256.61	$ 4,361.07	$ 31,617.68
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,930.95	$ 3,669.40	$ 26,600.35	$ 27,081.06	$ 3,645.42	$ 26,625.32
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,758.79	$ 3,961.41	$ 28,720.20	$ 24,758.79	$ 3,961.41	$ 28,720.20
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,063.99	$ 4,170.23	$ 30,234.22	$ 26,063.99	$ 4,170.23	$ 30,234.22
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,063.99	$ 4,170.23	$ 30,234.22	$ 26,063.99	$ 4,170.23	$ 30,234.22
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9858762/140	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Siglo	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	9858762/141	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,819.25	$ 3,491.08	$ 26,310.33	$ 23,819.25	$ 3,491.08	$ 26,310.33
142	9858762/142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9858762/143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9858762/144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,967.46	$ 3,386.79	$ 24,654.25	$ 31,967.46	$ 3,386.79	$ 24,654.25
145	9858762/145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,091.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR089-T-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HCRI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Convenio	Partida	Licitante	Ubicación	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,991.30	$ 2,453.89	$ 18,031.19	$ 15,991.30	$ 2,453.89	$ 18,031.19
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	23-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,249.09	$ 2,771.84	$ 20,020.93	$ 17,249.09	$ 2,771.84	$ 20,020.93
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,636.05	$ 1,541.68	$ 11,177.73	$ 9,636.05	$ 1,541.68	$ 11,177.73
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,016.37	$ 2,562.62	$ 18,578.99	$ 16,016.37	$ 2,562.62	$ 18,578.99
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,991.30	$ 2,453.89	$ 18,031.19	$ 15,991.30	$ 2,453.89	$ 18,031.19
		Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 30-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,991.30	$ 2,453.89	$ 18,031.19	$ 15,991.30	$ 2,453.89	$ 18,031.19

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9HRT623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,040.78	$ 1,070.22	$ 7,751.00	$ 6,698.78	$ 1,070.22	$ 7,769.00
153	9HRT623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9HRT623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	9HRT623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,210.22	$ 673.64	$ 4,767.86	$ 4,210.22	$ 673.64	$ 4,767.86
156	9HRT623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9HRT623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,809.75	$ 463.96	$ 3,263.71	$ 2,809.75	$ 463.96	$ 3,263.71
158	9HRT623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI Para HDIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Código del Concepto	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 1,000.00	$ 7,000.00	$ 8,000.00	$ 1,000.00	$ 9,000.00
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 1,000.00	$ 7,000.00	$ 8,000.00	$ 1,000.00	$ 9,000.00
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 1,000.00	$ 7,000.00	$ 8,000.00	$ 1,000.00	$ 9,000.00
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	24 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 1,000.00	$ 7,000.00	$ 8,000.00	$ 1,000.00	$ 9,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	50511623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Siglo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,090.13	$ 494.42	$ 3,575.27	$ 3,090.13	$ 494.42	$ 3,575.27
166	50511623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.02	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.02
167	50511623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.02	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.02
168	50511623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.02	$ 6,680.80	$ 1,070.22	$ 7,751.02
169	50511623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,021.60	$ 1,059.46	$ 7,081.06	$ 6,021.60	$ 1,059.46	$ 7,081.06
170	50511623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR008-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Ocupación	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1A-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGZMF C/MI La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,912.0	$ 945.9	$ 6,857.9	$ 4,912.0	$ 785.9	$ 5,697.9
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital La Villa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,854.47	$ 776.72	$ 5,631.19	$ 4,854.47	$ 776.72	$ 5,631.19
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,767.45	$ 282.79	$ 2,050.24	$ 1,767.45	$ 282.79	$ 2,050.24
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3B	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGZ C/MI Coyoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.20	$ 450.43	$ 3,265.63	$ 2,815.20	$ 450.43	$ 3,265.63
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3A-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGZ C/MI La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,912.0	$ 785.92	$ 5,698.01	$ 4,912.0	$ 785.92	$ 5,698.01
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3A-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE C/MN Lázaro Cárdenas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,765.28	$ 442.45	$ 3,207.73	$ 2,765.28	$ 442.45	$ 3,207.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR036-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
107	9857823-077	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
108	9857823-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,822.47	$ 451.60	$ 4,274.07	$ 3,822.47	$ 451.60	$ 4,274.07
110	9857823-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,855.28	$ 450.44	$ 3,305.72	$ 2,855.28	$ 450.44	$ 3,305.72
111	9857823-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,356.30	$ 781.01	$ 5,137.31	$ 4,356.30	$ 781.01	$ 5,137.31
112	9857823-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
113	9857823-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRM, CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Delegación/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 28 Única	28	Siemens [illegible]	Gea Cabecera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 357,049	$ 57,128	$ 414,177	$ 357,049	$ 57,128	$ 414,177
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 29 Única	29	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	Mujeres	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,290.38	$ 1,326.46	$ 9,616.84	$ 8,290.38	$ 1,326.46	$ 9,616.84
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 30 Única	30	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	[illegible] Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,022.9	$ 4,163.66	$ 30,186.56	$ 26,022.9	$ 4,163.66	$ 30,186.56
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 31 Única	31	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE H. 2 [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,926.76	$ 3,988.28	$ 28,915.04	$ 24,926.76	$ 3,988.28	$ 28,915.04
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 32 Única	32	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE H. 2 [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,302.94	$ 3,248.47	$ 23,551.41	$ 20,302.94	$ 3,248.47	$ 23,551.41
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2026 Partida 33 Única	33 A	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE H. 2 [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,033.7	$ 5,765.39	$ 41,799.09	$ 36,033.7	$ 5,765.39	$ 41,799.09

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
101	9881623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occidente	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.86	$ 5,398.39	$ 39,138.25	$ 33,739.86	$ 5,398.39	$ 39,138.25
102	9881623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
103	9881623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Nueva España	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Nueva España	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.86	$ 5,398.39	$ 39,138.25	$ 33,739.86	$ 5,398.39	$ 39,138.25
104	9881623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,560.96	$ 5,210.59	$ 37,771.07	$ 32,560.96	$ 5,210.59	$ 37,771.07
105	9881623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,529.28	$ 3,923.40	$ 28,452.68	$ 24,529.28	$ 3,923.40	$ 28,452.68
106	9881623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,529.28	$ 3,923.40	$ 28,452.68	$ 24,529.28	$ 3,923.40	$ 28,452.68

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYD-050CYD950-T-19-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	1000[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 Grupo 2	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 Grupo 2	29	Vidavox Internacional S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14,533,830.00	$ 2,293,013.44	$ 16,826,843.72	$ 16,826,843.72	$ 2,692,294.34	$ 19,519,138.06
2	1000[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	UMAE HE CMN La Raza	29	Vidavox Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,326.00	$ 22,452.16	$ 162,778.16	$ 162,778.16	$ 26,044.51	$ 188,822.67
3	1000[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	UMAE HE CMN La Raza	29	Vidavox Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 145,368.96	$ 23,259.03	$ 168,627.99	$ 168,627.99	$ 26,980.48	$ 195,608.47
4	1000[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Occidente	UMAE HE CMN Occidente	29	Vidavox Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 142,398.00	$ 22,783.68	$ 165,181.68	$ 165,181.68	$ 26,429.07	$ 191,610.75
5	1000[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vidavox Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 132,986.25	$ 21,277.80	$ 154,264.05	$ 154,264.05	$ 24,682.25	$ 178,946.30
6	1000[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vidavox Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 103,681.20	$ 16,589.91	$ 120,271.11	$ 120,271.11	$ 19,243.38	$ 139,514.49

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
200	9800T623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	VExtmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	9800T623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayak	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayak	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,500.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,500.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9800T623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 25 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9800T623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9800T623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9800T623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-CYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERO 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CR/UMF/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
203	3948142520	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] (SMI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN [illegible]	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,318.24	$ 4,850.12	$ 35,168.36	$ 36,318.24	$ 4,850.12	$ 41,168.36
205	3948142520-2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] (SMI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,228.95	$ 4,836.63	$ 35,065.58	$ 30,228.95	$ 4,836.63	$ 35,065.58
209	3948142520-2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] (SMI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.14	$ 4,652.34	$ 33,729.48	$ 29,077.14	$ 4,652.34	$ 33,729.48
210	3948142520-2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] (SMI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE Ts CMN [illegible]	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Ts CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.03	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.03
211	3948142520-2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] (SMI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,311.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36	$ 36,318.24	$ 4,850.12	$ 41,168.36
212	3948142520-2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] (SMI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERO) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGMA CDMX La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMA CDMX La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,318.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36	$ 36,318.24	$ 4,850.12	$ 41,168.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
211	9888762S-213	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 43 Hayat	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,157.88	$ 3,222.06	$ 23,379.94	$ 20,157.88	$ 3,222.06	$ 23,379.94
214	9887763-214	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 43 UMAE HE Yi Torreón	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE Yi Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
213	9887763-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 43 UMAE HE Sr. CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE Sr. CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.86	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.86	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	9887762S-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	9887762S-217	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	9887762S-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 Hayat	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 9 Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,739.74	$ 20,918.23	$ 101,674.94	$ 66,308.74	$ 20,918.20	$ 87,226.94
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	46	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,739.74	$ 20,918.20	$ 101,674.94	$ 66,308.74	$ 20,918.20	$ 87,226.94
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,739.74	$ 20,918.23	$ 101,674.94	$ 66,308.74	$ 20,918.20	$ 87,226.94
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Villada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,739.74	$ 20,918.23	$ 101,674.94	$ 66,308.74	$ 20,918.20	$ 87,226.94
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	45-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Villada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,739.74	$ 20,918.23	$ 101,674.94	$ 66,308.74	$ 20,918.20	$ 87,226.94

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR038-T-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COADS/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	00873025-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	00873025-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	00873025-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	00873025-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	00873025-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	00873025-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.65	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.65	$ 3,810.82	$ 27,618.45
231	00873025-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.65	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.65	$ 3,810.82	$ 27,618.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida No. 1 Queretaro	46-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida No. 2 [illegible]	46-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida No. 3 [illegible]	46-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,059.05	$ 3,849.45	$ 27,908.50	$ 24,059.05	$ 3,849.45	$ 27,908.50
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida No. 4 [illegible]	46-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida No. 5 UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51	$ 28,007.34	$ 4,481.17	$ 32,488.51
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida No. 6 UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Siemens Healthineers S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COORDINADE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	9808823-238	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,176.48	$ 3,420.28	$ 24,596.86	$ 27,976.80	$ 3,420.26	$ 24,596.86
239	9881823-239	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1A CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1A CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,583.31	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,583.31
240	9881823-240	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Monte	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Monte	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,583.31	$ 28,089.34	$ 4,493.97	$ 32,583.31
241	9881823-241	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9881823-242	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.92	$ 3,904.76	$ 28,309.68	$ 24,404.92	$ 3,904.76	$ 28,309.68
243	9881823-243	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRal. CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024.

No.	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORIGEN/ANEXO	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Acquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYP-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	0001EC23 001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 1 Sinaloa	1	Comertex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 5,074,010.22	$ 1,572,043.08	$ 6,646,053.30	$ 18,345,078.22	$ 5,685,208.50	$ 24,030,286.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,934,587.01	Cumplimiento Divisible
2	0001EC23 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 23 Baja California	23	Comertex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 65,307.60	$ 10,449.22	$ 75,756.82	$ 194,208.00	$ 31,073.28	$ 225,281.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
3	0001EC23 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 21 UMAE No. 1 IMSS Oax Oaxaca	21	Comertex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE No. 1 IMSS Oax Oaxaca	$ 171,220.00	$ 27,395.20	$ 198,615.20	$ 509,286.96	$ 81,485.91	$ 590,772.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 59,077.29	Cumplimiento Divisible
4	0001EC23 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comertex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 30,843.00	$ 4,934.88	$ 35,777.88	$ 89,041.00	$ 14,246.56	$ 103,287.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,306.80	Cumplimiento Divisible
5	0001EC23 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Comertex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Aurma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,554,870.00	$ 408,779.20	$ 2,963,649.20	$ 7,397,218.00	$ 1,183,554.88	$ 8,580,772.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 858,077.29	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9807T023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,456,206.00	$ 872,992.96	$ 4,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,020.60	Cumplimiento Divisible
7	9807T023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,854.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,126.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,285.40	Cumplimiento Divisible
8	9808T023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,697,290.00	$ 821,516.68	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9809T023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 561,480.00	$ 89,836.80	$ 651,316.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 56,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9807T023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 421,083.26	$ 67,533.32	$ 488,616.58	$ 814,513.73	$ 130,322.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
8	3988/2023-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 189,550.00	$ 30,328.00	$ 219,878.00	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
12	3987/2023-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 189,550.00	$ 30,328.00	$ 219,878.00	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
13	3988/2023-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 185,400.00	$ 29,670.00	$ 215,070.00	$ 432,720.00	$ 69,235.20	$ 501,955.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 26,270.00	Cumplimiento Divisible
11	3987/2023-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 167,400.00	$ 27,010.00	$ 194,414.22	$ 334,800.00	$ 53,568.26	$ 388,368.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,480.00	Cumplimiento Divisible
10	3988/2023-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Bajío	27-A	Comintel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 420,225.03	$ 67,236.00	$ 487,461.03	$ 700,140.00	$ 112,022.40	$ 812,162.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 70,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9	9100T623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Mérida	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,210.20	$ 458,280.20	$ 655,305.00	$ 104,857.60	$ 760,162.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 65,508.50	Cumplimiento Divisible
10	9100T623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,180,280.00	$ 252,844.80	$ 1,433,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 150,028.48	Cumplimiento Divisible
18	9100T623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,381.08	$ 42,140.93	$ 305,522.05	$ 429,792.30	$ 68,766.76	$ 498,559.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,675.22	Cumplimiento Divisible
19	9100T623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ 16,772.68	$ 2,907.61	$ 21,080.31	$ 18,772.68	$ 2,907.61	$ 21,680.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
20	9100T623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR909-T46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Torreón	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 13,172.68	$ 2,507.63	$ 21,080.31	$ 88,172.68	$ 2,507.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,807.27	Cumplimiento Divisible
22	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	$ 13,172.68	$ 2,507.63	$ 21,080.31	$ 88,172.68	$ 2,507.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,807.27	Cumplimiento Divisible
23	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 13,172.68	$ 2,507.63	$ 21,080.31	$ 88,172.68	$ 2,507.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,807.27	Cumplimiento Divisible
24	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 32 Sinaloa	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 13,172.68	$ 2,507.63	$ 21,080.31	$ 88,172.68	$ 2,507.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,807.27	Cumplimiento Divisible
25	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 13,172.68	$ 2,507.63	$ 21,080.31	$ 88,172.68	$ 2,507.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$	1,807.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9807K623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9808K623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9809K623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9887K623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9887K623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ISMI PARA HERJ 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UNIDAD	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Dos Caminos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Dos Caminos	31 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Tuxtla, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Caminos	$ 31,784.70	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.70	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
32	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Puebla	32 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Tuxtla, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,216.25	$ 4,034.60	$ 29,250.85	$ 25,216.57	$ 4,034.64	$ 29,251.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,521.66	Cumplimiento Divisible
33	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Cuja	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Cuja	33 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Tuxtla, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cuja	$ 31,784.70	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.70	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
34	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN [illegible]	34 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Tuxtla, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ 32,768.90	$ 5,242.20	$ 38,006.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,276.80	Cumplimiento Divisible
35	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 35 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (ISMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 35 A UMAE HE CMN Siglo XXI	35 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Tuxtla, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.70	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.70	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9NM1623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,754.16	$ 5,081.47	$ 36,869.63	$ 31,754.16	$ 5,081.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,176.42	Cumplimiento Divisible
37	9B01623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9B01623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9B01623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9B01623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURIA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR055-T-50-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
41	9550[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HC 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 2 CMN Obregón	32	Comercial SA de CV en participación conjunta con Perfil Lectrico, S de RL de C.V, AUG, S.A de C.V, Xarina, S.A. de C.V y Soluciones Integ[illegible] S.A. de C.V	UMAE HC 2 CMN Obregón	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% sobre por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
42	9550[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Xarina, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% sobre por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
43	9550[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Querétaro	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Xarina, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Querétaro	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% sobre por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
44	9550[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A Del Sur	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Xarina, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Del Sur	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% sobre por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
45	9550[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 A UMAE HC La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lectrico, S de R.L. de C.V. AUG, S.A de C.V., Xarina, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HC La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% sobre por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9807823-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	9807823-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
45	9807823-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9807823-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	9807823-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTÉGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
51	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V. Aldi, S.A de C.V., Suarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,184.08	Cumplimiento Opcional
52	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN CMN	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN CMN	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V. Aldi, S.A de C.V., Suarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CMN	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 109,240.38	$ 17,478.46	$ 126,718.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,924.00	Cumplimiento Opcional
53	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V. Aldi, S.A de C.V., Suarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,184.08	Cumplimiento Opcional
54	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HGREA CMN Lomas Verdes	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V. Aldi, S.A de C.V., Suarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	UMAE HGREA CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 111,840.76	$ 17,894.52	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,184.08	Cumplimiento Opcional
55	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 33 Hgo Colosio	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Logístico, S. de R.L. de C.V. Aldi, S.A de C.V., Suarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medix S.A. de C.V.	Hgo Colosio	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 78,933.61	$ 12,629.38	$ 91,562.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,893.00	Cumplimiento Opcional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
56	98870123-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	98870123-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	98870123-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	98870123-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	98870123-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-a	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Ítem	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9801823.000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,015.02	$ 5,730.40	$ 40,545.42	$ 35,985.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,985.04	Cumplimiento Divisible
02	9801823.002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 43,381.99	$ 6,941.93	$ 50,323.92	$ 50,387.89	$ 8,061.93	$ 58,449.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.97	Cumplimiento Divisible
03	9801823.003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. Partida 33-A UMAE HE CMN Gea González	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gea González	$ 50,382.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.97	Cumplimiento Divisible
04	9801823.004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. (NUEVA 33-A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 50,382.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.97	Cumplimiento Divisible
05	9801823.005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024. Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ikuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,382.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.97	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concurso	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	9061923-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN GCC	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN GCC	$ 47,137.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,731.71	Cumplimiento Divisible
67	9187123-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9187123-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9187123-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,400.98	$ 17,193.44	$ 124,594.42	$ 107,400.98	$ 17,193.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,740.10	Cumplimiento Divisible
70	9187123-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	2023-[illegible]-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Edificios, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 9,302.17	$ 1,488.35	$ 10,790.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,939.25	Cumplimiento Divisible
72	2023-[illegible]-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 49 Hgsvt	49	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Edificios, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hgsvt	$ 21,250.86	$ 3,400.14	$ 24,651.00	$ 21,250.86	$ 3,400.14	$ 24,651.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,465.10	Cumplimiento Divisible
73	2023-[illegible]-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 50 UMAE HE 71 Torreón	50	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Edificios, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,939.22	Cumplimiento Divisible
74	2023-[illegible]-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 51 UMAE HE 21 CMN Chihuahua	51	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Edificios, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 21 CMN Chihuahua	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,939.22	Cumplimiento Divisible
75	2023-[illegible]-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 52 UMAE HE 34 CMN Monterrey	52	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Edificios, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,939.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9887623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A O.F. Sur	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9887623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9887623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obregón	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9887623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9887623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR001-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	9800162520	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE No CMN Veracruz	48-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Inamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE No CMN Veracruz	$ 11,302.17	$ 3,089.95	$ 22,602.34	$ 11,302.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,130.22	Cumplimiento Divisible
02	9800162520002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Inamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 11,302.17	$ 3,089.95	$ 22,602.34	$ 11,302.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,130.22	Cumplimiento Divisible
04	9800162520003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN OCC	48-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Inamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 16,953.25	$ 4,634.93	$ 33,906.75	$ 16,953.25	$ 4,634.93	$ 33,906.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,695.33	Cumplimiento Divisible
06	9800162520004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Inamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 11,302.17	$ 3,089.95	$ 22,602.34	$ 11,302.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,130.22	Cumplimiento Divisible
07	9800162520005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Inamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 11,302.17	$ 3,089.95	$ 22,602.34	$ 11,302.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,130.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	38BT1623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Dujama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 14,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	$ 19,312.97	$ 3,089.95	$ 22,402.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	38BT1623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,827,091.00	$ 612,495.04	$ 4,440,594.84	$ 8,206,241.00	$ 1,313,398.56	$ 10,899,641.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 331,624.30	Cumplimiento Divisible
88	38BT1623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,090.00	$ 612,495.04	$ 4,440,594.84	$ 8,206,225.00	$ 1,313,396.00	$ 10,899,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,023.50	Cumplimiento Divisible
89	38BT1623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	38BT1623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvac Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,302,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	38BT1623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Mayoral	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Mayoral	$ 9,205,402.73	$ 1,503,664.44	$ 8,583,067.17	$ 38,316,757.41	$ 2,050,681.21	$ 31,305,438.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,830,537.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEMI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
91	9501162S-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 1 Michoacán	1	Grupo y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	HE Morelia	$ 6,210,452.71	$ 1,000,867.23	$ 7,250,538.94	$ 14,935,629.42	$ 2,389,348.28	$ 17,078,779.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,492,892.94	Cumplimiento Divisible
93	9501162S-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE CMN OCC	31	Grupo y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 11,305,760.00	$ 2,294,521.71	$ 13,130,282.40	$ 28,827,210.46	$ 5,092,362.31	$ 34,299,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,382,226.45	Cumplimiento Divisible
94	9501162S-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,292,960.00	$ 310,855.93	$ 2,775,795.52	$ 3,199,406.12	$ 506,474.58	$ 3,705,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 370,546.08	Cumplimiento Divisible
95	9501162S-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE VI Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ 2,292,960.00	$ 310,855.93	$ 2,775,795.52	$ 3,199,406.12	$ 506,474.58	$ 3,705,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 370,546.08	Cumplimiento Divisible
96	9501162S-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE Sn Luis Monterrey	26	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE Sn Luis Monterrey	$ 2,292,960.00	$ 310,855.93	$ 2,775,795.52	$ 3,199,406.12	$ 506,474.58	$ 3,705,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 370,546.08	Cumplimiento Divisible
97	9501162S-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Salud Diseño y Tecnología, S.A. de C.V. en Participación Conjunta con Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,607,447.41	$ 5,537,194.47	$ 40,144,641.88	$ 77,001,288.10	$ 12,320,206.10	$ 89,321,494.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,591,324.29	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
96	59BTG23-QRB	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Mobile Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prisma, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,019,976.03	$ 2,721,772.50	$ 19,732,845.38	$ 40,641,683.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,168.34	Cumplimiento Divisible
99	SMI1623-QRB	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Querétaro foco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Querétaro foco	$ 1,017,189.96	$ 166,150.99	$ 1,183,551.95	$ 2,228,000.66	$ 356,480.07	$ 2,584,480.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 232,800.07	Cumplimiento Divisible
100	SMI1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,690.94	$ 286,190.48	$ 2,074,881.22	$ 3,646,986.78	$ 583,517.85	$ 4,230,504.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,698.47	Cumplimiento Divisible
101	SMI1623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,324.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,888,650.64	$ 10,382,184.06	$ 75,270,834.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.46	Cumplimiento Divisible
102	SMI1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,588.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,830.73	$ 28,927,789.08	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,893,778.91	Cumplimiento Divisible
103	SMI1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Manda	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Manda	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,486,761.02	$ 5,198,072.48	$ 37,684,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,693.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Asquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIIRI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9.4	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026 Partida 9 Del Sur	9	Diseño y Desarrollo Positivo, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Del Sur	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
10.1	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026 Partida 10 UMAE HE 71 Torreón	10	Vidanet Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
8.1	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026 Partida 8 UMAE HE 1 CMN Bajío	8	Vidanet Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
11.1	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026 Partida 11 UMAE HE 1 CMN Bajío	11	Vidanet Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 859,494.42	$ 79,273.67	$ 938,768.09	$ 859,581.47	$ 42,653.83	$ 1,054,235.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 89,158.55	Cumplimiento Divisible
7.1	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026 Partida 7 UMAE HE 25 CMN Durango	7	Vidanet Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Durango	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
12.1	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIIRI) 2023 - 2026 Partida 12 UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	12	Vidanet Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

ANEXOS A-2 DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9807623-01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,518,920.74	$ 3,762,627.32	$ 27,328,548.06	$ 50,261,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,826,727.88	Cumplimiento Divisible
02	9807623-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,356.62	$ 46,079.72	$ 95,337.35	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
03	9807623-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 60,982.18	$ 9,758.74	$ 70,740.84	$ 146,442.70	$ 23,270.83	$ 169,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,344.27	Cumplimiento Divisible
04	9807623-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,595.91	$ 5,212.55	$ 37,748.46	$ 69,678.95	$ 11,148.21	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,067.70	Cumplimiento Divisible
04	9807623-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.33	$ 427,354.13	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,000.04	Cumplimiento Divisible
05	9807623-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,485.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,879.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,748.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR985-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo s/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
105	9001623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 3 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ 595,038.80	$ 95,174.21	$ 690,862.70	$ 812,727.29	$ 129,963.67	$ 942,690.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 81,272.73	Cumplimiento Divisible
87	9001623-87	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Veracruz	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Veracruz	$ 1,309,537.44	$ 209,526.79	$ 1,519,064.23	$ 1,787,722.87	$ 285,955.66	$ 2,073,678.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 178,772.29	Cumplimiento Divisible
101	9001623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN La Raza	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,016,068.80	$ 962,570.93	$ 6,978,639.73	$ 8,213,777.52	$ 1,314,204.40	$ 9,527,981.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,702,777.19	Cumplimiento Divisible
83	9001623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN Las Culebras	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Las Culebras	$ 10,541,037.69	$ 1,686,566.03	$ 12,227,603.72	$ 14,393,196.81	$ 2,302,911.49	$ 16,696,108.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,669,617.33	Cumplimiento Divisible
120	9001623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25 E UMAE HE 1 CMN Bajío	25 E	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 4,382,321.14	$ 701,171.38	$ 5,083,492.52	$ 5,983,316.61	$ 957,330.66	$ 6,940,647.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 694,064.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9881623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN DCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 2,730,752.80	$ 436,920.45	$ 3,167,673.25	$ 6,702,777.60	$ 1,072,443.46	$ 7,775,221.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.76	Cumplimiento Divisible
122	9881623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,825,821.34	$ 580,099.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,007.49	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	9881623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HGPAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ 867,785.51	$ 138,845.68	$ 1,006,631.19	$ 1,526,316.88	$ 244,210.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,631.69	Cumplimiento Divisible
124	9881623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,383,870.48	$ 1,181,419.28	$ 8,565,289.76	$ 18,206,108.36	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,825,610.82	Cumplimiento Divisible
125	9881623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obstet	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet	$ 4,930,820.96	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,137,465.44	$ 1,941,994.67	$ 14,079,390.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,217,746.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR059-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
201	1950182023201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Wolmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 807,908.25	$ 129,265.32	$ 937,173.57	$ 1,320,047.65	$ 211,207.63	$ 1,531,255.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 153,064.71	Cumplimiento Divisible
202	1950182023202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Wolmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,403,263.18	$ 384,522.11	$ 2,787,785.29	$ 3,927,937.28	$ 628,469.97	$ 4,556,407.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 455,640.73	Cumplimiento Divisible
203	1950182023203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Wolmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,503,800.00	$ 400,608.00	$ 2,904,408.00	$ 4,090,400.00	$ 654,464.00	$ 4,744,864.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 474,486.40	Cumplimiento Divisible
204	1950182023204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Wolmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 3,553,953.24	$ 568,632.52	$ 4,122,585.76	$ 5,806,010.62	$ 928,961.70	$ 6,734,972.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 673,497.23	Cumplimiento Divisible
205	1950182023205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occidente	26-A	Wolmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 2,289,620.85	$ 366,339.33	$ 2,655,960.18	$ 3,740,870.85	$ 598,539.33	$ 4,339,410.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 433,941.02	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9887623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN DCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 5,090,608.92	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 11,029,652.65	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9887623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,988.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9887623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,368.91	$ 4,221.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	9887623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,360.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,360.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9887623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,785.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 23,785.90	$ 3,643.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,378.59	Cumplimiento Divisible
136	9887623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-01-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SME PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
178	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,368.91	$ 4,218.63	$ 30,587.54	$ 26,368.91	$ 4,218.63	$ 30,587.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,636.89	Cumplimiento Divisible
179	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	29-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 26,368.91	$ 4,218.63	$ 30,587.54	$ 26,368.91	$ 4,218.63	$ 30,587.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,636.89	Cumplimiento Divisible
180	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,607.18	$ 3,457.15	$ 25,064.33	$ 21,607.18	$ 3,457.15	$ 25,064.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,160.72	Cumplimiento Divisible
181	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,412.60	$ 3,745.62	$ 27,158.22	$ 23,412.60	$ 3,745.62	$ 27,158.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
182	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIR) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Medimex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 20,669.25	$ 3,306.68	$ 23,975.93	$ 20,669.25	$ 3,306.68	$ 23,975.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,166.93	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	988TH23-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OOC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 29,072.93	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.93	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,907.21	Cumplimiento Divisible
143	988TH23-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,248.29	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.29	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,854.83	Cumplimiento Divisible
144	988TH23-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	988TH23-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	988TH23-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.28	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.28	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CVB-050GYR908-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
147	1087N23-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obregón	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 17,148.97	$ 2,743.84	$ 19,934.81	$ 17,148.97	$ 2,743.84	$ 19,934.81	A partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del importe máximo adjudicado sin IVA)	$ 1,134.98	Cumplimiento Positivo
148	1087N23-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 8,569.15	$ 1,371.06	$ 9,940.21	$ 8,569.15	$ 1,371.06	$ 9,940.21	A partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del importe máximo adjudicado sin IVA)	$ 856.92	Cumplimiento Positivo
149	1087N23-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 18,216.97	$ 2,914.72	$ 21,131.69	$ 18,216.97	$ 2,914.72	$ 21,131.69	A partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del importe máximo adjudicado sin IVA)	$ 1,817.62	Cumplimiento Positivo
150	1087N23-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,810.30	$ 2,529.65	$ 18,339.95	$ 15,810.30	$ 2,529.65	$ 18,339.95	A partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del importe máximo adjudicado sin IVA)	$ 1,581.03	Cumplimiento Positivo
151	1087N23-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 6,000.00	$ 960.00	$ 6,960.00	$ 6,000.00	$ 960.00	$ 6,960.00	A partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del importe máximo adjudicado sin IVA)	$ 600.00	Cumplimiento Positivo
152	1087N23-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE HE CMN Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,008.88	$ 961.42	$ 6,970.30	$ 6,008.88	$ 961.42	$ 6,970.30	A partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del importe máximo adjudicado sin IVA)	$ 600.89	Cumplimiento Positivo

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unitarios	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9100TG23-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	9100TG23-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9100TG23-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9100TG23-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9100TG23-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	9100TG23-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.86	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
29	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 A Taladro	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Jalisco	$ 6,408.08	$ 1,070.22	$ 7,259.10	$ 6,408.08	$ 1,070.22	$ 7,259.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.80	Cumplimiento Divisible
30	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 A OAD Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 A OAD Sur	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	OAD Sur	$ 4,749.80	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.80	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
31	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN La Raza	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,408.08	$ 1,070.22	$ 7,259.10	$ 6,408.08	$ 1,070.22	$ 7,259.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.80	Cumplimiento Divisible
32	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Siglo XXI	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,258.45	$ 677.36	$ 4,935.80	$ 4,258.45	$ 677.36	$ 4,935.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.55	Cumplimiento Divisible
33	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Puebla	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,767.63	$ 758.52	$ 5,526.15	$ 4,767.63	$ 758.52	$ 5,526.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 476.76	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
105	9881T1623-105	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,081.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,081.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 308.11	Cumplimiento Divisible
106	9881T1623-106	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
107	9881T1623-107	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
108	9881T1623-108	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	$ 6,680.88	$ 1,070.22	$ 7,751.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.09	Cumplimiento Divisible
109	9881T1623-109	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligaciones de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
170	50GYR23[illegible]-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3A-A UMAE HE CMN Siglo XXI	3A-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,250.40	$ 677.63	$ 4,928.03	$ 4,331.40	$ 677.35	$ 5,008.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
171	50GYR23[illegible]-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3A-B UMAE HGMaI, CMN La Raza	3A-B	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGMaI, CMN La Raza	$ 4,201.20	$ 669.79	$ 4,870.99	$ 4,281.60	$ 669.59	$ 4,951.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 418.12	Cumplimiento Divisible
172	50GYR23[illegible]-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3B Baja California	3B	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,834.27	$ 715.68	$ 3,697.75	$ 6,834.27	$ 715.68	$ 3,697.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 601.43	Cumplimiento Divisible
173	50GYR23[illegible]-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3B Mayo II	3B	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Mayo II	$ 1,057.64	$ 165.86	$ 1,342.61	$ 1,057.64	$ 165.89	$ 1,342.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 85.74	Cumplimiento Divisible
174	50GYR23[illegible]-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3B UMAE HE 2 Dwt Obregón	3B	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Dwt Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
175	50GYR23[illegible]-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3A UMAE HE CMN Siglo XXI	3A-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS TOMO DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR908-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	9881623-176	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.38	$ 445.72	$ 3,231.10	$ 2,785.38	$ 445.72	$ 3,231.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	9881623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obstet.	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet.	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	9881623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	9881623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,785.28	$ 450.46	$ 3,235.74	$ 2,785.28	$ 450.46	$ 3,235.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	9881623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	**Número de Contrato**	**Objeto del Contrato**	**Objeto del Contrato**	**Partida**	**Licitante**	**OOAD/UMAE**	**Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)**	**I.V.A. (Tasa 16%)**	**Importe total mínimo con IVA (2023-2024)**	**Importe total máximo sin IVA (2023-2024)**	**I.V.A. (Tasa 16%)**	**Importe total máximo con IVA (2023-2024)**	**Vigencia**	**Porcentaje de la Garantía**	**Monto de la garantía**	**Tipo y Obligación de la Garantía**
01	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
02	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE Hospital CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
03	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.94	$ 5,398.39	$ 39,138.33	$ 33,739.94	$ 5,398.39	$ 39,138.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con IVA	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
04	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,916.36	$ 5,025.42	$ 36,941.78	$ 31,916.36	$ 5,025.42	$ 36,941.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,191.64	Cumplimiento Divisible
05	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.38	$ 3,899.66	$ 28,272.46	$ 24,372.38	$ 3,899.66	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,437.24	Cumplimiento Divisible
06	[illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,026.81	$ 3,843.94	$ 27,870.75	$ 25,364.65	$ 4,058.34	$ 29,422.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,542.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
107	9807M023-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 25,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 25,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
108	9807M023-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
109	9807M023-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
110	9807M023-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.35	$ 28,879.18	$ 24,895.83	$ 3,983.35	$ 28,879.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
111	9807M023-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN México	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN México	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | INCN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR005-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIM) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo de IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
102	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN DCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN DCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN DCC	$ 32,081.71	$ 5,201.91	$ 37,729.07	$ 32,081.71	$ 5,201.91	$ 37,729.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,250.82	Cumplimiento Divisible
103	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 24,521.26	$ 3,923.40	$ 28,444.66	$ 24,521.26	$ 3,923.40	$ 28,444.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,652.13	Cumplimiento Divisible
104	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HGBAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGBAL CMN La Raza	$ 21,521.28	$ 3,923.40	$ 25,444.68	$ 21,521.28	$ 3,923.40	$ 25,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,652.13	Cumplimiento Divisible
105	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 39 Mayoreo	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayoreo	$ 143,598.30	$ 22,969.34	$ 166,567.72	$ 143,598.30	$ 22,969.34	$ 166,567.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
106	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HC CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN La Raza	$ 147,326.00	$ 23,572.29	$ 170,898.03	$ 147,326.00	$ 23,572.29	$ 170,898.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.60	Cumplimiento Divisible
107	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 143,598.30	$ 22,969.34	$ 166,567.72	$ 143,598.30	$ 22,969.34	$ 166,567.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,359.84	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	98878623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 143,558.50	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,350.86	Cumplimiento Divisible
199	98878623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.98	$ 18,077.56	$ 131,062.54	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	98878623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	98878623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	98878623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	98878623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR065-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOADIUMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
2024	9987763/3 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 01 UMAE HE CMN Oriente	01	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE S. CMN Oriente	$ 46,705.26	$ 7,752.84	$ 54,458.10	$ 46,705.26	$ 7,752.84	$ 54,458.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,070.33	Cumplimiento Divisible
2024	9987763/3 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 01 UMAE HE CMN Veracruz	01	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE S. CMN Veracruz	$ 30,220.93	$ 4,835.35	$ 35,056.28	$ 30,220.93	$ 4,835.35	$ 35,056.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.09	Cumplimiento Divisible
2024	9987763/3 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 01A UMAE HE CMN La Raza	01A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 46,705.26	$ 7,752.84	$ 54,458.10	$ 46,705.26	$ 7,752.84	$ 54,458.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,070.33	Cumplimiento Divisible
2024	9987763/3 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 01A UMAE HE CMN Siglo XXI	01A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,470.24	$ 4,875.24	$ 35,345.48	$ 30,315.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.53	Cumplimiento Divisible
2024	9987763/3 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 01A UMAE HE CMN Puebla	01A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 34,220.93	$ 4,835.35	$ 35,056.28	$ 30,220.93	$ 4,835.35	$ 35,056.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.09	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9881N023-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9881N023-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9881N023-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9881N023-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGPAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9881N023-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9881N023-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-650GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PADA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
205	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HE 34 CMN Hidalgo	42	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hidalgo	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 22,928.32	$ 19,765.83	$ 3,162.54	$ 22,928.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
206	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 23,944.51	$ 20,645.96	$ 3,298.55	$ 23,944.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,993.90	Cumplimiento Divisible
207	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 43,824.56	$ 37,814.96	$ 6,009.59	$ 43,824.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,911.50	Cumplimiento Divisible
208	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 45 Hospital [illegible]	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 266,220.00	$ 229,672.41	$ 36,547.59	$ 266,220.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,778.00	Cumplimiento Divisible
209	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 30,714.64	$ 26,501.20	$ 4,213.44	$ 30,714.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,051.20	Cumplimiento Divisible
210	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 47 UMAE HE 34 CMN Hidalgo	47	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Hidalgo	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9887I623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9887I623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9887I623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9887I623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9887I623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9887I623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR005-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Copia del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	3000182122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Bayamón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Bayamón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,008.75	Cumplimiento Divisible
220	3000182122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Shalou	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Shalou	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,008.75	Cumplimiento Divisible
222	3000182122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,008.75	Cumplimiento Divisible
219	3000182122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 3 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
218	3000182122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 14 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Monterrey	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
223	3000182122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A Querétaro	46 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Querétaro	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,008.75	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Colgación de la Garantía
233	59807623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	59807623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A DF Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	DF Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	59807623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,077.40	$ 4,492.38	$ 32,569.78	$ 28,077.40	$ 4,492.38	$ 32,569.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,807.74	Cumplimiento Divisible
236	59807623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	59807623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	59807623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR005-E16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEDI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
239	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,080.54	$ 4,493.07	$ 32,581.31	$ 28,080.54	$ 4,493.07	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,908.73	Cumplimiento Divisible
240	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Toluca	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Toluca	$ 28,080.54	$ 4,493.07	$ 32,581.31	$ 28,080.54	$ 4,493.07	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,908.73	Cumplimiento Divisible
241	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HE CMN Occ	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 29,287.27	$ 4,687.56	$ 33,974.83	$ 29,287.27	$ 4,687.56	$ 33,974.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,720.73	Cumplimiento Divisible
242	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HE 25 CMN Siglo	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Siglo	$ [illegible]	$ 3,904.76	$ 28,309.40	$ 24,404.64	$ 3,904.76	$ 28,309.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
243	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2024. Partida 46-A UMAE HE [illegible] CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,014.26	$ 3,842.28	$ 29,056.54	$ 25,014.26	$ 3,842.28	$ 29,056.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,501.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
244	50087623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10A (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	50087623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

C/USB 1 5:39pm Rosario

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024".

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta inmediata a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
18 SEP 2023
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023
...RVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

2023 Año de Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan, Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPS/MAMC/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023.

Dr. Rafael Barraza Felix
División de Medicina Crítica y Cardiología
UMAE HE CMNR
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como Administrador de Contrato de Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, (SMI PARA HERI), 2023-2024, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

En espera de contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Andrés García Rincón
Director General de la UMAE HE CMNR

Hospital de Especialidades CMNR "LA RAZA"
12 SEP 2023
RECIBIDO
Dir. de Medicina Crítica y Cardiología

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergarst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

KAEA/ARCG/AMR

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godinez	carlos.lugarol@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincon	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obstetas	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Benzoni Ruiz	alberto.benzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	beatriz.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGR 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargas@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrera14@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	Jose Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrez01@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirez@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandez.cer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joelestrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.mata.m@imss.gob.mx		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oplatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	beatriz.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	luis.vargas@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		

2023 Francisco VILLA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]	
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

ARPC/ABR/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG. S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE ACCIONISTAS PERSONAS MORALES, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugia, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra, se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarias no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaria No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]
[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales especificas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **VIAJ680731UE0.**

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes **VIAJ680731UE0.**

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número 21, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantia de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oir y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal